Viérnes 15 de Agosto de 1873
BUENOS AIRES
ANO IV—Núm 1061

LA NACION

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

HOY 15—La Asuncion de Maria Santisima.

LA NACION

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA
EL CIUDADANO
D. BARTOLOMÉ MITRE

Los Alsinistas provocaron los desórdenes de Chivilcoy.

El parte pasado al Gobierno por el Juez de Paz sustituto de Chivilcoy, dando cuenta de los sucesos acaecidos en este pueblo en la noche del Sábado último, ha venido á evidenciar la culpabilidad de los Alsinistas, presentándolos como promotores de los crímnees que esa noche se perpetraron.

En el artículo de «La Libertad» que va en seguida, se comenta ese parte con toda imparcialidad, demostrando cómo de él se desprenden deducciones que prueban claramente que fueron los Alsinistas quienes llevaron la iniciativa.

Antes de dejar al cólega la palabra, haremos notar una coincidencia que viene á dar mayor autoridad á nuestros asertos. En «La Union» del Mártes, cuando aun el juez sustituto de Chivilcoy no se habia dirijido al Gobierno, decíamos lo siguiente:

«Despues de haber sido agredidos los mitristas «por los alsinistas, aquellos que estaban desarma«dos y completamente desprevenidos, corrieron «hácia el juzgado de paz, buscando el apoyo de la «autoridad á fin de salvar sus vidas; pero el juez »les contestó que no podia hacer nada por ellos, «por que toda la fuerza la tenia empleada en cus«todiar la cárcel, pues que, segun avisos que habia «recibido, *temia que una partida de alsinistas ca«pitaneada por Mangudo, viniese á violentar las «puertas de la cárcel y poner en libertad á los presos.*»

Léase ahora este párrafo del parte pasado al Gobierno:

«Desde este momento los vivas y tiroteos se hicieron oir por distintos puntos del pueblo, hasta «las tres ó cuatro de la mañana, *permaneciendo la «partida de Policía en el juzgado*, CON EL OBJETO «DE REPELER LA TENTATIVA DE AGRESION, YA MA«NIFESTADA POR UN GRUPO, DE LIBERTAR «LOS PRESOS, etc.

Pruebas son estas que no necesitan que insistamos sobre ellas.

La opinion pública ha fallado ya, condenando á los que creyeron que iban á dominar por medio del terror, sin pensar que el pueblo velaba por sus intereses, y estaba dispuesto á castigarlos severamente.

Léase ahora el artículo de »La Libertad». Dice así:

LO QUE PASÓ EN CHIVILCOY

El P. E. de la provincia ha espedido un decreto indispensable, nombrando en comision al señor fiscal de gobierno doctor don Juan S. Fernandez, para que trasladándose al pueblo de Chivilcoy, levante una informacion sumaria para la investigacion de los hechos que hayan tenido lugar con motivo de las elecciones del dia 10.

Esa investigacion vendrá á poner en claro de quién es la responsabilidad de los sucesos sangrientos que han escandalizado y que reclaman un acto de justicia enérgico y pronto.

El único documento oficial que se tiene sobre el particular, es el parte que pasó el juez de paz sustituto don Miguel Calderon, que sin estar afiliado á los mitristas ni alsinistas, no puede ser tachado de apasionado.

Ese parte es el siguiente:

Chivilcoy, Agosto 13 de 1873.

Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Amancio Alcorta.

Pongo en su conocimiento para que se digne elevarlo al superior gobierno, lo acaecido en la noche víspera de la eleccion que tuvo lugar ayer en este pueblo de un senador y un diputado á las cámaras provinciales.

Preparados para esta eleccion desde muchos dias há mitristas y alsinistas, en quienes está dividido por hoy en este partido la opinion del mayor número de sus habitantes, hacia esperar qne el pueblo asumiria en tal acto la actitud imponente de su soberanía, en el ejercicio libre de uno de sus derechos mas sagrados.

La autoridad local en presencia de tal perspectiva se impuso como invariable senda de conducta, limitar su accion ó garantir la vida y propiedades del vecindario y hasta donde le fuere posible la espontánea y pacífica realizacion del acto mencionado, evidenciando en toda emergencia la mas absoluta imparcialidad, como el testimonio mas elocuente del cumplimiento de su deber y de su amor á las instituciones que nos rigen.

Paso á los hechos.

En la tarde de la referida víspera á eso de las cinco, principiaron á entrar á este pueblo grupos de hombres en número de ochenta á cien encabezados por vecinos conocidos del partido, los que se dirijian á los corralones mas inmediatos á la plaza en los que con el mayor órden se hospedaban y permanecieron tranquilos y aparentemente inermes, esperando la salida del sol del siguiente dia, para ocupar sus puestos como de costumbre en casos análogos, frente al vestíbulo de la casa municipal.

Hasta las ocho y media todo marchaba en el mayor órden, cuando se hizo oir á una cuadra de la plaza, en la fonda de D. Juan Rochex, vivas, mueras y un vivo fuego de revólvers, lo que llamando la atencion del que firma, se dirijió solo á saber lo que habia, encontrando á media cuadra de lo del espresado Rochex, y con direccion á la plaza, un grupo como de ciento y tantos hombres encabezado por varios vecinos, entre ellos D. Desiderio Morel, y preguntándole lo que habia me manifestó, que al pasar por lo de Rochex les habian hecho fuego de adentro, pero que no habia ningun herido; que su objeto al pasearse con aquel grupo de gente era prestigiar la candidatura Alsina, guardando el mayor órden, garantiendo no atacar á nadie, á ménos que ellos lo fuesen.

Pocas horas despues, de once á doce, otro gran grupo, de doscientos y tantos hombres se paseaba tambien encabezado por vecinos, con el objeto al parecer de prestigiar la candidatura Mitre, encabezada por D. Cárlos Ceballos.

Desde este momento, los vivas y el tiroteo se hicieron oir por distintos puntos del pueblo, hasta las tres ó cuatro de la mañana, permaneciendo la partida de Policía en el Juzgado, con el objeto de repelar la tentativa de agresion ya manifestada por un grupo, de libertar los presos, y concurrir á donde fuese llamada en cumplimiento de su deber.

El resultado de estos disturbios, señor Ministro, ha sido el de dos muertos, Justo Gauna, Ramon Velazquez, Jesús Britos moribundo y como veinticinco heridos.

En tal estado de agitacion se procedió á la eleccion, concurriendo á ella tan solo una de las fracciones en lucha, limitando su accion á la otra á presentar una protesta á la mesa, la que fué remitida con las respectivas actas y registros á la mesa central.

Debo manifestar á V. S. que ha sido respetada de la manera mas absoluta la propiedad y el hogar doméstico de los habitantes del pueblo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Calderon.

El precedente parte, si bien no aclara las responsabilidades de un modo categórico, no por eso deja de dar una gran luz sobre el particular, para determinar de dónde partió la agresion.

Por de pronto, el parte viene á destruir las exajeraciones del partido alsinista, que hacia subir los muertos á veinte y tantos y los heridos á cuarenta y mas.

Los muertos son dos—los heridos 25.

Nada se consigue con dar bombo á las desgracias, cuando ellas han de aparecer reales al siguiente dia.

El parte del Juez de Paz pudo ser mas esplícito; pero se ve que no ha querido decidir por sí en tan séria cuestion, limitándose á consignar hechos para que la justicia instruya el proceso!

Los dos hechos consignados en el parte son una luz.

«A las ocho y media de la noche del 9, dice el parte, se hizo oir á una cuadra de la plaza, en la fonda de D. Juan Rochex, vivas, mueras y un vivo fuego de revólvers, lo que llamando la atencion del que firma, se dirijió solo á saber lo que habia *encontrando á media cuadra de lo del espresado Rochex* y con direccion á la plaza. un grupo como de *ciento y tantos hombres* encabezado por varios vecinos, entre ellos D. Desiderio Morel, y preguntándole lo que habia, me manifestó: que al pasar por lo de Rochex *les habian hecho fuego de adentro; pero que no habia ningun herido; que su objeto al pasearse con aquel grupo de gente* ERA PRESTIGIAR LA CANDIDATURA ALSINA.»

Queda constatado, que el primer grupo que recorria las calles dando vivas y mueras era Alsinista, y que lo hacía para prestigiar la candidatura Alsina.

Primer acto de provocacion.

El telégrama de *La Prensa* dice, que el grupo que vivó á Alsina y gritaba muera Mitre, recorriendo varias calles se detuvo delante de la fonda de Rochex, donde se hallaba don Juan Cruz Caminos con 20 hombres mistristas; y que allí los alsinistas hicieron fuego por la ventana contra aquellos hombres, cayendo herido el jóven don Manuel Montenegro, que fué la primera víctima.

La herida del jóven Montenegro es un hecho no desmentido y corroborado por otros telégramas.

Tomando estos hechos tales cuales se presentan y confrontándolos con el parte del Juez de paz, se viene á descubrir una verdad.

D. Desiderio Morel asegura que los mitristas habian hecho fuego á los alsinistas desde la ventana de Rochex, pero que no habia ningun herido.

No habia ningun herido de los alsinistas que pasaban por la calle; pero habia un herido de los mitristas que estaban dentro de la fonda.

Luego el fuego lo hicieron los alsinistas que pasaban, desde que el herido era de los mitristas, y no partió la provocacion de los últimos, desde que ningun herido tenían los que prestijiaban la candidatura Alsina.

Segundo acto de provocacion.

Despues viene el combate que dura hasta venir el dia.

Los mitristas se armaron despues de haber sido provocados por *ciento y tantos* de la manifestacion. ¿Qué sucede?

Un telégrama publicado por «El Nacional» del dia 11 dice: «Nosotros vamos á ver si podemos armarnos y en ese caso *iremos á dar una batalla.*»

La batalla tuvo lugar. Preguntar quién la dió es inútil, desde que el telégrama *del 10 á las 12 de la noche,* que debe ser del 9, está diciendo quiénes iban á armarse y á dar una batalla.

Son confesiones de parte que no admiten prueba en contrario.

El parte dice á este respecto:

»Pocas horas despues, de once á doce, otro gran grupo de 200 á 300 hombres se paseaba tambien encabezado por vecinos, con el objeto al parecer de prestijiar la candidatura Mitre, encabezado por D. Cárlos Ceballos.»

Pero el parte continúa:

«Desde este momento, los vivas y el tiroteo se hicieron oir por distintos puntos del pueblo, hasta las tres ó cuatro de la mañana.»

Estos párrafos concuerdan con el telégrama de las 12 de la noche, en que el que representaba á los alsinistas, anunciaba que iba á armarse y dar una batalla.

Esos tiroteos eran la batalla.

Pero hay un segundo hecho muy capital que debe llamar la atencion del público.

El parte dice:

«La partida de policía permaneció en el Juzgado con el objeto de repelar *la tentativa de agresion ya manifestada por un grupo* DE LIBERTAR LOS PRESOS.»

?Qué grupo era ese que trataba de libertad los presos de la Cárcel?

¿Era alsinista ó mitrista?

Los telégramas nos lo van á decir.

El telégrama publicado por los diarios alsinistas de las 12 de la noche del 9 dice:

«Se han apoderado (los mitristas) del Juzgado y el Juez los ha armado para que ellos hagan la guardia.»

Es decir, q' los mitristas defendian la cárcel para que los presos no fuesen libertados. ¿Por quiénes?

El parte dice que conservó el piquete para repeler la tentativa de agresion ya manifestada *por un grupo*, para libertar los presos.

Los alsinistas dicen que los mitristas fueron armados para hacer la guardia, luego no eran ellos los de la tentativa de libertar los presos.

El parte viene entónces á acusar á un grupo de alsinistas de semejante tentativa.

Estos son los hechos esclarecidos, que dan una inmensa luz sobre estos asuntos de Chivilcoy.

Júzguese ahora del grito que dan los causantes de estos escándalos, presentándose inocentes y víctimas.

El proceso mandado levantar acabará de hacer la luz, para que caiga sobre los culpables el peso de la justicia, y el fallo de la opinion.

No queremos terminar este artículo sin una reflexion conveniente.

Los diputados alsinistas cuando se oponian en la Cámara al voto secreto, una de las razones que daban en favor del voto público, era: que el voto público, si suscitaba disturbios, ellos eran propios de un país libre y viril; que mas gustaban de las democracias tumultuosas que de las democracias sin vida.

Ahí tienen un acto de la democracia tumultuosa, un combate escandaloso que llamaban digno de un pueblo viril y libre.

He ahí cómo entienden la libertad electoral, armándose, saliendo á provocar por las calles, hiriendo á un jóven dentro de una fonda con tiros por la ventana, y luego saliendo á dar una batalla.

Los polacos perdieron hasta su independencia por la práctica de esa democracia tumultuosa.

Los dias de elecciones salian á la llanura los partidos y allí libraban una batalla entre cien mil y mas combatientes, la cual decidia de las elecciones.

¿Es ese ejemplo el que se trata de imitar?

Lo acaecido en Chivilcoy es el ensayo. Mas tarde la batalla será general, en cada parroquia, en cada provincia; y trinnfará el que tenga mas fuerzas para batirse aun cuando no tenga mas sufragios.

El Senado, al revisar la ley de elecciones, debe aprovechar estas lecciones y salvar al país de una hecatombe, haciendo surgir el voto secreto como uno de los remedios contra la democracia tumultuosa.

El Tribunal de Justicia y los crímenes en Chivilcoy.

Cuando es ya público y notorio que los crímenes cometidos en Chivilcoy han sido la obra de una banda de criminales, encabezada por reos sacados de la cárcel, que con la impunidad que creían asegurada, tenían aterrorizada aquella poblacion con sus crimenes, llevando su audacia hasta atentar contra la persona del Juez del Crímen Dr. Benguría, que tuvo que huir de Chivilcoy, es necesario que el Superior Tribunal de Justicia haga averiguar dónde están los procesos de estos reos, y cómo fueron sacados de la cárcel, estando condenados á presidio por el Juez de 1.ª Instancia.

Este negocio, segun la voz pública; se relaciona con las elecciones, y es preciso que ni la mas remota sombra quede de que el Tribunal, hace servir la augusta mision que tiene, para fines electorales.

Cuando el clamor público conmovió esta sociedad delante de los abusos que se cometian en la Administracion de Justicia, amenazando la desolucion de los Tribunales, una cosa los salvó.

Era el respeto y la autoridad que inspiraban las virtudes y la dignidad incontestable de los respetables magistrados que componian el Superior Tribunal.

Hoy, delante de los crímenes cometidos por reos sometidos al juicio de los Tribunales, á quienes se les ha abierto las puertas de las cárceles, para encabezar trabajos electorales, que han dado el espectáculo horrible que presenciamos, ¿no cree el Tribunal comprometer sus respetos con el silencio que guarda, y que no debió guardar despues que algunos de sus miembros oyeron las denuncias hechas en la Convencion?

Si un reo condenado á diez años de presidio, por crímenes graves, estando la causa en consulta en el Superior Tribunal, resulta q' sale en libertad, sin fallarse su causa y vuelve al lugar donde perpetró su delito á cometer otros, investido con el carácter de agente electoral, y con la impunidad que cree asegurada comete otros delitos, ¿sobre quién debe caer la responsabilidad de la sangre que criminalmente vuelve á hacer correr?

Están pues íntimamente unidos estos hechos—Y es necesario esclarecerlos.

El Tribunal no puede guardar silencio; ó la denuncia es falsa y debe vindicarse haciéndolo saber, ó es cierta y entónces es forzoso averiguar cómo tuvo lugar el hecho.

Si desgraciadamente el Tribunal creyese guardar silencio, el gobierno no puede dejar de pedirle informe para proceder á ordenar la prision de los reos que deben estar en la cárcel, miéntras se les resuelve su causa.

Es preciso que la justicia se ponga arriba de los partidos y de las luchas electorales, como ha estado siempre, pnes es el único modo de inspirar respeto y de ofrecer garantías.

El hecho de que nos ocupamos viene minando hace ya algun tiempo el crédito del Tribunal, que no ha podido guardar silencio, y los crímenes en Chivilcoy vienen á reagravar este negocio.

Si por error ó descuido estos reos fueron puestos en libertad, pues si fuera cierto el hecho, otra cosa no es posible, el Tribunal debe apresurarse á hacerlos poner en la cárcel.

Reflexione el Tribunal y verá que solo nos inspira el deseo de que salve el prestigio de que tan merecidamente goza en el país

¡Por qué no va el Juez del Crímen á Chivilcoy?

Nuestro ilustrado cólega la «República» con mucha razon estraña, que se mande al fiscal de Gobierno con un batallon á Chivilcoy, para levantar la sumaria de los crímenes que han tenido lugar.

En su opinion debiera ir el Juez del Crímen Dr. Benguria.

Pero es porque ignòra que se trata de sumariar gefes de bandas de criminales, que han conquistado la impunidad para sus crímenes por ser agentes electorales, segun se denunció en la Convencion hace tiempo, y quienes en un caso idéntico, obligaron al Dr. Benguria que fué á sumariarlos, á salir corriendo de Chivilcoy, de temor que á él mismo lo matasen, porque en el momento que llegó fueron al hotel en que se alojó, y con signos espresivos le manifestaron que le pasarian un cuchillo por la garganta.

El Dr. Benguria dió parte, y hasta ahora ni el Gobierno ni el Superior Tribunal de Justicia han resuelto nada segun se nos asegura.

De modo q' si le dijeran al Dr. Benguria, q. fuese á Chivilcoy, no volvería, á no ser que como alguacil llevase el batallon que lleva el fiscal,

¿Quién no sabe el atentado que los mismos individuos quisieron cometer contra el Dr. Costa?

Las violencias tenian que ir creciendo, hasta que produjesen los resultados que han tenido.

Producidos los hechos que han teaido lugar, el Gobierno ha tomado la única medida que podia tomarse.

Esto debe servir de leccion para que no se empleen ciertos medios electorales, que cuando llegue el caso, en Buenos Aires mismo van á tener consecuencias deplorables.

Intervencion en Córdoba

Acabamos de recibir un telégrama que nos anuncia que los Camaristas separados del Tribunal de Justicia piden intervencion al Gobierno Nacional.

Parece que este negocio se relaciona con los trabajos electorales del Dr. Avellaneda, ó al menos se les dá este carácter.

La cuestion de intervencion en sí es grave, y complicada con la candidatura del Dr. Avellaneda es peor.

A cada momento vemos los inconvenientes de los ministros candidatos, y difícil es preveer las consecuencias terribles para el pais y el Gobierno, que la candidatura del Dr. Avellaneda va á producir.

En el Senado va á discutirse la situacion de Mendoza con motivo de esta candidatura; se anuncia otra discusion por la misma causa sobre Corrientes, Entre-Rios y Santa-Fé.

Ahora viene la de Córdoba.

Los hechos han de mostrar al Dr. Avellaneda, que no es posible ser ministro y candidato al mismo tiempo.

La prédica monstruosa de la "Tribuna"

Invocando una neutralidad muy estraña, la *Tribuna* acusa al General Mitre y á los que sostienen su candidatura, de pregonar la revolucion en sus programas, ampliados por los artículos de este diario, suponiéndolos dispuestos á triunfar por el voto ó por fuerza.

No sabemos si son neutrales estas acusaciones, pero son poco cristianas, pues es imputar á todo un partido propósitos criminales.

Y ¿de dónde ha sacado la *Tribuna* razones para lo que con razon podemos llamar prédica monstruosa?

Nada ménos que del programa del General Mitre, á quien llama recluta, por haber dicho que está resuelto á aceptar lo que decida la mayoría.

No puede darse nada mas extravagante.

Las ampliaciones de ese programa de revolucion que descubre en nuestros escritos, son mas extravagantes aún.

Nosotros hemos dicho, que para evitar las vias de hecho debe sancionarse la reforma electoral, porque esta vez todos vamos á ser hombres de accion, y el fraude será repelido lo mismo que la fuerza, con la fuerza.

Invocábamos el ejemplo de Chivilcoy para demostrar la necesidad de la reforma.

¿Es esto proclamar la revolucion?

Con motivo de la pretension de atribuir á la justicia ordinaria la jurisdiccion en las acusaciones contra escritos en la prensa, denunciando abusos ú omisiones de los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones, dijimos, que ningun pueblo libre entregaba la administracion de la jnsticia en materia de imprenta en estos casos, á los Tribunales ordinarios, y que este sería el único caso en q' un pueblo podría ir hasta la revolucion, para defender el derecho de ejercer él mismo la justicia.

De aquí deduce la *Tribuna* la acusacion que nos hace.

Nada podemos responder mejor que lo que dice nuestro ilustrado cólega *La Pampa* en el artículo que reproducimos.

Es necesario, por propia conveniencia, no alterar como lo hace la *Tribuna* los escritos de otros, lo que induce en errores ridículos.

He aquí el artículo de *La Pampa*:

ADULTERACIONES DESLEALES.

La «Tribuna» de ayer, atacando á la «Nacion» por el artículo con que ese cólega defiende con calor la libertad de imprenta comprometida en la sentencia del Dr. Bunge, sosteniendo lo que sostenemos nosotros: que el empleado no puede ir á la justicia ordinaria sin ir ántes ante el Jury, atribuye á la «Nacion» con una deslealtad de muy mala ley, palabras que ese cólega no ha publicado.

Dice que la «Nacion» proclama en su editorial: que ántes que la sentencia del Dr. Bunge en nuestra causa se cumpla, debe irse á la revolucion.

Mentira atroz, con que la «Tribuna» quiere desprestijiar la palabra de los diarios sérios é imparciales en esta cuestion, que como la «Nacion» y la «Libertad», no es á nosotros á quien defienden, sino la doctrina salvadora de que la libertad de imprenta debe garantirse hasta lo imposible, por tal de mantener en pié ese gran elemento, para evitar que los gobiernos y los diaristas explotadores, conculquen nuestras instituciones libres y hagan de ellas una negacion.

La «Nacion», en su entusiasmo porque conservemos la libertad de la prensa, no el abuso inmoral que siempre hizo de ella la «Tribuna», incólume y á cubierto de todo ataque ilejítimo de parte de los Poderes Públicos ó de las interpretaciones chicaneras de la ley, dice, que el único caso en que creeria justificada una revolucion del pueblo, seria aquel en que se tratase de hacer desaparecer la libertad de imprenta con la que hemos conquistado tantas libertades, tanto progreso y tanta organizacion social y política para el pueblo, desde q' la prensa, levantándose y bajando en medio de las peripecias que ha atravesado, ha conservado las garantias que las leyes y la constitucion le entregaron para ejercitar su mision salvadora de los derechos del pueblo, contra las autoridades monopolizadoras de sus garantias y libertades individuales

De esto á lo que la «Tribuna» imputa con toda traicion al cólega de la «Nacion», hay una enorme distancia que resalta por la solapada y mal intencionada táctica del zorro del Comisionado del empréstito, que busca en la opinon pública ramas secas y débiles de que asirse para salvarse.

Léanse las palabras de la «Nacion» en que habla de la revolucion como medio de salvar la libertad de imprenta el dia que fuése atacada fundamentalmente.

Dice así:

«Pero la «Nacion» ahora, como muchas veces antes en otros casos, ha de combatir con todas sus fuerzas, que los abusos de la prensa, no siendo contra particulares, no tienen mas Juez que el Jurado, y que este derecho tiene que defenderlo el pueblo aun acudiendo á la revolucion.

«La «Tribuna» tal vez piense que esta doctrina es subversiva, y que la «Nacion» debe ser tambien acusada ante el Juez del Crímen.

«Pero nosotros nos encargaríamos de poner en manos de los fiscales, millares de artículos de la «Tribuna», que la obligarian á sufrir penas tan grandes, que le harian ver la enormidad de la doctrina q' convierte en delitos ordinarios los cometidos por la prensa, y atribuye á la justicia ordinaria su conocimiento, cuando se trata de acusaciones á empleados públicos y en el carácter de tales».

Eso dice la «Naeion», que es bien distinto de la imputacion inmoral que le atribuye la «Tribuna»: y para demostrarlo mejor, véase cómo el comisionado del Empréstito falsifica esas palabras de la «Nacion», con las siguientes que trae la «Tribuna» de ayer refiriéndose á aquellas.

Dice así «La Tribuna»:

A LA REVOLUCION.

«Progeesamos todos los dias.

«Un Juez da una sentencia. Ella no agrada, y como remedio se proclama la revolucion!

«Es la «Nacion». el diario sério de Buenos Aires, el que así piensa.

«La sentencia del Juez Bunge. declarándose competente para conocer en la acusacion por calumnia entablada por (querrá decir contra) D. Ezequiel Paz, es la que ha despertado el instinto de revolucion en nuestro cólega, haciéndole esclamar: ántes que esa sentencia se cumpla, vamos á la revolucion.

«Pero ¿de qué trata esa sentencia?

«Trata simplemente de establecer, que el que calumnia á un funcionario público, debe ser juzgado por los tribunales y por las leyes que se ocupan de la calumnia.

«De modo que, segun la *Nacion*, el pueblo debe ir á la revolucion ántes que consentir en que los calumniadores de los empleados públicos sean juzgados como tales.»

Leido esto, dígasenos si no es realmente indigno de un periodista el hacer estas adulteraciones que pisan en el límite de una falsificacion inmoral. desleal y escandalosa; pues que tienden no solo á pervertir la conciencia pública respecto de la verdadera inteligencia de las leyes, sino á hacer odioso á un diario tan ilustrado como la «Nacion», haciéndole aparecer como revolucionario, y despertando así en las autoridades, hasta el deseo de encargar al Fiscal de una acusacion que no tenia objeto, leyendo los párrafos de la «Nacion» y comparándolos con la falsificacion que hace la «Tribuna», respecto de la cual debe decírsele al pueblo con mas razon que lo que dice Bagley en sus avisos.

¡Cuidado con el engaño!

Eleccion impensada.

La Comision del Club Constitucional habia declarado que no molestaría con nuevas reuniones y que no trabajaria en la eleccion de un diputado á la Lejislatura de la Provincia que debia tener lugar el Domingo 10 del presente, por que era una eleccion á que no se le atribuia por no tenerla en sí, ninguna importancia política, y que era al mismo tiempo por no mantener en constante agitacion á la poblacion por elecciones que no fueran las que han constituido en asociacion política al Club Constitucional.

Consecuente con esta declaracion no se ha hecho convocacion ninguna y solamente algunos individuos de afuera, sin resolucion del Club, acordaron que era conveniente invitar á algunos amigos para fiscalizar la mesa, en la creencia de que habia eleccion preparada por la oposicion que tenia como candidato á un señor Suarez, y convenidos así algunos del partido Mitrista fueron á hacer la fiscalizacion de la mesa y allí esperaron llegara la hora de que esta se instalase, pero cuando fué la hora designada por la ley, no se habia presentado mas concurrencia que los que se habian hablado para el acto de la fiscalizacion, quienes procedieron á la formacion de la mesa, comprendiendo que si ellos no la formaban á no habría eleccion, y no la habría tampoco en Ramallo, por que tenian conocimiento y que no se formaba mesa en aquel Partido de la Seccion, pero que habia eleccion en San Pedro y Baradero que quedaría perdida por que la Legislatura no aprueba las elecciones de una Seccion cuando no han concurrido á ella la mitad mas uno de los Partidos que la componen; y teniendo en cuenta esta circunstancia y la de pedir por telégramas del dia anterior de San Pedro y Baradero que se hiciera eleccion aquí, para que de ese modo no quedára esterilizada la que se hacia en aquellos Partidos por que no eran mas que dos de los cuatro que componen la seccion 10.ª; hizo decidir á los presentes á formar mesa y sufragar por el ciudadano D. Eduardo Molina, que es el mismo candidato de los demas Partidos de la Seccion.

Así pues ha venido á ser esta una eleccion impensada, pero nos debemos felicitar de haberla realizado, porque de ese modo se ha dado una muestra de interés por la cosa pública y no el culpable indiferentismo de siempre, que parece que hasta la Legislatura misma correspondiera por su abandono al mal oríjen de su eleccion, casi siempre hechas por el elemento oficial las elecciones provinciales, sin vínculos y sin simpatías ningunas por los pueblos ó Secciones que van á representar, no haciéndose sentir jamás por su laboriosidad sino por su indiferentismo mas completo en los trabajos legislativos, no dando leyes que mejoren nuestro estado social ó político, sino que ni aun despachan los proyectos del P. Ejecutivo, y siempre leemos en los periódicos, el ya proverbial anuncio, *«La Legislatura Provincial no tuvo sesion anoche por falta de número.»*

Siendo pues este deplorable estado de incuria y de falta á los sagrados deberes del legislador, el orígen vicioso de las elecciones provinciales en la campaña, hechas siempre por el elemento oficial para llenar el requisito á instancias y recomendaciones, teniendo solo interés para el pueblo la legislatura que ha de nombrar gobernador.

Esta eleccion pues, ha sido improvisada por una parte del pueblo, y sin ingerencia alguna del Club Constitucional, de donde no ha partido acuerdo alguno, ni se ha dirijido ninguna nota á la campaña, ni ha venido nadie tampoco de fuera para la ciudad, como que ha sido una eleccion impensada y por consiguiente estraña completamente al Club Político que declaró sería prescindente en esta eleccion.

Producido este hecho, nos felicitamos, porque él pone de manifiesto bien elocuentemente la fuerza vigorosa del gran partido nacionalista en San Nicolás, que para una eleccion insignificante por su aislamiento y por la ninguna importancia que se le atribuia como eleccion, había concurrido tan decidida y tan espontáneamente un número tan considerable de ciudadanos.

¿Quá habremos de esperar pues en vista de este bien templado espíritu, cuando venga la gran eleccion nacional para la presidencia de la República? Que todo el vecindario del Partido corresponderá á sus patrióticas tradiciones, corriendo presuroso á depositar su voto por el candidato popular, por el hombre llamado por la conviccion pública á regir sus destinos, por el general D. Bartolomé Mitre.

(El Centinela del Norte.)

Los culpables de los desórdenes de Chivilcoy.

La prueba oficial.

Sin comentario alguno, por que no lo necesita, publicamos á continuacion el sumario levantado ante el Juez de Paz de Chivilcoy con el objeto de dejar plenamente constatado quiénes fueron los iniciadores y quiénes son los responsables de todo lo sucedido en aquella ciudad.

Ahí tiene el pueblo la prueba oficial.

Caiga el anatema de todos los hombres de bien sobre los causantes de esas desgracias.

TESTIMONIO

En el pueblo de Chivilcoy á 11 de Agosto de 1873, ante mi el Juez de Paz y testigos comparecieron D. Federico Soarez y D. Cárlos Ceballos, y manifestaron que: á los efectos que haya lugar, vienen á pedir al Juzgado: 1.° que se haga comparecer ante el Juzgado al dueño de la fonda situada á una cuadra al S. E. de la plaza calle Real á fin de que declare, lo mismo que varias personas que viven frente á dicha fonda, cómo es cierto que el Sábado 9 á la noche, hallándose varias personas del partido Mitrista cenando á puerta cerrada, un grupo de Alsinistas se llegó á las puertas y ventanas y empezó á descargar balazos sobre los que estaban cenando, hiriendo dos hombres levente y uno de gravedad.—2.° Que declare el oficial de la partida y el sargento, cómo es cierto que D. Erasto Mangudo, acompañado de un grupo de fuerza armada, intentó atropellar la guardia del Juzgado y sacar los presos. Hallándose frente D. Benito Maland, quien manifestó vivir frente á la fonda de D. Juan Rochex, y preguntado al tenor del primer pedido, una vez que prestó el juramento de ley, dijo: Que el Sábado como á las 9 de la noche, hallándose el declarante en la puerta del depósito de su casa, vió veuir un grupo de gente que gritaba «viva Alsina, Muera Mitre» el que llegó á la fonda de D- Juan Rochex, que estaba cerrada y empezó á descargar tiros sobre las puertas y ventanas, sin que fueran agredidos de adentro de la fonda. Que cuando se retiraron, se abrió la puerta de la fonda y salieron varias personas. Dijo ser esto cuanto puede declarar; no comprenderle las generales de la ley y tener 35 años de edad.

Presente D. Domingo Atencio, y preguntado al tenor del primer pedido dijo: Que vive en la carpinteria frente á la fonda de Rochex y el Sábado como á las 9 de la noche, vió que venia un grupo de gente que gritaba »Viva Alsina» «Muera Mitre»: Que ese grupo se acercó á la fonda y empezó á descargar tiros sobre los que estaban dentro, sin recibir agresion ninguna é hiriendo tres individuos de los cuales vió el declarante dos;—Que esto es cuanto puede declarar: dijo no comprenderle las generales de la ley y tener 19 años.

Presente D. Pedro Bordenaba que vive en la misma casa que el anterior, y preguntado al tenor del primer pedido dijo: Que el Sábado á las 9 de la noche, vió que un grupo de gente pasó por la fonda de Don Juan Rochex y disparó varios tiros de revolvers sobre las ventanas y las puertas de la fonda. Que es cuanto puede declarar, no comprendiéndole las generales de la ley, y tener 21 años de edad.

Presente D. Juan Rochex, y preguntado al tenor del primer pedido dijo: que en la noche del Sábado, un grupo de gente, gritando vivas, se acercó á la fonda, que el esponente, su propietario, habia hecho cerrar, y empezó á descargar tiros por las puertas y ventanas; que de las personas que habia allí, fueron heridas dos. Dijo ser esta la verdad no comprendiéndole las generales de la ley, y tener 40 años de edad.

Presente D. Santiago Rodriguez, el que manifestó hallarse incidentalmenr te en Chivilcoy, y preguntado al teno del primero dijo: Que hallándose en la noche del Sábado cenando en la fonda de D. Juan Rochex, donde se encontraban tambien varias personas del partido Mitrista, llegó un grupo de gente dando vivas al Dr. Alsina y empezó á descargar tiros sobre las ventanas y puertas sin que hubiera mediado agresion por parte de los de adentro, hiriendo tres individos.---Que dentro de la fonda tambien habian algunos partidarios del Dr. Alsina, los que fueron respetados.---Dijo ser esto cuanto puede declarar; no comprenderle las generales de la ley y tener cuarenta y nueve años de edad.---Agregó vivir en Buenos Aires calle Defensa doscientos cuarenta y ocho.---Acto continuo hice comparecer al oficial de policia D. J. Insaurraga y preguntado al tenor del segundo pedido dijo: que en la noche del Sábado el sargento de la partida le dió cuenta q' de habia pasado un grupo de gente como de treinta hombres por el Juzgado, á cuya cabeza iba D. Erasto Mangudo, el que manifestó iban á venir á sacar á los presos; que en vista de esto, dió órden al sargento de que resistiera á todo grupo que intentara entrar. Acto contínuo compareció el sargento de policía, Celestino Muñoz, y preguntado al tenor del segundo pedido dijo: Que el sábado á las nueve, un grupo de gente de D. Erasto Mangudo pasó por el Juzgado y varios manifestaron la idea de entrar a sacar los presos—Que el esponente con cuatro soldados, les dijo que atropellasen no mas;—que al ver los del grupo siguieron adelante sin intentar atropellar la puerta.

Con lo que concluyó la presente que firman los peticionarios y declarantes a escepcion de muchos por no saber hacerlo, haciéndolo a su ruego D. Antonio Reinoso por ante mi y testigos de que doy fé, — firmados Carlos Ceballos, Luis Salvadorcs, Benito Mollarde, Domingo Atensio, Pedro Bordenave, Santiago Rodriguez, Juan Rochex, José Insaurraga, A ruego de Celestino Muñiz, Antonio Reinoso—Testigo Gabriel Ramirez, Dionisio Villamayor—Ante mi Miguel Calderon.

Es cópia fiel del orijinal, que obra en el libro de actas de este Juzgado a los fólios 446, 447, 448, 449 y 450, al que me remito en caso necesario—Y a pedimento de los interesados otorgo y firmo este testimonio, prévia reposicion de sellos—en Chivilcoy a doce de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.

Ramon Calderon.

Juicio de imprenta contra "La Nacion."

Tuvo lugar ayer el juicio en segunda instancia bajo la presidencia del Dr. Araujo, y siendo los jurados los ciudadanos D. Juan José Mendez, Dr. D. Norberto Quirno Costa, D. Felipe Llavallol, D. Manuel Reguera y D. Mariano Haedo.

Se acordó la palabra al defensor del acusador, Dr. Alem, quien espuso que no habiendo el jurado de 1ª Instancia consignado los fundamentos de su veredicto, tenia hasta cierto punto que conjeturarlos para entrar en consideraciones sobre la ilegalidad é injusticia que envolviera esa resolucion; que dos únicos motivos habian podido impulsarlo; ó por creer que el artículo acusado no era denigrante de la reputacion de un hombre, ó por creerse incompetente para entender en estos juicios, ideas ambas completamente erróneas; pidió la revocacion del veredicto de 1ª Instancia.

El doctor García defensor del acusado contestó: que como el veredicto de 1ª Instancia no estaba fundado, no podia estarlo segun derecho, el defensor del acusador habia supuesto que ese Tribunal se habia creido incompetente para entender en una causa en que un empleado público acusó un escrito como abusivo de la libertad de imprenta; pero que nada autorizaba semejante suposicion.—Que si así fuese, el defensor sostendría, como habia sostenido siempre y notablemente en una causa promovida por el Banco de la Provincia contra la «Nacion Argentina«, que el Tribunal popular y no los ordinarios, era el único competente en casos tales; pero que debia pensarse solamente que el Tribunal á la simple lectura del artículo no lo habia juzgado tal, que sobre él debiese recaer un juicio. Que, por lo tanto, se abstenia de todo comentario para que el Tribunal, siguiendo idéntico procedimiento, resolviese lo que los señores jurados en su conciencia de hombres buenos, hallasen acertado.

En seguida el jurado pronunció el siguiente veredicto:

Considerando: 1° Que en el artículo acusado se denuncia que el comandante de Mercedes ha designado el contingente con que ese partido concurrió al servicio estraordinario de Fronteras sin los dos municipales que debian acompañarle para este acto, segun el decreto del Gobierno de la Provincia. 2° Que esta denuncia es un grave cargo contra dicho comandante que á ser cierto importa haber procedido contra las disposiones superiores, dictadas en interes de los guardias nacionales, y daria orígen á los demás cargos que se le hacen. 3° Que la ley de 1828 no ha escluido de la jurisdiccion del jurado las acusaciones formuladas, por los empleados públicos con motivo de imputaciones hechas por la prensa contra ellos—4.° Que léjos de eso, del art. 2.° de la misma ley, se deduce que debe admitirse la prueba en las espresadas acusaciones de los funcionarios—5.° Que la ley de 11 de Setiembre de 1857 al establecer que los particulares por delito de la prensa, puedan ocurrir á la jurisdiccion ordinaria, al no mencionar á los funcionarios públicos les ha escluido de ellas dejándolos con los mismos derechos que les acuerda la ley del año 28 y disposiciones anteriores sobre delitos de imprenta—6.° Que como han reconocido los Señores Letrados de las partes, que la libertad de la prensa está interesada en que tanto los periodistas como los funcionarios públicos no se vean obligados á cada instante á sostener pleitos largos y dispendiosos como lo son generalmente los que se ventilan por ante tribunales ordinarios. 7.° Considerando finalmente, que la libertad de la prensa está tambien interesada en que sea un tribunal popular quien entienda en las causas que se le promuevan.

Por estas consideraciones, resolvemos por unanimidad revocar la sentencia apelada, debiendo devolverse los autos al presidente del Jurado en 1.ª Instancia, para que reuniéndolo, entienda en la acusacion promovida por el comandante de Mercedes, prévio pago de las costas de segunda instancia en el órden causado y reposicion de sellos.

Leido en la sala de audiencia pública, lo rubricó el señor presidente, firmando los señores jurados ante mí que certifico—Mariano J. Haedo—Felipe Llavallol—Norverto Q. Costa—Manuel Reguera—Juan A. Garcia—Leandro Alem—Manuel T. Lascano—Luis Loihzie—Ante mí—Emilio Miliavaca.

ACTUALIDAD

CLUB CONSTITUCIONAL.

La Comision Directiva se reune el Viernes 15 del corriente á las 7 de la noche en el local de costumbre, para tratar asuntos de suma importancia.

Se recomienda á los señores de la comision, la puntual asistencia.

LOS SECRETARIOS.

—

El Inspector de milicias, señor Gache, nos ha dirijido la carta que insertamos mas abajo, confirmando el hecho de que dimos cuenta, de huber aquel empleado mandado entregar algunas armas de la Comandancia de Chivilcoy á D. Ramon Parody; armas que sirvieron para consumar el sangriento drama fraguado contra nuestros partidarios.

Y decimos que esa carta *confirma* el hecho, porque, si bien la intencion y los deseos de su autor habrán sido rectificarlo, sus propias palabras, su propia declaracion, corrobora en todo lo que dijimos.

Impóngase el lector de esa carta, á la que agregaremos en seguida algunas palabras:

Buenos Aires, agosto 14 de 1873.

Al señor Redactor de «La Nacion.»

Muy señor mio:

En «La Nacion» de ayer, que recien anoche leí, refiriéndose á los sucesos de Chivilco, y dice vd. lo siguiente: «Pero hay algo mas todavía, que reviste mayor gravedad aún, y que debe ser inmediatamente averiguado por el gobierno con la mas grande severidad, á fin de si los hechos resultan comprobados, aplicar al empleado delincuente el castigo que merece.

«Ese hecho, qne nos es referido por personas las mas respetables y fidedignas es el siguiente:

«EL INSPECTOR DE MILICIAS, SEÑOR GACHE, ORDENÓ AL COMANDANTE MILITAR DE CHIVILCOY, HICIERA ENTREGA DE LAS ARMAS DE LA COMANDANCIA Á DON RAMON PARODÍ: Y SON ESAS ARMAS LAS QUE HAN SERVIDO PARA ASESINAR Á LOS MITRISTAS, &.»

Señor Redactor: *las personas mas respetables y fidedignas* que han informado á vd. lo han hecho muy mal;—han visto un *armamento* con el que se ha asesinado á los mitristas, donde nunca pudo haber, en caso que fuese así como dicen, nada mas que *uno ó dos sables* sin afilar y mohozos.

Voy á referir á vd. lo que hay sobre el particular.—El dia 17 de julio pasado hice marchar con destino á la frontera Oeste, la fuerza qne se hallaba reunida en Chivilcoy, tanto de este partido, como de los demás que forman la sub-inspeccion—La fuerza indicada, marchó á cargo de D. Ramon Parodí, de la G. N. de Chivilcoy, y del capitan de G. N. Don N. Acuña, con dos oficiales mas y una pequeña custodia.

En momentos en que yo y mi ayudante D. Francisco Diaz y Olazábal, nos hallabamos conversando con el Comandante de la G.N. de Chivilcoy, Sr. D. José A. Inda, en la puerta de calle de la casa de negocio de este, vino mi ordenanza Gregorio Córdoba, de parte del capitan Parodi. á pedirme algunas armas para los oficiales y la custodia que estaban casi todos desarmados; le pedí con este motivo al comandante Inda algunas armas para aquel objeto, y él me dió entónces todo lo que tenía, que eran UNO Ó DOS SABLES y me ofreció tambien la espada del capitan de la G. N. de Chivilcoy D. Juan Astorga, que en ese momento la traia para que se la guardase, la cual no acepté.

Al regreso del capitan Parodi, en el «Nueve de Julio» le recomendé q' le devolviese al comandante Inda en Chivilcoy *el sable* que me habia prestado; supongo que así lo haria; pues yo he estado despues con el comandante Inda y este no me ha reclamado en tal *corvo*.

Aunque seguro de qne *las personas mas respetables y fidedignas* que informaron á vd., ni nadie podrá jamás probar que lo que digo no es la verdad; sin embargo, para mayor abundamiento me he dirijido al señor Inda comandante de Chivilcoy, pidiéndole que con toda lealtad y franqueza declare la verdad sobre el particular.

Ahora, señor Redactor, apelo á su hidalguia, rogándole se sirva publicar mañana en «La Nacion» estas líneas, á fin de que en el mismo periódico en que se me hizo el cargo, aparezca mi descargo. *Noblesse oblige.*

Soy del señor Redactor su atento servidor.

Manuel Gache.

El Sr. Gache confiesa el hecho, como no podia dejar de hacerlo, de haber ordenado la entrega de las armas de la Comandancia de Chivilcoy al Capitan Parodi; á ese D. Ramon Parodi, reconocido como de los alsinistas mas exaltados que hay sobre la tierra, y que es precisamente uno de los gefes que capitaneaban á los alsinistas en la carniceria que llevaron á cabo en la noche del último sábado.

Pero, procurando presentar ese hecho como de ninguna importancia, dice que solo se entregaron á Parodi UNO Ó DOS SABLES, *sin afilar y mohozos.*

¿Es posible creer tal cosa?

¿Es posible creer que la Comandancia Militar de un pueblo como Chivilcoy no contara con mas armas que *uno ó dos sables, desafilados y mohozos*?

¿Es posible creer que el señor Inspector de Milicias, cuyo deber principal es vigilar por que los contingentes para el servicio de la frontera vayan perfectamente custodiados, á fin de evitar las deserciones ó sublevaciones; es posible creer que se diera por satisfecho y quedase muy tranquilo, como quien ha cumplido relijiosamente sus deberes, con haber enviado esos *dos sables* sin filo y cubiertos de moho, para que con ellos se armasen los oficiales y los soldados de la custodia, que el mismo señor Gache dice *estaban casi todos desarmados?*

Las propias palabras del Sr. Inspector de Milicias, son la condenacion mas terminante y esplícita que puede hacerse de su manera de proceder.

Ellas estan revelando con la mas grande claridad todo lo que ha sucedido, por mas empeño que se ha puesto en cambiar la fisonomía de los sucesos.

Mas adelante el señor Gache dice que *supone* que Parodi entregaría al Comandante de Chivilcoy *el sable*, porque habiendo estado despues con dicho Comandante, este no le reclamó el *corvo*.

Ahora es un solo *sable* y *corvo*; antes eran dos, pero sin filo y mohosos.

Mucho mas habría valido al señor Inspector, sin duda alguna, no haber escrito esa carta.

De todos modos, con ella ó sin ella, bien pronto tendrémos la prueba evidente y justificada de todos estos hechos; y entónces, á los que resulten culpables, esperamos que habrá bastante justicia en nuestro país para aplicarles severamente el castigo que merezcan.

—

Llamamos muy sériamente la atencion de nuestros lectores hácia el parte que en otro lugar publicamos, del juez de paz de Chivilcoy, dando cuenta de los sucesos ocurridos en ese pueblo.

No agregamos nada aquí á lo que ya se dice respecto ese de documento.

Harémos notar, sí, una vez mas, que él confirma todo cuanto hemos dicho y que allí se corrobora bien esplícitamente el hecho de haberse negado el juez de paz á auxiliar á los mitristas, agredidos de repente y traidoramente, por tener toda la fuerza pública ocupada en guardar la cárcel que temia fuera asaltada por los alsinistas, segun lo habian manifestado, con el objeto de poner en libertad á los presos.

—

La *República* de ayer, despues de dirijir toda clase de cargos al Gobernador señor Acosta por haber escrito en su decreto sobre los sucesos de Chivilcoy, la palabra *hechos* en vez de *asesinatos*, agrega estas palabras:

«Estamos tan familiarizados con el crímen, que «esta es la sociedad donde mas corrientemente se conjuga el verbo *degollar*.

»Bien dolorosamente lo hemos probado que es «activo.»

No podía haberse elejido mejor camino.

Pintarnos como el pueblo mas familiarizado con el crímen; degollándonos mútuamente y á cada rato,—es la mas noble tarea que puede imponerse un periodista argentino.

Si tales palabras hubiesen salido de labios de un estrangero, probablemente todos los diarios, incluso *La República*, habrían puesto el grito en el cielo, protestando contra insulto tan gratuito y grosero.

Pero, como los ha escrito un argentino, forzoso es reconocer que con ello tiende á acreditar nuestro país en el Esterior.

Por que, ¿qué mayor mérito, que título mas honroso que saber degollar perfectamente y estar acostumbrado á hacerlo?

El mismo diario, despues de decir que aquí creemos mucho mas en el garrote que en la Cruz, termina su artículo de redaccion con estas otras palabras:

«¿Qué sería si el señor Acosta no oyera misa los domingos en San Juan?

« Horresco referens! «

Bastan y sobran esos dos párrafos, agregados á los otros dos ya trascritos, para formarse una idea acabada del elevado, recto y justiciero sentimiento que ha inspirado tales manifestaciones.

No le ha parecido bastante á la *República* haber dirijido todo género de cargos al Gobernador Acosta, valiéndose del fúrtil pretesto de que ese gobernante empleó en su decreto una palabra que para ese diario no es tan bonita, tan retumbante cómo otra.

Era preciso decirle algo mas; era preciso buscar argumentos hasta en la vida privada del individuo; y entónces, se procura poner en ridículo á ese gobernante, diciendo que va á oir misa todos los domingos á San Juan, y *horrorizándose á referir* tales cosas.

Pero, perfectamente comprendemos cuál es la causa y donde está el oríjen de estos ataques tan inmotivados al Gobernador de la Provincia.

¿No le parece á la *República* que habria sido mejor que nadie fuese á Chivilcoy á averiguar los hechos y levantar una sumaria informacion, y que todo hubiese quedado envuelto en las dudas y en las mismas sombras que ampararon á los foragidos que trataron de asesinar traidoramente á los buenas y pacíficos ciudadanos que se hallaban reunidos en la fonda de Rochex?

—

Las puijotadas estan de moda.

Los sucesos de Chivilcoy parecen haber alterado algunos espíritus.

Un artículo de «El Nacional» de ayer termina con estas tremendas palabras:

«Y bien! allí nos encontrarán.

«Discutiendo principios, votando tranquilamente ó con el rewólver en una mano y la lista en la otra, se han de convencer de que la estrella del general Mitre no es el astro brillante de otros tiempos; que su hora ha pasado junto con la de su partido.

«Y si caen en esta, paz en su tumba!»

¡He ahí un valiente!

Fuerza es reconocerlo.

Probablemente el dia de la eleccion, se presentará vestido de coraza, adarga en mano, lanza en ristre y visera calada, desafiando á leal y singular combate á todos los follones y malandrines q' se permitan votar contra su fermosa y sin par dulcínea de la calle Potosí.

Pero álguien dijo tambien, pintando á otro valiente:

«Caló el chapeo, requirió la espada,
«Miró al soslayo, fuese.... y no hubo nada.

—

Ayer recibimos un boletin publicado por *La Aspiracion Nacional* del Salto, dando cuenta de un importante contrabando de armas para Lopez Jordan, descubiertc por las autoridades de aquel pueblo.

He aquí lo que dice ese Boletin:

Salto, Agosto 11 de 1873.

«Ya van dando sus frutos los manejos de los agentes rebeldes.

«La carta tomada á los seides de la rebelion de su caudillo dirijida al Dr. Querencio pidiéndole la activa remision del armamento, atendida fué, pero sus propósitos se han estrellado contra la vigilancia de la Inspeccion de la Aduaua Salteña y mas que todo, por la estúpida inercia de los agentes de la rebelion.

«El éxito ha sido pésimo para los traidores; sirva el descomiso de ejemplo para derrumbar las locas pretensiones.

«El armamento tomado consiste en los útiles siguientes:

« 28 cajones con 709 rifles y fusiles Chassepot con sus respectivos machetes de los últimos sistemas.

« 42 cajones conteniendo municiones para los mismos.

« 9 cajones conteniendo útiles para armería de campaña; quedando sin inspeccionar varios cajones que se suponen contengan mas armamento especialmente rewólvers, por haber municion de esta arma.

» Se espera la llegada de otros buques; pues hay fundadas sospechas de que traigan el resto del armamento.

« El descomiso inevitablemente acarreará la desmoralizacion de la rebelion.»

—

Por pasageros venidos de Gualeguaychú, sabemos que Lopez Jordan se hallaba en Nogoyá enfermo de viruela negra.

—

Ayer regresó del Saltn el Dr. D. Eduardo Costa, despues de haber asistido á las espléndidas proclamaciones de la candidatura del General Mitre, que han tenido lugar en aquel partido y en Arrecifes.

Hoy debe tener lugar en el Cármen de Areco una importante reunion de los partidarios de la candidatnra del Gneneral Mitre.

Aun en este partido, nuestros enemigos están en mayoría, como lo están en todas partes.

—

La falta absoluta de espacio nos ha obligado á suspender la nómina de las Comisiones Directivas de los Clubs Nacional, Constitucional, Coronel Sosa y General Mitre.

NOTICIAS DEL DIA.

José Maria Cantilo
Q. E. P. D.
Falleció el 16 de Agosto de 1872

Su viuda y sus hijos y demas deudos, ruegan a sus amigos los acompañen en el funeral rezado que por su eterno descanso, se celebrara el sabado 16, aniversario de su fallecimiento, en el templo de San Ignacio a las 11 de la mañana; cuyo favor agradeceran sinceramente.

3425 4p-a13.

Teatro de la guerra — Paraná' agosto 12.

Despues de mi última correspondencia solo hemos tenido la llegada del comandante Parera á la Paz, con mas de cuatrocientos hombres perfectamente montados, de la frontera de Corrientes en donde se encontraba. Hoy cuenta la Paz una division de mas de seiscientos hombres de caballeria con buenos caballos y en abundancia de modo que pronto habrá allí un cuerpo de ejército para operar con el general Vedia, que teniendo la entrada franca no debe demorar su llegada á aquel lugar.

Seguian presentándose en la Paz diariamente hombres. que abandonan á los rebeldes, el 10 se presentaron veinte y seis juntos y habia noticia que un jefe debia presentarse con cincuenta hombres.

Aqui se presentan diariamente cuatro y hasta seis por dia, como igualmente se pasan al Rosario y San Lorenzo por las islas, grupos y algunos encabezados por oficiales, ayer han llegado dos de las islas, abajo del Diamante y dicen que han dejado allí mas de cincuenta que hoy se han mandado á traerlos como á los que estan en la costa de Santa-Fé, y á otros que hay en las islas y arriba de este pueblo.

Esto muestra la desmoralizacion en que estan las fuerzas rebeldes, y el degüello con que imponen á los que se les desertan, no contiene el que no teniendo otro lugar para llegar á donde hay fuerzas nacionales, pasen el rio Paraná y se guarecen en las islas, es por esto que los rebeldes conservan fuerzas inmediatas á donde hay nacionales.

Lopez Jordan, que se hallaba en las inmediaciones de Nogoyá, se ha dirijido á la estancia de Crispin Velazquez y segun la direccion que toma se aproxima á la costa de Gualeguay. Leiva, que está á seis leguas de aquí, se dice que tiene órden de reunírsele, habiéndolo hecho ya Eloy Fernandez con la gente que tenía, porque sufría mucha desercion: si esto tiene lugar en un poco mas de tiempo, quedará este departamento libre de rebeldes.

Con la entrada á la provincia del general Vedia que es lo que se espera, empezará la persecucion de Lopez Jordan, que dará por resultado su derrota ó su completa dispersion, por que tendrá que caer en poder de uno ú otro ejército por este lado del Gualeguay y por el otro en el del coronel Borjes.

De hoy á mañana debe salir el ministro de la Guerra para la Paz, á donde convendrá su presencia para facilitar elementos al general Vedia si los necesitase.

Esto es lo que pasa por aquí en cuanto á la guerra contra los rebeldes, ahora pasemos á otra cosa.

En »La Política«, periódico jordanista que se estableció en Buenos Aires, con el solo objeto de hostilizar al partido liberal de Entre-Rios y que, aunque ha cambiado de redaccion sigue los mismos propósitos, están apareciendo correspondencias dirijidas del Paraná, en las que se insulta y calumnia hasta con nombres propios al partido liberal del Paraná, como si esto fuese de actualidad ó de utilidad para acabar con los rebeldes de Entre-Rios, — es esto que se debe dar y poner todos los medios posibles. Pero es necesario tener presente, que los autores de esas correspondencias y los que se titulan sus aliados,—ó son mazhorqueros ó anarquistas, que estan muy abajo de las personas y del partido que calumnian.

El partido liberal de Entre-Rios siempre combatió la tiranía y militan en sus filas muchos hombres que desde su juventud no esquivaron su persona en el peligro cuando fué preciso, ni su dinero cuando fué necesario, y que jamás, formaron unas veses en un partido y otras en otro; como lo estamos viendo hoy que estan haciendo alianzas hasta con los mazhorqueros conocidos.

Desde que apareció la candidatura Alsina, se ha levantado el partido mazhorquero en todas las provincias proclamando ese candidato, y la invasion de los asesinos Lopez Jordan, Querencio, Nico Coronel y demas bandidos, no se hizo esperar proclamando al mismo candidato Dr. Alsina, esto es muy significativo, porque es una cosa muy singular, que habiendo cuatro candidatos para la presidencia todos los mazhorqueros se hayan declarado por el Dr. Alsina. Y habrá quien dude de la alianza de este con ese partido de funestos recuerdos y de eternavergüenza p'la República q' tal partido hubiese existido. Cuando se ha dicho que ha habido conferencias con el asesino Querencio y otros que no han sido desmentidos, puede venirse á levantar en Entre-Rios esta candidatura.

Causa—Mañana á las doce se verá en el Tribunal la causa del Escribano Sr. Echenagucía, cuya defensa empezamos á publicar ayer. Su distinguido abogado Juan A. Areco informará in voce.

Despues de aquella defensa creemos imparcialmente que está evidenciada la inculpabilidad del Sr. Echenagucía, y que su libertad será pronto un hecho plausible.

Contrabando descubierto — Un diario de la Concordia dice:

«El activo é inteligente capitan del puerto del Salto D. Teófilo Córdoba, sorprendió ayer infraganti un buen contrabando de armas, setenta cajones de rifles y las municiones correspondientes, sistema Chassepot, las q' se pretendia pasar por la Aduana del Salto como aparatos telegráficos.

Esas armas eran para Jordan, así que los jordanistas en el Salto andan muy pensativos.»

Y nosotros preguntamos: ¿quienes son los que envian esas armas?

Proyectos sancionados—En sesion de antenoche la H. C. de DD. de la Provincia sancionó los siguientes proyectos:

Uno autorizando al P. E. para conceder en propiedad á los Sres. Murga y Ca., diez y ocho leguas cuadradas de tierras fiscales ubicadas en el distrito de Patagones; lo que se acuerda como subvencion á la línea férrea que van á construir desde las Salinas de Patagones hasta el pueblo del Cármen ó hasta un punto de la costa del Atlántico si el Ejecutivo lo juzgue mas conveniente.

Mientras esas tierras no sean pobladas ó esté terminada la via, no les serán otorgadas las escrituras de propiedad.

La concesion de las tierras no podian comprender las siguientes:

Las situadas en las costas del Atlántico hasta diez leguas al Sud del Rio Negro.

Las comprendidas dentro de la traza de las quintas y chacras del Cármen y Mercedes del Rio Negro.

Las que esten afectadas por concesiones á tercero.

Las Salinas y las tierras al costado de la línea.

La isla de Choelechoel.

Otro por el que se exhonera de todo impuesto provincial á la sal que se beneficie en el distrito de Patagones.

Otro autorizando al P. E. para disponer hasta una suma de trescientos mil pesos para hacer el estudio del Rio Salado y de los medios de obtener el aumento del caudal de sus aguas.

Practicado el estudio, el P. E. proyectará las obras que deben ejecutarse y su presupuesto, presentándolos á la Asamblea General.

Este proyecto ha sido ya sancionado por el Senado.

Y otro por el que se manda practicar el estudio de una red telegráfica que pase por los puntos mas importantes de la Provincia; y una que comunique toda la línea de fronteras de la Provincia.

oos prisioneros de la Paz—Esta mañana llegaron á esta ciudad en el vapor nacional *Cisne*, bajo la custodia de varios oficiales del 10 de línea, los siguientes sujetos:

Roberto Brochero, de 31 añas detedad, comandante al servicio de Lopez Jordan, y tomado por nuestros valientes soldados en el combate de «La Paz.»

Brochero viene engrillado.

Ha hecho algnnas declaraciones.

Segun estas, el general Benitez, que mandaba á los insurrectos el dia del desembarque de nuestras fuerzas en «La Paz», ha salido gravemente herido, pues huyó á caballo en momentos de la refriega, agachándose sobre su cabalgudura.

—Pedro Polli, gefe de la oficina telégrafica de «La Paz» entregado en cuerpo y alma á los rebeldes. Viene tambien con una barra de grillos,

—Andres Both;
—Juan Cora;
Juan Ruiz;
Aurelio Baldez y Agustin Velez.

De estos últimos individuos algunos fueron tomados con el combate, y los otros que el pueblo drnde permanecian á las órdenes de Lopez Jordan.

Todos ellos han sido puestos en el Cuartel del Retiro; con centinelas de vista y bajo la mas estricta incomunicacion.

Movimiento marítimo—Ayer hemos recibido el segundo número de la importante revista comercial que publican los señores Gandolfi, Rossi y Ca., de la cual tomamos los siguientes minuciosos datos sobre el movimiento marítimo de nuestro puerto desde el 28 de Julio ppdo. hasta el 14 del corriente.

Han entrado 102 buques, de los cuales 14 son vapores, entre 12 de estos buques han introducido 8,233 barricas azúcar.

Han salido 20 buques de vela y 3 vapores, exportando entre todos, 243,609 astas, 1,306 cueros becerros, 504 cueros potros secos, 481 cueros lanares, 22,931 cueros vacunos secos, 20,126 cueros vacunos salados, 3 cueros nonatos, 79 fardos cerda, 841,615 kilógramos carne tasajo, 97,200 canillas, 52,967 kilógramos ceniza, 1,677 bordalesas grasa y sebo vacuno, 1,219 pipas grasa y sebo vacuno, 147 garras, 5 pipas grasa de potro, 377,316 kilógramos huesos, 3,002 fardos lana.

Se encuentran actualmente cargando en el puerto, próximos á salir para los puertos de Ultramar, 51 buques.

Otro dato muy útil á nuestro comercio estractaremos de esta revista, que por la certeza de sus cálculos ha podido granjearse la proteccion de todo el comercio.

En 28 de Julio ppdo., teníamos una existencia en plaza de 13,120 barricas azúcar de Holanda, 1,100 idem de N. América y 7,930 de Pernambuco, desde esa fecha hasta el 14 del corriente han entrado, 3091 idem de Holanda. 600 idem N. América y 3,602 de Pernambuco.

Se han consumido desde el 28 de Julio hasta el 14 del corriente, 6,490 barricas de Holanda, 800 idem de N. América, 3,000 ídem de Pernambucо. El Stock, en la fecha es de 9,811 de Holanda, 900 de N. América y 8,532 de Pernambuco.

En nuestra próxima revista, continuarémos con la existencia de arroz, aguardiente, café y kerosene.

El «Italo Platense»—Para Marsella y Génova sale hoy de este puerto el vapor paquete nacional de este nombre.

Bolsa de Comercio—Mu tantes y animadas fueron ayer las negociaciones efectuadas en cédulas hipotecarias, habiendo de vencimientos 254,000 pesos fuertes.

Sus precios cerraron al contado al 86 y 1[2 por ciento de la série A. y para fin de mes al 89 y 1[4.

En fondos públicos nacionales no se hizo ninguna operacion ni hubo ningun vencimiento.

A su puesto—Por el ministerio de la guerra se ha espedido ayer un decreto ordenando que los gefes y oficiales que gozan actualmente de licencia, marchen inmediatamente á ocupar sus puestos en la guarnicion de las fronteras.

Viajes suspendidos— vapor «Patagones» que hacia la carrera de este puerto al de Patagones, ha suspendido sus viajes por causa de no haber concedido el gobierno á sus propietarios el aumento de subvencion que solicitaban.

Ahora va á establecerse entre este puerto y los de Montevideo y Rio Janeiro.

Cobro á la Nacion—D. Inocencio Leguizamon en representacion del Gobierno de la Provincia de Entre-Rios se ha presentado al de la Nacion, cobrando la suma de 20,786 pesos fuertes, pertenecientes al tesoro de aquella provincia y que han sido gastados segun dicen, en hacer frente á la rebelion encabezada por Lopez Jordan.

Importante resolucion—La Suprema Corte de Justicia Nacional, ha resuelto últimamente que un cónsul ó ministro estrangero aceptante de una letra de su gobierno, es responsable á su pago con sus bienes, aun despues de haber cesado en tal carácter.

Epidemia en la hacienda—Segun cartas del Sud de nuestra campaña está causando muchas víctimas en la hacienda, tanto en la vacuna como lanar, una enfermedad desconocida hasta ahora, siendo mas fuerte esta epidemia en la Loberia.

Cuatro dias seguidos habia llovido copiosamente lo que hace creer que desaparezca ya este mal, no sin haber ocasionado grandes pérdidas.

Cambios—Han bajado; los giros aunque en pequeñas cantidades que se han realizado por el paquete salido ayer, han sido sobre Lóndres á 48 y 1[2 peniques por peso fuerte á 90 dias.

«Norma»—«Esta noche se canta esa preciosa ópera en el teatro de la calle Corrientes.

Descuento—»Los Bancos empiezan á descontar, siguiendo la tasa del interés en 15 p §.

Condenados — Los individuos Juan Campo y Domingo Yanoni, ha sido condenados por el Superior Tribunal de Justicia á cinco años de presidio y trabajos públicos, donde designe el P. E.

Otra Biblioteca—La C. de DD. de la provincia ha sancionado el siguiente proyecto:

Art. 1° Acuérdase la cantidad de 150,000 $ m[c. para la formacion de una biblioteca destinada al servicio de la administracion de justicia.

Art. 2° Queda encargado el Superior Tribunal de la organizacion y distribucion de dicha biblioteca, consultando sus necesidades y las de los juzgados inmediatos.

Art. 3° El P. E. pondrá á disposicion del Tribunal á los efectos de la presente ley, la cantidad señalada en el art. 1° que deberá imputarse á rentas generales.

Art. 4° El Superior Tribunal dará cuenta oportunamente de la inversion de esos fondos.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Fierro—Por personas que nos merecen entera fé, tenemos conocimiento de que el Sr. D. M. Arias de la Provincia de Salta, ha encontrado una mina de aquel metal, en un lugar muy próximo al Ferro-Carril trazado por el Sr. D. Pompeyo Minetta.

Parece que el descubridor de la mina, atendiendo á la riqueza de ella, piensa dirijirse al H. Congreso, pidiendo le ayude con el dinero que juzgue conveniente para su esplotacion.

Nuevo contador—Previo exámen ante el Superior Tribunal de Justicia, se recibió ayer de contador público el jóven D. Juan Manuel Jordan.

Cambio de nacionalidad—El Sr. D. Cárlos Murray de nacionalidad inglesa, se ha presentado al juzgado federal solicitando carta de ciudadania argentina.

El «Coline»—Ayer entró á nuestro puerto este vapor paquete procedente de Glasgow.

Asociacion protectora de las Escuelas y Bibliotecas populares de Salta—El Viernes próximo, 15 del corriente á las 12 del dia se reune esta Asociacion, en la calle de Bolivar núm. 294.

Se ruega á los miembros la puntual asistencia.

El Secretario.

Obsequio—El Dr. D. José Maria Moreno ha sido obsequiado por la Facultad de Medicina con motivo de la defensa que hizo de esta corporacion cuando fué acusada ante el Jurado, con una obra completa titulada *Les Conciles Ecuméniques*.

Esta obra ha costado diez mil pesos m[c.

Telégramas de Montevideo—Agosto 14.

Carrie Bertha de Nueva York.
Pato Agnes de Brunsevido.
Vapor Sacharah del Havre.
Coquimbo de Savanach.

4000 @ lana entre 3ª y 2ª á 29, libre criolla al barrer á 30, 300 toneladas ceniza á 22.

Cambio Lóndres 51 1[8 descuentos conformes 1 1[2 las buenas firmas.

Los vales con garantias sobre deuda igual.

Prestamistas y Bancos facilitan.

NOTICIAS DE EUROPA

España

Es todavía la España quien sigue ocupando el primer lugar en las noticias de que fué portador el *Cuzco* salido de Lisboa el 22 del pasado.

Apesar de no haber todavía desaparectdo el estado de agitacion en que se hallaban algunas provincias españolas, los periódicos de Madrid que recibimos y que alcanzan al 20, parecen distinguir en el horizonte dias mas serenos para la situacion de la República.

Fundan ellos esta esperanza en el nombramiento del antiguo presidente de las córtes Sr. Salmeron para gefe del Poder Ejecutivo y en la formacion del nuevo gabinete compuesto de miembros de la derecha y del cual ya dimos noticia á nuestros lectores.

El elemento conservador que se halla representado en el ministerio Salmeron, inspira confianza á gran parte de la prensa; y aun los órganos que se muestran ménos decididos á apoyarlo no dejan de hacerle justicia y de creer en sus sinceras disposiciones á fin de cumplir con vigor su espinosa mision; reconociendo al mismo tiempo que los ministros por su carácter y antecedentes son merecedores de la confianza que en ellos deposita la prensa.

Por la declaracion hecha por Salmeron en las córtes, se ve que el nuevo ministerio está resuelto á restablecer á toda costa y sin miramientos de especie alguna la primera necesidad de la nacion, esto es, el órden, sin el cual es completamente imposible susperar las grandes dificultades que amenazan la República.

La sesion del 18 en que la mayoría dió por sucesor del Sr. Pí al Sr. Salmeron, puede pues decirse que mudó completamente la política de órden, de resistencia contra toda clase de perturbaciones, del cumplimiento estricto y severo de las leyes. Todos los actos del nuevo gabinete con efecto, son el mas firme é inquebrantable propósito de emplear la mayor energía contra todos los perturbadores del órden, aunque se llamen carlistas, intransigentes ó socialistas. Y en verdad no necesita menos represion la demagogia blanca de unos que la demagogia roja de los otros.

Para q'se vea como la prensa, aún la mas adversa al actual sistema, acojió al nuevo gabinete, citaremos las siguientes palabras de la *Epoca*:

»La significacion del nuevo poder es hacer el órden ante todo; es someter las voluntades díscolas; es sobreponer el imperio de la ley á todas las locas exageraciones. En este camino, el deber de todos los hombres amantes de su país, de todos los q'presencian el cuadro horrible que la nacion ofrece trazado está desde luego: lamentando los estravíos de la república, sin dejar de creer que esta forma de gobierno no es la adecuada para nuestras costumbres, para nuestra raza, para nuestra organizacion, tenemos el deber de patriotismo, de estimular, de ayudar, de infundir aliento á los que sinceramente se propongan disminuir los males de la patria, contener su sesugregacion que es ruina, atajar los progresos del espíritu disolvente que una mal entendida idea ha divulgado.

»No tendrá, pues, el ministerio Salmeron al ménos de nuestra parte, esa ágria censura que levanta las resistencia y que amontona dificultades; harta tendrá por otro lado: le veremos obrar, le diremos sin pasion cuál es nuestra opinion, y aunque con poca esperanza de que pueda realizar la mision que se propone, no le regatearemos los aplausos, sin en esta anómala situacion q' á los conservadores se nos ha creado, consigue la reorganizacion del ejército y devolver á las clases todas la tranquilidad que parece perdida por completo dando motivo á que monárquicos, y republicanos esclamen á cada paso: «¡así no se puede vivir! ¡Venga el dictador, llámese como se llame!»

La verdad contenida en estas líneas de un diario que no puede ser sospechoso de republicanismo, dejan bien ver en que disposiciones se hallan algunos de los adversarios del actual sistema, y por eso nos parece posible, que el gobierno de Salmeron pueda llevar á cabo su espinosa mision.

Para que nuestros lectores puedan mejor juzgar de los sucesos en Madrid, recapitularemos los hechos, desde la víspera de la salida de Pí pues las últimas noticias del paquete pasado constaban apénas de telégramas. En los periódicos del 18 encontramos descripta la sesion 17 q' fué llena de confusion; queriendo todos los diputados hablar á un tiempo, pues deseaban saber que noticias habian sobre la crísis, pedian otros que el Sr. Pí fuera llamado á las córtes para dar esplicaciones de su procedimiento, otros ya daban á Bilbao atacado por los carlistas; otros ya en fin querian pormenores sobre la entrada de D. Cárlos en España.

El presidente, que era el Sr. Pedregal, no sabia á qué lado volverse teniendo contínuamente que pedir sosiego á los diputados y ajitar la campanilla para restablecer el órden, perturbado por apartes y murmullos, muchos de ellos ofensivos á la dignidad de las córtes.

Por fin, ya casi terminada la sesion, habló el ministro de Estado, declarando que estaba informado de todas las preguntas que habian sido hechas al gobierno; dijo qne relativamente á la crísis el ministerio luchaba con sérias dificultades para resolverla; pero que para obtener este resultado contaba con el patriotismo de los diputados.

Acerca de la entrada de D. Cárlos en España, dijo que el gobierno tuvo conocimiento del hecho por un telégrama del estrangero, y que las autoridades que deberian estar mejor informadas nada habian participado, pareciéndole por eso que la noticia no merecia entero crédito.

La sesion del 18 se abrió con gran número de diputados, pues se sabia que Pi presentaria su renuncia dando los motivos que le obligaban á tomar esta determinacion.

En efecto, principió la sesion por la lectura de ella.

Esa renuncia fué luego aceptada como es sabido, siendo en seguida aprobado un voto de gracias al señor Pi por los servicios prestados á la república.

El señor Moreno Ruiz presentó una proposicion para que se nombrara sucesor al señor Pi, la cual fué tomada en consideracion por 111 votos contra 101, siendo desechada otra del centro para que la anteríor no fuera admitida á discusion por 110 votos contra 100.

Abierta la discusion sobre la primera proposicion, habló en contra el señor Casalduero, que dijo en resúmen que el órden ha de venir con la república federal, y que por eso queria un ministerio presidido por el señor Orense, para hacer la república federal inmediatamente.

Le siguio el Sr. Aura Boronal, pidiendo la formacion de un gabinete homogéneo y fuerte, que no tuviese las complacencias y debilidades de los gabinetes.

El Sr. Cala combatió la propuesta, por creer que ella aspira á una política de atraccion, no solo dentro del partido republicano, sino de los elementos conservadores y monárquicos.

Habló todavía en contra otro orador, al cual le siguió el Sr. Castelar.

Empezó el elocuente tribuno felicitándose por la presencia de la minoría en la cámara. Abandonando la arena ensangretada de los gladiadores políticos, dijo el Sr. Castelar, y viniendo aquí á discutir, la minoría puede ser gobierno cualquier dia, puede hacer prevalecer en el gobierno sus principios y su sistema, plantando su bandera nó sobre ruinas, sinó sobre la legalidad de la república.

El orador pasó en seguida á refutar lo dicho por el Sr. Cala.

Dice que no llama á nadie al poder, porque cree que el poder debe ser la unidad del pensamiento y de accion, y esa unidad solo puede tenerla un partido, á lo que llama á todos es á la lucha pacífica de los comicios, porque viniendo á ellos vienen al seno de la república, que es un régimen esencialmente de eleccion, en el cual, los alcaldes, los jueces, los jurados, los diputados, el presidente del poder ejecutivo, el presidente de la república, todos son electos.

Para demostrar la necesidad de que las córtes encarguen á alguno de sus miembros la mision de reformar el gabinete, el Sr. Castelar dijo que si hay alguna cosa evidente en el mundo, es la incapacidad de las asambleas deliberativas para gobernar.

Las asambleas deliberativas discuten, piensan de este ó de aquel modo, deliberan, se cansan muchas veces, se detienen, y no siempre pueden ser prontas y eficaces en sus resoluciones. Abdicacion, no la hay, porque las córtes tienen siempre el derecho de examinar los actos del gobierno y de derribarle cuando no represente sus ideas.

A favor de la homogeneidad necesaria al nuevo gabinete, el orador dijo que el incendio crece, el diluvio rodea á todos; son necesarios, dijo, hombres de grande enerjía, y q' no la tendrán sino tuvieren unidad de pensamiento.

Dirijiéndose á la minoria el orador notó que nunca, mes y medio despues de reunidas unas constituyentes, sucedió lo que hoy sucede, esto es el estar sobre la mesa pronto para discutirse un proyecto de constitucion.

Terminó el Sr. Castelar su discurso insistiendo en la necesidad de un gobierno que se cuide del órden, de la legalidad, de la pátria, de su integridad, del restablecimiento de la disciplina del ejército, de conjurar todos esos desmembramientos que acaban con la integridad de una nacion hecha á costa de tantos siglos; un gobierno que mientras nosotros deliberamos sobre los grandes principios en que ha de descansar la generacion por venir, nos defienda, nos redima y nos salve.

Pero, señores, ¿no veis el peligro? Nosotros nos desunimos y los carlistas se unen; nosotros nos desorganizamos y los carlistas se organizan; nosotros nos indisciplinamos y los carlistas se subordinan; nosotros disolvemos nuestro ejército y los carlistas arman sus huestes; nosotros nos despedazamos aquí en cuestiones personales y los carlistas van con un solo gefe de campo en campo y de monte en monte, llevaodo la tea de la Inquisicion y la bandera de las sombras. ¡Ah, señores! si en estas circunstancias no os decidís á formar pronto un gobierno, ¡ay de la libertad, ay de la república, ay de la pátria!

Despues de este discurso que fué muy aplaudido, la proposicion del Sr. Moreno Ruiz fué aprobada, siendo enseguida electo el Sr. Salmeron, por 110 votos contra 93, Presidente del Poder Ejecutivo

El dia 19 se presentó á las cortes el nuevo ministerio. La solucion de la crísis fué conocida en Madrid desde por la mañana: las tribunas estaban llenas de espectadores que esperaban ansiosos el programa del gobierno. Los corresponsales de los periódicos estranjeros y el cuerpo diplomático ocupaban sus respectivas tribunas.

Pocos diputados faltaron: los pocos diputados de la izquierda estaban presentes.

Tomó la palabra el Sr. Salmeron y en un discurso enérgico, vehemente, patriótico, que fué muy aplaudido, expuso no un programa de ministerio sino la manera con que él encara los diversos asuntos que hoy preocupan á la España.

Tratando de la situacion del país, hizo notar que al mismo tiempo q' el movimiento carlista cresce en el norte, aparece en el sud y el Este la ajitacion separatista, que pretende quebrar la unidad nacional y proclamar la independencia de los cantones. con ofensa del poder ~~de las~~ córtes constituyentes, volviendo casi imposible el federalismo.

Apuntó la adopcion de la nueva constitucion como una necesidad de primer órden, á fin de que se establezca por un acto legal lo que muchos quieren realizar por medios ilegítimos.

Indicó que el nuevo ministerio no representa la reaccion relativamente al anterior; que si representa alguna tendencia reaccionaria es la de procurar restablecer en todas partes el imperio de la ley, sea contra quien fuere y á costa de cuantos sacrificios fueran necesarios.

Despues de la sesion hubo consejo de Ministros.

El dia 20 la oficialidad de la guarnicion y varias comisiones en la q' se notaban muchos capitalistas, diputados y generales, fueron á felicitar al gobierno que de varias provincias recibió tambien felicitaciones, ofreciéndole apoyo.

En esa noche e [consejo d ministros decidió adoptar medidas enérgicas entre las cuales se acordó [a dimision del capitan general de Valencia, y del gobernador Múrcia; de someter á un consejo de guerra al comandante general de Cartagena; la formacion de dos batallones compuestos de todos los oficiales que se encuentran fuera de sus filas, los cuales irán comandados por generales; mandar todas las fuerzas de Cataluña para Aragon, á fin de organizarlas y disciplinarlas; reunir en Madrid todas las fuezas de los depósitos de los batallones sublevados para organizar divisiones; formar una divisioe de 10,000 hbs. en Andalucía para pacificar la provincia á todo trance, y espulsar á Pierrad y Contreras del cuadro de estado mayor. Fué igualmente decidido que se declarase piratas á todos los buques que hiciesen causa comun con los rebeldes.

La *Gaceta* del 21 publica los siguientes decretos: dimitiendo al gobernador civil de Córdoba y ordenando que sea juzgado; declarando cesante al gobernador civil de Pontevedra; aceptando las dimisiones de los gobernadores de Leon y Orense, y nombrando otros para sostituirlos; nombrando á Pavía capitan general dn Andalucia y Estremadnra; ordenando la formacion de 12 batallones de voluntarios; disolviendo el regimiento de Iberia y el batallon de Mendigorria, y creando para sostituirlos el regimiento de la Lealtad y el batallon de Estella.

La minoría intransijente que aun ese dia asistió á la sesion, presentó un voto de censura contra el Gobierno por haber este declarado piratas los buques de los rebeldes, pero fué desechado.

Sobre la revuelta de los intransigentes en las provincias, las medidas del gobierno como puede suponerse no habian podido ser puestas en práctica.

La insurreccion se habia estendido habiendo ya otras localidades donde se decia habia sido proclamada la independencia en estados federales.

Pero eran muy contradictorias las noticias recibidas en Madrid sobre el estado de la insurreccion.

Continuaban corriendo noticias graves de Valencia, donde se decia que fué proclamada la independencia. Un telégrama del 22 dice que fué allí proclamado el canton federal á despecho de los esfuerzos de la autoridad.

En Barcelona sucedió lo mismo con asistencia de las autoridades, creándose una junta de salvacion pública, de que hacen parte el gobernador civil y el capitan general de la provincia. En Cádiz los voluntarios proclamaron tambien el establecimiento del canton andaluz, siendo conservadas las autoridades y acatándose la autoridad de las córtes.

Lo mismo sucedió en Murcia donde la junta publicó un manifiesto que declaraba obedecer en todo á la autoridad de las córtes.

Sobre el estado de Cartagena, dice el *Imperial* que mas de 500 marineros se han retirado á sus casas, y en poco tiempo quedarán los buques sin tripulacion.

Dificilmente podrá el gobierno recuperar aquella plaza, á ménos que las disidencias entre los sublevados no neutralizen toda accion defensiva.

Cartajena es una plaza de tal órden, que en la guerra de la independencia no se atrevieron los franceses á tomarla.

Está defendida del lado de tierra por trece fuertes y diversas baterias que la hacen casi inexpugnable; tiene un magnífico puerto, tambien muy bien defendido. En su arsenal tiene un parque de artilleria donde existen 500 cañones de modernos sistemas.

Las noticias que sobre la insurreccion carlista encontramos en los periódicos que recibimos, disminuyen mucho la importancia q' los últimos partes telegráficos recibidos en Lisboa á la salida del «Colna«, habian dado á las fuerzas de los partidarios del pretendiente.

En primer lugar no vemos confirmada la marcha de D. Cárlos sobre Bilbao, ni la reunion de 10,000 hombres á sus órdenes, que nos habia anunciado el telégrafo.

En la noche del 17 aún estaba en Vera con unos 2,000 hombres, mandados por el marqnés de Valdespina.

Despues, segun »El Imparcial«, ha pronunciado su movimiento sobre Elizondo; el dia 18 se habian hecho en el valle de Echaurri pedidos de 3,600 raciones de pan y vino y 500 de cebada.

Tampoco ha resultado cierta la entrada de los carlistas en Estella.

En la mañana del 13 se presentaron en el acto en los alrededores de la poblacion, ante cuya presencia los voluntarios y vecinos se encerraron en el fuerte de San Francisco, con ánimo de resistir hasta el último trance.

En medio de un vivo fuego sostenido por los voluntarios, los carlistas lograron apoderarse de algunas casas, desde las cuales estuvieron hostilizando al fuerte todo el dia 13.

El siguiente continuó con ligeros intérvalos negándose repetidas veces los voluntarios á entregarse. El dia 15, el fuerte fué cañoneado sin detrimento notable, arrojándose á la vez fuertes chorros de petróleo; pero no lograron producir el incendio por ser corta la manga. En vista de la inutilidad de sus esfuerzos y sabiendo que se aproximaba la columna Gardin, se retiraron aquella misma tarde en direccion de Salinas de Oro.

La columna entró en Estella á las seis de la tarde, saliendo al siguiente dia para Cirauqui y Mañeru.

Las bajas que sufrieron los defensores de Estella son tres muertos y 10 heridos, ascendiendo las de los carlistas á 30 muertos, entre ellos el cabecilla Justo Aldea.

El brigadier Gardin habia dejado en Estella cuatro compañias de Málaga para reforzar la guarnicion que tenia aquella ciudad, á mas de los voluntarios de la República.

Otra noticia esparcida el dia 18 era la de la rendicion de Igualada ante las tropas de Saballs, compuestas de 1300 infantes y 150 caballos, y *La República Democrática* lo desmiente diciendo que aquella ciudad ha hecho una heróica resistencia de dos dias al cabo de los cuales se ha retirado Saballs con pérdidas considerables.

En Pamplona se han alistado 4000 voluntarios para salir contra los carlistas, y en Barcelona fué tal la impresion causada por la derrota de Cabrinetty, que el dia 13 quedaban organizadas 5 columnas con voluntarios y fuerzas del ejército, debiendo el general Acosta salir con 4000 hombres.

Si las grande poblaciones de Cataluña secundáran el entusiasmo de Barcelona, dice la »Prensa» de aquella ciudad, dentro de pocos dias podrían salir á combatri los carlistas, muy cerca de veinte á veinticinco mil hombres.

Tampoco es cierto que las fuerzas de don Cárlos lleguen á 20,000 hombres.

El levantamiento carlista en Guipúzcoa es insignificante, y nulo en Alava. En Vizcaya es donde mas se nota, y con todo apénas llegan á 3,000 vizcainos que están en armas. En Navarra se afirma que no pasan de 8,000.

D. Mariano B. Echenagucía.

Publicamos á continuacion la defensa presentada por el Dr. Areco, abogado defensor de don Mariano Echenagucía.

Siempre creímos que el señor Echenagucia, reputado entre los curiales como un hombre honrado y de buena fé, se vindicaria de los cargos inmerecidos que se le hacian.

Hé aquí la defensa:—

DEFENSA DE DON MARIANO B. ECHENAGUCIA.

Hecha por el doctor don Juan A. Areco.

Al público y á mis amigos.

[Conclusion.]

II

Brevemente analizadas las constancias de autos, ha llegado la oportunidad de examinar á la luz que ellas suministran los fundamentos de la acusacion fiscal.

El representante de la accion pública, se espresa respecto de mi defendido en los siguientes términos, que me permito transcribir para apreciar mejor la importancia que á ellos puede atribuirse.

«No se pone en duda, dice, el hecho del robo, [la sustraccion de los cien mil pesos en la testamentaría de Monteverde]; pero sí quién ó quiénes han hecho la sustraccion de esos cien mil pesos—El Dr. Agrelo lo atribuye primeramente al finado Cuyas, con quien ha querido descartarse tambien Echenagucía, pero los autos muestran la inocencia de Cuyas apesar del mudo silencio que la muerte le impuso.»

«Cuyas no firmó el recibo de esos fondos, fué otra la firma que comprobó su percibo.

«A nombre de Cuyas no se devolvieron tales fondos: si Cuyas los sacó para robarlos, puesto q' no pudieron sacarse para otro destino, Cuyas no los tendría en su casa bajo un rótulo para el juez y como pertenecientes á la testamentaría en que los habia robado; si con violencia los hubiese tenido de esa manera, la familia que tenia la honradez de devolverlos, no hubiese silenciado ese hecho laudable y ménos cuando ese silencio podia hacer sufrir á un inocente, que era precisamente lo que trataba de evitar con la devolucion.»

«Fué, pues, Echenagucía quien hizo el *salteo*, desde que fué él quien dió el recibo y cuya mano tomó forzosamente el dinero, como consta de su firma, ya para sí propio, ya para pasarlo á otro cómplice.»

«Echenagucía dice que fué sorprendido, pero el valor de los dichos se pesa, y no pesa mucho el de Echenagucía, por que al firmar él ese recibo, debió forzosamente ver que no habia peticiones lejítimas, ni actuaciones lejítimas para que inocentemente pudiera ser firmado, por que aunque hecha una inmensa confianza en Cuyas, él supo bien que esos fondos con su firma habian sido robados y era entónces su deber el exijir y hacer público el hecho cuando vivia Cuyas y no cuando otros estraños lo vienen á descubrir.»

«Segun su propia confesion, él fué el instrumento á sabiendas, y el ocultador del robo, circunstancias que lo hacen merecedor de penas, aun cuando fuera cierto que no participó del robo.»

Solo la ligereza con que el agente fiscal ha procedido, el poco ó ningun estudio que se conoce ha hecho de los autos y el no haberse penetrado bien de la seriedad de los deberes de su ministerio, pueden haberlo llevado á formular una acusacion como la que se contiene en los términos transcriptos, á todas luces temeraria, destituida de lójica y hasta de buen sentido.

No necesito hacer grandes esfuerzos para demostrar la verdad de mis asertos.

Pero ante todo bebo manifestar á V. S., que es algo de muy orijinal, por no decir otra cosa, clasificar de *salteo* el delito que el agente fiscal atribuye á mi defendido.

Se trata en efecto de la sustraccion de un depósito judicial que se supone cometido por un escribano, y ni la ley, ni la doctrina admiten, que un hecho de esta naturaleza sea clasificado de *salteo*, cualquiera que sea la estension que se trate de dar á este delito y por mas libertad de lenguage que la acusacion quiera permitirse, como perfectamente lo dice el ilustrado defensor del Dr. Agrelo.

Esto por una parte—por otra, en la hipótesis de que fuera salteo el delito que se pretende imputar á mi defendido, no sería la pena de prision de un año y privacion de oficio, lo que se le aplicaría, pues el agente fiscal debe saber, que las leyes castigan á los salteadores con penas mucho mas graves, cuya aplicacion él ha debido pedir en cumplimiento de su deber, para ser consecuente con la clasificacion que ha hecho del delito.

Pero, es verdad que si estaba reservado al acusador público inventar una nueva terminolojía jurídica, le estaba igualmente descubrir una nueva penalidad tan orijinal como aquella.

Sea de esto, sin embargo, lo que fuese, veamos en qué se funda la culpabilidad que se atribuye á mi defendido.

Segun resulta de la vista fiscal, el escribano Echenagucía fué el autor de la sustraccion de cien mil pesos verificada en la testamentaría de Monteverde, porque firmó el recibo puésto al dorso del oficio librado al banco, y por que siendo esto así, él tomó forzosamente el dinero, ya para sí, ya para pasarlo á otro cómplice.

¡Admirable lójica la del agente fiscal!

Echenagucía firmó el recibo; luego Echenagucía tomó fatal y necesariamente el dinero á que ese recibo se refería.

¿No es posible entónces que un hombre firme un recibo y encargue á otro la recepcion de la suma que aquel acredite?

¿No es posible tampoco que un recibo ó un documento cualquiera sea firmado por error ó por sorpresa?

¿No es por otra parte un hecho que no puede ponerse en duda, que la mayor parte de los escribanos, no pudiendo siempre concurrir personalmente al Banco por las atenciones del despacho, encargan estas diligencias á dependientes de confianza, firmándoles el correspondiente recibo al dorso de los oficios qne se libran á aquel establecimiento?

¿No está así mismo probado en autos, que el escribano Cuyas era el encargado del despacho de la oficina de Echenagucía?

Pero parece que el Agente Fiscal no ha leido, ó no ha querido leer las constancias del proceso, para darse el triste placer de llamar «salteador» á un hombre cuyo único delito ha consistido en hacer lo que el mas honrado hubiera hecho en igualdad de circunstancias.

La manera como mi defendido firmó el recibo, puesto que el oficio librado al Banco de la Provincia en 12 de Noviembre de 1869, para estraer cien mil pesos moneda corriente de la testamentaría de Monteverde, ha sido esplicada por aqnel en las declaracionas que ha prestado ante el Juez sumariante y que he transcripto anteriormente.

Esa esplicacion, y la del hecho de no haber tomado el escribano Echenagucía un solo peso de la suma referida, se encuentra plena y concluyentemente probada por las declaraciones de los testigos don Tomás de Cavieces, don Dalmiro Huergo, don Mariano Rodriguez, don Albano Honores y don Santiago Podestá (f. 259, 262, 266 vta. 277 y 322 vta.)

El Agente Fiscal establece que el dicho de un procesado no pesa mucho para acreditar un hecho, lo que aparte de la forma en que la idea se espresa, no es indudablemente una novedad; pero supongo que para él deberán pesar algo los dichos de cinco personas como las que acabo de nombrar por su honorabilidad reconocida y cuyas declaraciones perfectamente contestes corroboran de una manera acabada los asertos de mi defendido.

Pero hay mas. Los documentos que corren á foja 190 y 191, y que el escribano Echenagucía presentó al prestar su primera declaracion, prueban así mismo la verdad de la sorpresa de que aquel fué víctima, en la estraccion de los cien mil pesos referidos.

En efecto, esos documentos, que consisten en un decreto y un oficio para estraer cuarenta mil pesos de los fondos pertenecientes á la testamentaría de Monteverde, le fueron presentados por el escribano Cuyas á mi defendido para autorizarlos, hallándose este enfermo en cama.

Natural era que despues de lo sucedido, el escribano Echenagucía desconfiase de Cuyas; pero á fin de que este no notara su desconfianza le firmó el recibo de los cuarenta mil pesos, exigiéndole le presentase la actuacion que habia motivado el mencionado oficio, y como esto no se verificase, pues no habia actuacion alguna, mi defendido guardó los documentos referidos, creyendo que de esta manera le seria mas fácil obtener la restitucion de los cien mil pesos sustraidos anteriormente.

Ahora bien; ¿no prueba este hecho que si fué posible una primera sorpresa no fué la segunda que se intentó, alejando así toda idea de complicidad en mi defendido?

Para mí la contestacion es clara.

Acaso para el Agente Fiscal no lo sea.

Pero este funcionario ha debido entónces considerar el hecho afirmado por mi defendido y por los testigos referidos relativamente á la manera como se sustrajeron del Banco los cien mil pesos de que se trata, bajo el punto de vista de su verosimilitud ó inverosimilitud, aun cuando esta no tiene fuerza alguna junto á la verdad si está probada, como sucede en el presente caso.

Llevada la cuestion á este terreno, surgen naturalmente las siguientes preguntas:

¿Es posible, es verosimil que Cuyas tratase de sorprender al escribano Echenagucía?

¿Es así mismo verosimil q'este se dejase sorprender por aquel?

Las constancias de autos hablan con demasiada elocuencia para que pueda uno vacilar un momento, en la contestacion afirmativa que debe darse á la primera pregunta.

En efecto, las diez y siete falsificaciones hechas por Cuyas de la firma de mi defendido para estraer cantidades del Banco, de los fondos de la tesmentaría de Monteverde, despues de los cien mil pesos sustraidos en 12 de Noviembre de 1869, falsificaciones que se encuentran judicialmente comprobadas por el informe de los peritos corriente á f. 365, y la sustraccion frustrada de otros cuarenta bue intentó con posteridad á este hecho a que se refieren los documentos de f. 190 y 191, revelan de una manera evidente la conducta criminal de Cuyas y alejan toda duda sobre la posibilidad de que tratase de sorprender á mi defendido.

Y esto no importa una acusacion á un desgraciado jóven que no puede defenderse á causa del silencio que su temprana muerte le ha impuesto, sino simplemente recordar hechos que constan de los autos y que el Agente Fiscal ha olvidado para acriminar al Escribano Echenagucía encargándose oficiosamente de defender la *inocencia* de Cuyas.

La contestacion á la segunda pregunta formulada anteriormente, no puede ser tampoco materia de duda.

Cuyas inspiraba á mi defendido una gran confianza, pues su conducta hasta la época del hecho referido habia sido completamente irreprensible, habiendo trabajado durante algun tiempo á su lado y recibido sus consejos, sin que nunca hubiera dado lugar á que le reprochára ninguno de sus actos, por lo cual no tuvo inconveniente en encargarlo del despacho de su oficina, aun cuando aquel autorizaba.

Dados estos antecedentes, ¿qué inverosimilitud envuelve el hecho de haber firmado mi defendido un oficio que le presentó Cuyas sin leerlo y sin preguntarle por las actuaciones que lo motivaban?

Incuestionablemente ninguna, á no ser que saliendo del órden natural de las cosas que se quiere suponer, que no es posible tener confianza en nadie, porque en todo hombre debe verse un criminal.

Pero, el Agente Fiscal dice que el Escribano Echenagucía *debia ver forzosamente*, al firmar el recibo, que no habia actuaciones lejítimas para que inocentemente pudiera ser firmada.

Y si no vió, ni trató de ver esas actuaciones en el momento, de firmar el recibo por la confianza que le inspiraba Cuyas, como está plenamente probado, de este hecho, que cuando mas puede reputarse una negligencia, ¿puede deducirse, acaso, la criminalidad de mi defendido?

Solo la estraña lójica del Agente Fiscal puede salvar la distancia que entre una y otra cosa existe.

En el terreno de la verdad probada y aun de la inverosimilitud, al que solo he entrado por simple condescendencia y para demostrar que no temo la discusion bajo cualquier punto de vista que se la quiera encarar, la acusacion fiscal es de todo punto insubsistente.

Forzoso es entonces convenir que mi defendido no ha tenido participacion en la sustraccion de los cien mil pesos verificada en la testamentaría de Monteverde el 12 de Noviembre de 1869 que tuvo conocimiento de este hecho despues de realizado, que si su firma aparece en el oficio librado al Banco para obtener la entrega de ese dinero, ella fué puesta por él en virtud de un abuso de confianza, cometido por el escribano Cuyas, y por último, que fué éste y no aquel quien recibió la suma referida en el mencionado Establecimiento.

Por lo que respecta á la manera como fueron devueltos los cien mil pesos de que se trata, mi defendido no ha dicho que tal devolucion se hiciera por la familia de Cuyas, y por consiguiente no me toca contestar las observaciones que á este respecto se hacen en la acusacion fiscal.

Lo que sí ha dicho y es la verdad, es que el Dr. Agrelo le entregó en su casa el 26 de Octubre de 1871, la suma mencionada para que la depositase en el Banco, lo que inmediatamente verificó, como lo comprueban los documentos que corren á f. 189, siendo de notar que el Dr. Agrelo ha reconocido haberle entregado dicha suma, en su declaracion indagatoria de f. 429, aun cuando afirma que lo hizo en el Juzgado, en lo que indudablemente padece un error, tanto él como los testigos, que al respecto deponen.

Por lo demás, despues de todo lo espuesto, no necesito agregar q'no es cierto lo q' el Agente Fiscal afirma, de que mi defendido ha confesado el haber sido el instrumento á sabiendas y el ocultador del robo de los cien mil pesos.

Lea V. S. la diligencia de confesion que corre á f. 592 y se convencerá de que semejante afirmacion es de todo punto inexacta.

En este como en los demás cargos hechos á mi defendido, el Agente Fiscal demuestra que no ha leido los autos.

Así verá V. S. que supone celebrada de noche, la entrevista que se celebró de dia, entre el Dr. Agrelo y el Escribano Echenagucía y que cita como testigos de dicha entrevista á D. Tomás de Cavieces, D. Dalmiro Huergo y D. Santiago Podestá, que no dicen en sus declaraciones una sola palabra á su respecto.

III.

De lo espuesto en el curso de este escrito, resulta que la acusacion fiscal en cuanto supone á mi defendido autor de la sustraccion de cien mil pesos verificada en 12 de Noviembre de 1869 en la testamentaría de Monteverde, es á todas luces infundada y temeraria.

Y esto es tanto mas cierto, cuanto que el Sr. Juez sumariante Dr. Bunge, que sin duda hizo un estudio mas detenido de los autos que el Agente Fiscal para preparar los cargos que debia hacer á mi defendido en el acto de la confesion, no le dirigió ninguno que importara responsabilizarlo por el hecho mencionado.

Los cargos que en ese acto se hicieron á mi defendido, y que anteriormente he transcripto, consistieron pura y simplemente en no haber dado parte á la autoridad competente del hecho referido, tan luego como tuvo conocimiento de él, como así mismo en no haber presentado los documentos relativos á la sustraccion de cuarenta mil pesos q' se intentó despues en la testamentaría mencionada.

Ahora bien, ha llegado el momento de determinar la naturaleza legal de tales cargos.

Un hombre tiene conocimiento de la existencia de un delito, que se ha cometido sin la menor intervencion suya, y no dá parte á la autoridad para el esclarecimiento de la verdad y castigo de los culpables.

¿Qué responsabilidad legal tiene este hombre?

¿Es un acto de complicidad lo que ha cometido, ó es acaso un delito *sui generis* independiente del hecho que se ha consumado sin su participacion y que trae aparejada para él una responsabilidad especial?

¿Su actitud, meramente pasiva, es de tal naturaleza que pueda considerarse un delito?

Tales son las cuestiones que naturalmente se presentan, cuando se trata de determinar la importancia que á la luz de la ley y de la doctrina tienen los cargos dirigidos á mi defendido, porque en definitiva estos está reducidos á no haber revelado un delito.

Y la solucion de tales cuestiones no puede presentar la menor dificultad.

La no revelacion de un delito no es indudablemente un acto de complicidad, porque para que haya participacion en un delito es necesario un hecho, una accion cualquiera por la cual se contribuya á la existencia de aquel.

Algunos criminalistas, sin embargo, pretenden que existe una especie de complicidad por omision ó negativa en el hecho del que no revela á la autoridad un proyecto criminal de que ha tenido conocimiento, hecho que, aun cuando no es igual, tiene una analojía con el que nos ocupa.

Para demostrar la falsedad de esta teoría, nada nos parece mas á propósito que las siguientes palabras de Nypels, el notable comentador del código belga: «La teoría de los criminalistas, dice, que admiten la complicidad por omision, es contraria á los principios que dominan la materia.» Desde luego es evidente que no se puede cooperar á un delito por la inaccion ó el silencio. Además toda participacion supone en el agente no solo el conocimiento del proyecto criminal, sino tambien la voluntad de contribuir á su oficacia. Pero, la circunstancia de que una persona no haya impedido ni revelado el crímen no prueba que haya tenido el deseo de verlo ejecutar, y ménos aun que haya querido favorecerlo. Esta persona puede haber tenido otros motivos para permanecer en la inaccion en presencia del crímen, ó para guardar silencio sobre el proyecto criminal de que ha tenido conocimiento.

«Si esta omision constituye un delito no puede ser sino un delito *sui generis*.» (Nypels—Comentarios del Código Penal Belga. tomo 1°, pág. 135).

Y aquí debo hacer presente que Nypels se refiere á la revelacion de un proyecto criminal, miéntras que en el caso en cuestion se trata de la no revelacion de un delito ya cometido, en lo que hay una notable diferencia; porque en el primer caso el silencio puede dar por resultado la realizacion criminal, al paso que en el segundo, solo puede producir la impunidad del delincuente.

Necesario ès, pues, convenir que la no revelacion de un delito no es un acto de complicidad.

¿Será acaso un delito *sui generis?*

No vacilo en contestar negativamente porque el sentimiento de humanidad y conmiseracion para el culpable que mueve á un hombre á no revelar un delito, es un sentimiento digno que toda conciencia honrada y delicada debe respetar.

«La revelacion, dice Chauveau Adolphe cita- «do por el Dr. Tejedor, es hoy un deber que re- «chaza la conciencia y la opinion, manchándose «mas bien el que tiene esta debilidad á los ojos del «público.» (Tejedor, tomo 1°, pág. 40).

El célebre criminalista Pacheco ocupándose de este punto, se espresa en los siguientes bellos términos que me permito transcribir: «Nadie llama cómplice al que no revela un delito. Nadie sufre ni consiente que la revelacion sea una necesidad exigible. Nadie ha probado jamás que la no revelacion se convierta generalmente en delíto. La conciencia rechaza aquí la lógica y se subleva contra la ley—En ese particular no ha querido nunca recibir preceptos, sino guiarse por sus inspiraciones Es cuestion de honra y de delicadeza; no es cuestion de deberes positivos y vulgares.—Es uno de esos santuarios en donde no permitimos entrar un juicio, un sentimiento que no son los nuestros propios». (Pacheco —Código Penal, concordando y comentando, tomo 1°, pág. 268).

Por lo que respecta á nuestras leyes no hay en ellas ninguna disposicion al respecto, pues la regla 19, título 34, p. 6, segun la cual «á los mal fecho- «res, é á los aconsejadores, é á los encobridores «debe ser dada igual pena,» aparte de que admite numerosas escepciones y ha sido con razon objeto de la mas severa crítica, no es, ni puede ser en manera alguna aplicable al presente caso.

Si la no revelacion de un delito no es un acto de complicidad, ni es tampoco un delito especial independiente del hecho que se ha consumado, forzoso es concluir que los cargos dirijidos contra mi defendido no lo constituyen, ni pueden constituirlo criminalmente responsable.

Y no soy yo solo quien lo dice, la palabra autorizada del distinguido defensor del Dr. Agrelo se ha anticipado á proclamar la inocencia de mi defendido, espresándose al efecto de la siguiente manera:—«Respecto de Echenagucía, no estoy «encargado de su defensa, ni necesita ciertamente «de la mia; pero no hago mas que llenar un deber «de conciencia, declarando con toda injenuidad que lo reputo enteramente ajeno á la sustraccion «fraudulenta de Cuyas. . . . .»

Y mas adelante agrega—«Asi la verdadera res- «ponsabilidad de Echenagucía está realmente li- «mitada al silencio noblemente guardado para no «perder á un padre de familia como lo era Cuyas, «por una falta que pretendia haber cometido en «servicio ageno y cuando daba la seguridad de que «seria inmediatamente reparada, sin perjuicio al- «guno de los interesados en la testamentaria de «Monteverde.»

Dejo á V. S. la apreciacion de la importaianc que para mi defendido tienen las palabras transcriptas.

Por lo que á mi hace, debo manifestar que no es posible desear una declaracion mas categórica y terminante de la inocencia de un hombre.

Ahora bien; dados los antecedentes espuestos y determinada la verdadera posicion de mi defendido en esta causa, me encuentro en el caso de solicitar de V. S. á su respecto un acto de reparacion y de justicia.

Contestada la acusacion por parte de los defensores de los demas procesados y por la mia, el trámite que corresponde en el órden del procedimiento, es la recepcion de la causa á prueba.

Pero, este trámite no tiene objeto alguno en el presente caso respecto á mi defendido.

En efecto, ¿qué es lo que á este le resta que probar?

¿No está demostrado en el sumario de una manera evidente la ninguna participacion en el hecho imputado pro el Agente Fiscal?

No teniendo pues objeto alguno la recepcion de la causa á prueba lo que corresponde hacer y pido á V. S. es que se sirvar decretar el sobreseimiento respecto de mi defendido, sin perjuicio de que aquel trámite tenga lugar respecto de los procesados para quienes fuere necesario.

V. S. sabe mejor que yo, que cuando los indidicios ó sospechas que han motivado el procedimiento contra alguna persona, se desvanecen, de tal manera que, se hace patente su inocencia, no deben continuar los trámites del juicio, sino que debe sobreseerse, ordenándose la inmediata libertad del acusado.

Y esto es lo que ha sucedido precisamente en el presente caso.

Se procedió contra mi defendido porque su firma aparecia al pié del recibo de la suma de cien mil pesos sustraidos fraudulentamente del Banco de la Provincia de los fondos de la testamentaria de Monteverde, habiendo sido reconocida por él, y porque aparecian estraidas posteriormente numerosas cantidades de dicha testamentaría, con la misma firma que aquel aseguraba se le habia falsificado, no habiendo constancia de la entrega de dichas cantidades en los autos respectivos.

El procedimiento contra mi defendido era entónces lójico y racional.

Pero, demostrado hoy que su firma en el primer caso fué puesta por una sorpresa y en el segundo que ha sido groseramente falsificada, los indicios ó sospechas que motivaron aquel procedimiento se han desvanecido de todo punto, y es justo y equitativo decretar el sobreseimiento á su respecto, puesto que la continuacion de los trámites del juicio carecen de objeto y de razon de ser.

Hay además un antecedente que tiene su importancia en favor de mi defendido y que debo poner en conocimiento de V. S.—Inmediatamente despues de haber sido constituido en prision, se presentó al Superior Tribunal, pidiendo se nombrase para dirijir su oficina al jóven Escribano D. Albano Honores, mientras durase aquella.

Despues de oida la opinion del Fiscal, el Tribunal accedió á esta solicitud, siendo de notar que el Escribano Honores, se ha formado al lado de mi defendido, lo que prueba la buena opinion que de este tenia aquel Tribunal.

Por otra parte debo recordar á V. S. que hace mas de 6 meses que el Escribano Echenagucía se encuentra constituido en prision, que él mismo se presentó espontáneamente á este objeto, como antes he tenido ocasion de manifestarlo y consta de autos, y por último, que si aquella prision ha sido legal estando comprobada su inocencia, la justicia y equidad exijen que V. S. ponga término á los perjuicios positivos que ella ha ocasionado á su nombre, á su persona y á sus intereses.

He terminado, señor, mi contestacion á la acusacion fiscal, cumpliendo así aunque de una manera harto incompleta y deficiente la obligacion que me impone mi noble ministerio.

Tengo la mas íntima conviccion de la justicia de la causa que defiendo y estando perfectamente seguro de que me dirijo á un majistrado recto, ilustrado é independiente, que no obedece á otro sentimiento que el deber, no puedo abrigar la menor desconfianza sobre el resultado ulterior del juicio.

Por lo espuesto,

A V. S. suplico que habiendo por evacuado el traslado conferido se digne proveer de conformidad á lo que dejo solicitado por ser justicia, etc.

CAMPO NEUTRAL

EXHIBICION ARTÍSTICA

Respetable público Bonaerense.

Dentro de pocos dias se exhibirá en un local del palacio (guodam) Alzaga, hoy dia del Sr. Guerrero en la calle Florida núm. 90, un sublime y grandioso cuadro chinesco de valor de 100,000 pesos m|c. que por ser perfeccion de una mano artística, merece la atencion de visitarlo, adonde la intelijencia de este pueblo progresista podrá apreciar ese temple de las bellas artes.

A mas de esto, el salon se adornará con varios objetos artísticos que no dejarán de llamar la atencion por su exactitud y prolijidad en su trabajo, por ser lo mas aproximado al natural y al verdadero, que el arte haya podido alcanzar hasta hoy dia.

Tres piezas de estos preciosos objetos representarán la solucion de un gran Problema bajo las iniciativas *Recuerdo, Principio y Potencia.*

Ocurrir á dicho salon á ver varias novedades hasta hoy no conocidas en el pais.

Esta exhibicion durará muy poco tiempo y es de esperar que el público aprovechará la ocasion que se le presenta para admirar estas curiosidades.

3469-6p a14

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

35ª SESION ORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DE 1873.

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Se considera sobre tablas el despacho de la Comision de Hacienda en la solicitud del Gobierno de la Provincia de Santiago por un empréstito de fondos públicos con destino á las obras hidráulicas en el Rio Dulce (se aprueba.)

ARAOZ
ARIAS
BAZAN
BENITEZ
BLANCO
BORJES
BUSTAMANTE
CARRIL
COLODRERO
COLOMBRES
CORVALAN
DARACT
GRANEL
LOBO
LLERENA
NAVARRO
OROÑO
ROMAN
TORRENT
VALLEJO
IBARGÚREN

En Buenos Aires, á 12 de Agosto de 1873, reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente y los Sres. Senadores al márjen inscriptos, con inasistencia de los Sres. Garcia y Villafañe con aviso, Luque y Mitre ausentes de esta capital con licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y tres (34ª ordinaria) se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

1° Una nota del P. E. avisando recibo del proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Proyecto del Departamento del Interior, por la suma de 4200 $ fts. 50 centavos para el pago de algunos créditos (al archivo.)

2° Dos notas del presidente de la Cámara de DD. devolviendo modificados los proyectos en revision acordando por el uno pension á Da. Juana Moldes de Bulnes y el otro una subvencion á la Revista Alemana publicada por D. Ricardo Napp. (Volvieron á la Comision de Peticiones.)

3° Una solicitud de D. Luis V. Varela pidiendo la proteccion de la Nacion para poder costear la edicion de la obra «Concordancia y fundamento del Código Civil Argentino». (A la misma Comision.)

4° Otra de varios vecinos de la provincia de Mendoza quejándose de que el gobierno de esta apoyándose en fuerzas nacionales las pone al servicio de sus propósitos electorales y pide una medida que haga cesar este hecho. (Pasó al dictámen de la (C. de N. C.)

Se dió cuenta tambien de haberse espedido la comision de Hacienda en la solicitud del gobierno de la provincia de Santiago y de la Empresa de Gas.

—*Sr.. Borges*—Conociendo la urgencia que tiene el asunto de Santiago, y de que un dia que pase es mucho, porque no se podrán realizar, si no nos apuramos, los trabajos del rio «Dulce» ántes del mes de noviembre, hago mocion para que se trate este asunto sobre tablas.

(Apoyado.)

(Votada esta mocion, resultó afirmativa).

(Se leyó y puso á discusion el siguiente proyecto).

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de DD.

Art. 1° Concédese á la provincia de Santiago del Estero el empréstito que solicita su gobierno en virtud de la ley de Julio 11 del corriente año por la cantidad de 120,000 pesos en fondos públicos nacionales del tipo del 6% de interés y uno por ciento de amortizacion acumulativa, destinados á trabajos y obras hidráulicas para prevenir los peligros q' amenazan á la ciudad capital de dicha provincia.

Art. 2° El P. E. pondrá á disposicion del gobierno de Santiago uno ó mas ingenieros por cuenta de la Nacion, para que las obras que se proyectan se ejecuten bajo su direccion.

Art. 3° Comuníquese &., &.

Sala de Comisiones, Agosto 11 de 1873.

Vallejo—Carril—Torrent.

—*Sr. Carril*—Podría leerse tambien la nota del gobierno de Santiago.

(Se leyó como sigue.)

El Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Julio 12 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior de la República.

Con fecha 26 de Abril, tuve el honor de dirijirme á V. E. poniendo en conocimiento del Exmo. Gobierno de que forma parte, el peligro que amaga la existencia de la capital de esta provincia, y recabando para conjurarlo el auxilio que pudiesen y quisiesen prestarle los Poderes Públicos de la Nacion, ya que carece mi gobierno de medios propios para acometer una obra de tal magnitud.

Como en el tiempo transcurrido nada sé que se haya acordado en el sentido de mi peticion, y va pasando ya el mejor tiempo para los trabajos de seguridad que será preciso efectuar para garantir esta ciudad de los desbordes del rio en las próximas crecientes, se convocó á la Honorable Legislatura de la provincia á sesiones extraordinarias para que ella arbitrase los medios que habilitasen al P. E. para hacer esos trabajos, en sesion del 10 del corriente ella ha sancionado la ley que tengo el honor de adjuntar á V. E. en cópia autorizada. por la que se faculta al P. E. á solicitar del Exmo, Gobierno Nacional un empréstito de fondos públicos por la suma y con el destino que en ella misma se espresa.

Mi gobierno alimenta la esperanza de que los Poderes Públicos de la Nacion se han de apresurar á atender la solicitud que por mi órgano les hace la provincia de Santiago, teniendo presente que si va á distraer su atencion de los graves asuntos que los preocupa, es porque no le queda otro recurso para garantir la existencia de la capital, cuya pérdida haría decaer la importancia que aquella tiene, recayendo esto en daño para la Nacion.

El árbitrio á que ha ocurrido la Legislatura de esta Provincia, no carece de precedente, y eso mismo hace que abrige mayor confianza en el resultado.

Para poner esta nota en manos de V. E. y darle las demas esplicaciones que crea necesario, ha sido comisionado el señor D. Rafael de la Plaza á quien V. E. confio querrá atender.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con todo respeto.

Dios guarde á V. E.

Luis Frias—Absalon Ibarra.

—*Sr. Carril*—Es indudable que la Ciudad de Santiago se vé amenazada de graves peligros, á consecuencia de las últimas inundaciones sufridas en los primeros meses de este año.

Los antecedentes que la Comision ha recojido, tanto de los señores Senadores por aquella Provincia, como del Gobierno, han sido completos. Ayer mismo, el Sr. Ministro del Interior, nos manifestó un telégrama de los Ingenieros Nacionales, en que se avisaba al Gobierno la urgencia de proveer desde luego á practicar algunos trabajos, para evitar que la Ciudad de Santiago desaparezca en el próximo verano, si se repitieran las inundaciones del verano pasado.

Así, pues, hay necesidad de hacer estos trabajos, ya sea por cuenta de la Nacion, ya por cuenta de la Provincia; pero desde que la Provincia de Santiago prefiere esto último, y desde que ella solicita únicamente los recursos que necesita, comprometiéndose á pagar ese empréstito en términos que no sean onerosos, que son los que propone la Comision de Hacienda puesto que el empréstito se ofrece en fondos públicos, la Comision no ha trepidado en adoptar este temperamento, prefiriéndolo al que proponia el señor Senador por Entre-Rios, de abonar á aquella Provincia la cantidad que solicitaba.

La Comision cree que tales obras son y deben ser hechas, por cuenta de la Provincia, y que seria malo sentar el precedente de que la Nacion se haga cargo de ellas.

Este es el fundamento capital que ha tenido la Comision para aconsejar que se preste á la Ciudad de Santiago lo que pide, y no que se hagan los trabajos por cuenta de la Nacion, como proponla el señor Senador por E. R.

La Comision, señor Presidente, no tiene por el momento otros fundamentos que aducir en favor de su dictámen.

—*Sr. Oroño*—Pido la palabra. . . . . . . cuando esté en particular el proyecto, diré lo que iba á decir ahora; por que en general estoy de acuerdo con el pensamiento.

—*Sr. Corvalan*—Desearia conocer la ley de la Legislatura de Santiago.

—*Sr. Carril*—La Lejislatura autoriza al Gobierno para solicitar el empréstito; nada mas.

(Se leyó la siguiente ley.)

La Sala de Representantes ha sancionado con fuerza de Ley.

Art. 1.° Se autoriza al P. E. para solicitar un empréstito del Exmo. Gobierno Nacional, por valor de ciento veinte mil pesos ftes. en fondos públicos del 6 p. % de renta y uno p. % de amortizacion.

Art. 2.° Las entradas ordinarías y estraordinarias de la Provincia quedan afectas al pago de la renta y amortizacion del empréstito, debiendo entregarse los valores que han de servir á aquel objeto trimestralmente, en el punto que designe el Gobierno de la Nacion.

Art. 3.° El valor del empréstito será invertido en las obras que es menester ejecutar, para asegurar la Capital de la Provincia contra las inundaciones del rio Dulce.

Art. 4.° Si efectuadas las obras de seguridad, hubiese alguna cantidad sobrante, sea en fondos públicos, ó en valores procedentes de ella, el P. E. lo hará saber á la Sala de Representantes, para que esta determine el destino que ellos deben tener.

Art. 5.° Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos que demande la ejecucion de esta ley.

Art. 6.° Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones, Santiago del Estero, Julio 1.° de 1873—MARTIN HERRERA, Presidente.—*Juan B. Paz*, Secretario—Departamento de Guerra,—Santiago del Estero, Julio 11 de 1873—Cúmplase. comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial—*Frias—Absalon Ibarra*—Es cópia—*D. Lávia*, ficial primero

Sr. Borjes——Voy á dar á la Cámara algunos datos mas sobre el particular, para demostrarle que hay necesidad de atender á la peticion que hace el Gobierno de Santiago, solicitando recursos para los trabajos del «Rio Dulce,» para contener los avances que ha hecho sobre la ciudad en las grandes crecientes que tuvieron lugar en Febrero, y que causaron tantos males en la ciudad y campaña.

Las inundaciones del rio en este año han sido de tal manera grandes, que llegaron á *cinco* cuadras de la ciudad, por la parte Sud, y por la del Norte se han llevado casi todo el terreno alto que había, no dejando sino tres cuadras, que defienden la ciudad y que será posible que las crecientes ordinarias las lleven; porque hemos visto que en ménos de quince dias se han llevado mas de *nueve* cuadras.

Hoy mismo que la bajante del rio es muy grande, sigue derrumbándose el terreno; de manera que cada dia se hace mas aflijente y mas peligrosa la situacion de la ciudad.

Para evitar estos males que pueden sobrevenir en aquella poblacion, es necesario hacer esos trabajos inmediatamente, y que el Congreso como el Gobierno, no ditaren en dar los recursos necesarios para esta obra; pues de lo contrario, podria suceder que desapareciese de un momento á otro esta ciudad

Por eso, pido el apoyo de mis honorable colegas en el proyecto en discusion.

—*Sr. Araoz*—Pocas palabras diré en sosten de lo que acaba de decir el señor Senador.

Me consta, de una manera personal, (porque he estado en la ciudad de Santiago del Estero 19 horas á mi pasaje para aquí, el 13 de Abril, precisamente cuando habían acabado de verificarse las inundaciones de los meses de Febrero y Marzo y principios de Abril,) que, lo que acaba de indicar el señor Senador, es enteramente exacto.

Noté, entónces, que se habia inundado la ciudad y sus inmediaciones, y desplomado muchos de los barrancos altos y de los terrenos mas dominantes de la ciudad, que son los que la defienden, por decirlo así, de las inundaciones.

Así es que son perfectamente exactos los hechos que se citan; y este asunto merece una atencion preferente. Y he concluido.

(Votado el proyecto, en general, resultó afirmativa unánime.)

En discusion en particular el art. 1°

—*Sr. Araoz*—*¿Con la condicion que establece la ley de autorizacion*, dice, señor Secretario, el artículo 1.° de este proyecto?

—*Sr. Secretario*—*En virtud de la ley.*

—*Sr. Carril*—Es decir, segun las condiciones establecidas por la Lejislatura.

—*Sr. Araoz*—Es lo único que me permito observar.

Haré notar á la Comision que debería estar este artículo mas precisado en su sentido propio, de acuerdo con el mismo pensamiento que la ha guiado. La idea no está formulada claramente como debiera estarlo, segun acabo de oir al miembro informante de la Comision.

Entiende el miembro informante de la Comision y la Comision misma, que debe hacerse el préstamo bajo las condiciones establecidas por la ley de autorizacion de la Lejislatura de Santiago, que son: pagar el interes de 6 p. % de los fondos públicos y el *uno* p. % de amortizacion. De esa manera, irá poco á poco amortizándose esa deuda, con esos dos fondos: el del interes y el de la amortizacion, hasta que desaparezca totalmente.

Esto se abonará con las rentas de la Provincia de Santiago que acepta la obligacion y que lo establece claramente en la ley de autorizacion.

¿Tiene inconveniente la Comision en precisarlo en este sentido, y decir, por ejemplo, en vez de *virtud de la ley,—bajo las condiciones establecidas en la ley de autorizacion de tal fecha?*

—*Sr. Carril*—La Comision no tiene inconveniente en ello, aunque entiende que dice lo mismo el artículo tal como está.

—*Sr. Araoz*—Me parece que la redaccion que propongo interpreta mas claramente la idea de la Comision.

—*Sr. Carril*—Podría ponerse: *en virtud de la ley, y segun las condiciones que ella establece.*

—*Sr. Torrent*—Tenga la bondad de leer el artículo el señor Secretario. (Se leyó).

(Se votó con la modificacion propuesta, y resultó afirmativa general.)

(Se leyó el artículo 2.°)

—*Sr. Granel*—Tenga la bondad el señor Secretario de repetir la lectura del artículo.

(Se leyó el artículo).

—*Sr. Granel*—Yo quiero suprimir esta segunda parte del artículo, que dice:—«bajo su direccion;» creo que simplemente deben ponerse á disposicion del Gobierno de Santiago los ingenieros para que, si lo encuentra conveniente, use de ellos ó sino tome otros; porque se le da un empréstito para gastar su dinero en nombre de las conveniencias de su Provincia. Por otra parte, este final del artículo no es tan claro como debiera ser; si el Gobernador de Santiago encuentra que otros ingenieros son mas aptos que los que el Gobierno Nacional puede poner á su disposicion, no debe quedar escluido por esta ley de tomar á aquellos; pero si hay conveniencia en aceptar los que el Gobierno Nacional pone á su disposicion, indudablemente puede hacerlo. No es una condicion del empréstito, lo que quiero dejar establecido, sino que él pueda aceptar los que la Nacion, en nombre de sus propios intereses le ofrece, contribuyendo en esta parte á la realizacion de una obra en que todos estamos interesados. Es por eso que ruego á la Comision acepte la modificacion que propongo, porque con esa supresion quedaría mas claro el artículo de la ley.

—*Sr. Araoz*—Apoyado.

—*Sr. Carril*—El artículo no importa una condicion para el empréstito; es simplemente un ausilio que la Nacion prestará á la Provincia de Santiago, y la Comision proponía que la Nacion hiciera este servicio por las dificultades que esos Gobiernos tocan siempre para encontrar ingenieros competentes. Es en ese sentido que sostengo el artículo.

—*Sr. Torrent*—La última cláusula podía suprimirse.

—*Sr. Araoz*—La subordinacion, en que se coloca al Gobierno de Santiago, segun la redaccion del artículo, no me parece conveniente.

—*Sr. Carril*—Si es eso no mas, acepto la supresion; esta no es una condicion de la cual dependiese el artículo.

—*Sr. Presidente*—Se votará con la supresion propuesta.

—*Sr. Bazan*—Yo desearia que se indicara—«de los ingenieros nacionales;» porque el artículo tal como está, podía dar lugar á entenderse que el Gobierno de Santiago viera algunos otros ingenieros y contratara con ellos la direccion de esta obra, y fueran pagados por el Gobierno de la Nacion.

Creo, pues, que poniéndose en el artículo—«uno ó mas ingenieros del departamento nacional,» se habría hecho ese servicio que se quiere hacer á la Provincia de Santiago, dándole el Gobierno lo que tiene y puede dar.

—*Sr. Araoz*—Perfectamente.

—*Sr. Granel*—Es el pensamiento que he tenido.

(Se volvió á leer el artículo con la alteracion propuesta por el señor Bazan.)

—*Sr. Oroño*—Desde que dice el artículo—«ingenieros de la Nacion.» el «por cuenta de la Nacion,» está demas.—Desde que habla de dos ingenieros de la Nacion, que están expensados por la Nacion, no hay necesidad de decir—«de la Nacion.»

—*Sr. Carril*—Es preciso poner la condicion de que ha de ser gratuitamente.

—*Sr. Granel*—Sí señor, que han de ser por cuenta de la Nacion.

—*Sr. Bazan*—Podría ponerse—«uno ó mas ingenieros del Departamento Nacional de Ingenieros.»

—*Sr. Oroño*—Con la correccion que se ha hecho queda bastante clara la idea.

—*Sr. Bazan*—Eso bastaría indudablemente, porque siendo del Departamento de Ingenieros, es claro que en vista del sueldo que tienen establecido, es que tomarían la direccion de esas obras; pero lo que me he propuesto al haber reclamado de la redaccion que proponía la Comision, era dejar establecido que el Gobierno de Santiago no buscara ingenieros que no perteciesen al Departamento Nacional, para que dirijiesen esa obra, y que los ingenieros fuesen pagados de cuenta de la Nacion con la remuneracion que está establecida para ellos: porque bien pudiera suceder que exijieran honorarios que fueran exajerados. Por eso es que he indicado, que los ingenieros que hubiesen de atender á esa obra serán por cuenta de la Nacion, es decir, por el sueldo que tienen establecido.

—*Sr. Presidente*—Podía decirse—«se pondrán gratuitamente á disposicion del Gobierno de Santiago uno ó mas ingenieros.»

—*Sr. Carril*—La Comision acepta la redaccion que propone el señor Presidente.

(Se leyó el artículo en esta forma.)

—*Sr. Araoz*—Perfectamente.

—*Sr. Bazan*—Había espresado mi pensamiento y era que del Departamenta de Ingenieros se sacase el número de estos que se necesitase para la direccion de esta obra; pero si se cree que con la redaccion propuesta por el señor Presidente se alcanza toda la claridad que busco para el pensamiento de la ley, no tengo inconveniente en aceptarla.

—*Sr. Presidente*—¿Qué enmienda había propuesto el señor Senador?

—*Sr. Granel*—«Para los fines de esta ley.»

(Se volvió á leer el artículo con esta enmienda. Se votó y resultó afirmativa.)

Siendo de forma el artículo 3.°, quedó sancionado el proyecto del modo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Concédese á la Provincia de Santiago del Estero el empréstito que solicita su Gobierno, en virtud de la ley de Julio once del corriente año, y bajo las condiciones qne ella establece, por la cantidad de ciento veinte mil pesos en fondos públicos nacionales del tipo de 6 0[0 de interes y 1 0[0 d'amortizacion acumulativa, destinados á trabajos y obras hidráulicas para prevenir los peligros que amenazan la ciudad capital de dicha Provincia.

Art. 2.° El P. E. pondrá gratuitamente á disposicion del Gobierno de Santiago, uno ó mas ingenieros nacionales para los fines de esta ley.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

—*Sr. Presidente*—No habiendo otro asunto de que ocuparse la Cámara, se levanta la Sesion.

(Se levantó á las 3 1[2 P. M.)

SECCION ELECTORAL

Comisiones Parroquiales

Socorro—Presidente, Mariano Billinghurst.—Vice-Presidente 1°, Juan Sagasta—Vice idem 2°, Cárlos M. Rojas—Tesorero, Félix Pizarro—Secretarios, Domingo F. Orlandini, Gregorio Benitez y Remijio Lescano.

Vocales—Brigadier General Juan Pedernera, Cárlos Martinez de Hoz, Dr. Luis Sanchez Boado, Manuel A. Medrano, José M. Miró, Federico C. Meirelles, Adolfo Reyes, Cárlss Lezca, Eustaquio Esperon, Emilio Loiscan, Alejandro Lamarque, Mariano Pelliza, Dalmiro Seguí, Juiian Panelo, Angel C. Sagasta, Mrancisco Aparicio, Juan Forjeri, Mariano Agrelo, Ramon Posse, Edelmiro Rojas, Eduardo Argerich, Alberto Seguí, Julio de la Serna, Julian Gayoso, Pedro Seguí, Pedro Dominguez, Juan Giondo, Federico Schurter, Octavio Pico, Pedro Crstañeda, Juan Flores, Augusto Ferreira, Franciao Basail, Frauncisco del Paz Diego E. Chaves, Lucs Coquet, Grancisco I. Fraga, Tiburcio Bustos, Federico Tondih.

Este club tiene establecido su local en la calle de Artes núm. 424, estando abierto todas las noches de 7 á 9, para recibir las firmas de todos los que estén de acuerdo con sus trabajos.

Catedral al Norte—Presidente, Juan Anchorena—Vice-Presidente, Francisco Lalama—Secretario, Cárlos Rodriguez—Id. Emiliano Molina.

Vocales—Cándido A. Galvan, Manuel Correa Morales, Joaquin Chas, Adolfo Van Praet, Adrian E. Rossi, Nicanor Avelaira, Emilio Carranza, Guillermo Udaondo, José Sagasta Isia, Emilio Gimenez, Torcuato Villanueva, Pedro Fragueiro, Juan Peña, Manuel Uribelarrea, Miguel Lugones, Márcos Delgadillo.

San Cristóbal—Presidente, D. Camilo Girado—Vice id 1°, Hortencio Mendez—Vice id 2°, Enrique Sabatté—Secretario 1°, Emeterio Cabo—Id 2° Manuel Estrada—Tesorero, Rómulo Reynoso.

Vocales—José Olguin, Pedro Gutiesrez, José M. Mármol, Sifronio Cáceres, Francisco L. Montarce, Olegario Correa, Elías Arellanos, Benigno Lanús, Rufino Millan, Juan P. Barrios, Francisco Villalba, Rafael Bovoné Saavedra, Antonino Fresco, Pedro Olivera, Juan José Zapiola, José Maria Raydó, Cayetano Briseño, Rudecindo Godoy, Luis Etchart, José Torrens, Luis Pombo, Florencio Mármol, Agustin Arauz, Tomas Rodriguez, Francisco Varela, Pompeyo Molina, Urbano Cabezas, Exequiél Briseño, Teodoro Mariscal, Paulino Gonzalez, Salomé Montes de Oca, Emeterio Caraballo, Cárlos B. Santos, Aclino Mármol, Eleuterio Torrens, Pedro Castell, José Cortez Atanasio Tobars, Prudencio Bogado, Lucio Torres.

Santa Lucia—Presidente, Dr. D. Federico de la Serna—Vice id, Francisco Tollo—Tesorero, Saturnino Saez—Secretario 1°, Fernando Oyuela—Id 2°, Anjel A. Navarro.

Vocales—Guillermo Kelsey, Juan A. Videla, Severo H. Herrera, Domingo Fernandez, Nicanor Ramos Mejía, Luis Pombo, Valerio Arditi, Juan A. Bravo, Mariano G. Santiago, A. Casanova, Manuel Tolosa, Pedro Molina, Francisco Martinez, Victoriano Corlera, Meliton Barragan, Eleuterio Gomaray, Francisco Gil, Alfredo Ferreyra, José de Santiago, Arturo de la Serna, Delfin Huergo hijo, Stain Scho, Eduardo Dias, Carmelo F. Senra, Segundo Laguna, José Arias, Eulojio Araujo, Pedro Corlera, Eusebio Arcaluz, Manuel Navarro Emilio Herrera, Francisco Heredia, Francisco Rosales, Alberto Kelsey, Octavio Gonzalez, Tomas Aceaedo, Guillermo Kelsey, Paulo Yanis, Sebastian Molina, Santos Aguiıre, Antonio Avilar, Victoriano Diaz, Manuel Montes, Julio Arditi, Sandalio Alonso.

Pilar—Presidente, D. Joaquin Cazon—Vice id 1°, Inocencio Arballo—Vice id 2°, Guillermo Dowbley—Secretario, Juan E. Coronado—Pro-secretario, Enrique Luzuriaga—Tesorero, Mariano Saraví.

Vocales—Manuel S. Fuentes, Luciano J. Aveleyra, Agustin Sosa coronel, Anjel Falcon, Buenaventura Herrera, Máximo Benguria, Hilario Gomez, Pablo Dávila, Narciso Barnes, Tomas Salvadores, Rufino Ramos, Anselmo Correa, Cárlos Colombo, Zenon G. Palma, Sisto de Leon, Faustino Mariscal, Evaristo Arballo, Abraham Cabrera, Andres Tobal, Aristóbulo Cabrera, Santos Larosa, Joaquin Abalos, Rómulo Paez, Félix Sagasta, Basiliano Nogueira, José Figueroa, José Trillo, Raimundo Renovales, Lucio Cuestas, Antonio Fretes, Adolfo Lond, Manuel Maciel, Apolinario Olandini, Santos Alonzo, Domingo Alvarez, José Maria Bengolea, Pedro Bengolea, Arturo Mon.

La Comision de la parroquia del Pilar que sostiene la candidatura del general Mitre se reune los miércoles de cada semana á las 7 de la noche en la casa calle de Calle esquina á la del Paraguay.

«La Comision.

San Telmo—Presidente, D. Claudio Benitez—Vice-Presidente, D. José Fernandez—Tesorero, D. Antonio Bilbao la Vieja—Secretario, D. Juan Rodriguez—Idem, D. Pedro C. Pereyra (hijo.)

Vocales—Cipriano Elias, Manuel Rodriguez, Juan Lanus, Julian Ortiz, Bernabé Aramburú, Francisco Pelliza, Eduardo Lanza, Ramon Burzaco, Antonio Monasterio, Juan Gaglialo, Juan D. Magliani, Maximiano Pensati, Francisco Arseno, Saturnino Cardoleo (ijo), Eduardo French, Avelino Veron, Tomás Canevaro, Clementino Sañudo, Nereo Vazquez, Juan J. Janet, Bernardo Arseño, Joaquin Bernardez, Gregorio Barboza, Matias Lauden (hijo), José N. Fuentes, Sebastian Casares, Francisco Bondad, Mariano Espiñeira, Aurelio Castro, José Huetta, Anacleto Ponsati, Luis Maglioni, Francisco Tamini, Manuel Valenzuela, José Vazquez, José B. Martinez, Pablo Bonifacio, Nicandro Pauleli, Federico G. Bonorinc, Zoilo Pintos, José B. Oliver, Valentin Mariño, Lúcas Galiliano, Cárlos Rosa, José M. Gonzalez, Fortunato Gomez, Eugenio Burzaco, Eduardo Wilches, Pedro Lanza, Santiago Sonder (hijo) Miguel Villanueva, Francisco Rodriguez.

Esta Comision Directiva se reune todos los Mártes á las 7 en punto de la noche en el local, Perú núm. 486.

Concepcion—Presidente, Exequiel Martinez—Vice id 1°, Raymundo Prat—Vice id 2°, Daniel C. Amadeo—Secretarios, José A. Ojeda, Hermilio S. Boado—Tesorero, Cárlos Justo.

Vocales—Pedro A. Cabral, Felipe E. Rossi, Francisco Gutierrez, Florencio E. Gauna, Antonio Gonzalez, Andrés N. Ferreira, José Rey, Estévan Rodriguez, Patricio de la Canal, Manuel Zemborain Máximo Gonzalez, Juan Villanueva, Manuel Alais Andrés E. Musio, José R. Muruceta, Adolfo Pintos, Lúcas Ruiz, Luis Albarracin, Felipe A. Amadeo, Bernardo Folkenand, José Vilaró, Pedro Labrent, Ermenlino Cayol, Pedro Ferreira, Manuel Castañon, Benito Vergara, Andrés Casanova Anenor Orfila, José Alvarez Hipólito Martinez, Agustin Otero, Martiniano Videla, Julio Lacasa, Leon Pineda Escurra, Agustin Aguilar, Agustin Arriaga, Nicolás Artalejo, Francisco Acosta, Manuel Agüello, Pedro R. Basarte, Nicolás Coronel, Manuel Coronel, Federico Carranza, Francisco Delgado, Roque Ferroni, Manuel Fernandez, Dionicio Gary, (padre) Dionicio Gary, (hijo) Sulpicio Gomez, Faustin Guillen, Federico Guerra, Tristan Gomez, Rumualdo Guedes Miguel Fernandez, Augusto Bett, Máximo Lusuriaga, Pedro Lopez, Mateo de la Llave, Francisco de Sausa Martinez, Juan Maldonado, Eustaquio Mendez, Fausto Martinez, Antonio Morales Lezica, Juan R. Madera, Eladio F. Otamendi, Mauricio Gonzalez Catan, Juan F. Oliver, Gabriel E. Ochoa, Zenon Silva, Fortunato Pintos, Cárlos Ponce, Enrique S. Quintana, Justiniano Reinoso, Pablo Sandras, Miguel Villanueba, Eliseo Veron, José Vidal, Jorge Wilkes, Octavio Zapiola, Abelardo Echegaray, José Rafael Gomez, Ramon Gonzalez, Ricardo Luzuriaga, Arcenio Gonzalez, Plácido Martinez, Enrique Pereira Santiago Silva, Juan Vejarano, Juan J. Silva, Escolástico Ayala, Eduardo Araos, José Aracs, Julio Araujo, Dalmiro Araujo, Saturnino Benavides, Antonio Divaur, Antonio Fazio, Santiago Garibotto, José Gonzalez, Marcos Negrete, José Mª Origuela, Jacinto Orfila, Ignacio Peralta Martines (hijo) Elías Reilora, Juan I. Silva, Victor Gonzales, Urvano Lebrero, Isámio Arsencio cáceres, Francisco costa. cárlos costa.

San Juan Evanjelista—Presidente, Sebastian Casares—Vice-Presidente, Wenceslao Villafañe—Secretario, Leon Pineda—Pro-Secretario, Rafael Vermeugo—Tesorero, Rodolfo Casares.

Vocales—Pedro Casenave, Miguel Saens, Francisco Almiron, Mariano Fernandez, Domingo A. Reynoso, Eduardo Galiano, Santiago Damel, Dalmiro Iñiguez.

San Nicolás—Presidente, D. Narciso Martinez de Hoz—Vice-Presidente, José M. Lafuente—Sesorero, Cipriano Zelada—Secretario, Justino Obligado—Idem, Alberto Gelly.

Vocales—Martin Beruti, Francisco Gonzalez, Juan A. Silva, Mariano Alfonso Vicente Collin, Pedro Barros, Pedro Leon, Juan Bosch, Julian Lafuente Nemesio Escobedo, Pablo Zelada, Gustavo Sumbland, Domingo Durañona.

Balvanera | Presidente, D. Felipe T. Laran—Vice id, Juan C. Spraggon—Id id, Federico Lacroze—Secretarios, Juan Corvalan, Ireneo Rebollo—Tesorero, Tomás Livingston.

Vocales— D. Luis Lopez, Anatasio Romero Juan J. Camelino, Adolfo Agote, Eduardo Grondona, Mariano Mármol, Lorenzo Balleto, Andrés Lescano, Benito Luna, Rodolfo J. Barton, Saturnino Gonzalez, Guillermo Gaebeleir, Daniel Kiernau, Adolfo C. Alcallaga, Bonifacio Rillo, Manuel Amaral, José Ruiz, Fermin Rodriguez, José U. Alberti, Cipriano Herrera, Alfredo Barton, Cipriano Vasquez, Manuel Rey, Walter Faust, Guillermo Miller, Cárlos Faust, Federico Delgado, Emilio Benitez, Martin Salazar, Eujenio Bordieau, Teófilo Martinez, Manuel Arduin, Enrique Gutierrez, Daniel Mac Phail, Eladio Acuña, Alejandro Miller, José Maria Frias, José Castro, Romero Diaz, Juan de la Rosa Velazquez, Julian Videla, Manuel Arciaga, Miguel Sisto Doval, Hermenegildo Ceballos, Virjinio Arevallo, José Diaz. Jose A. Villalonga, Juan Medrano, Francisco Rivadull [hijo], Gregorio Marquez.

La secretaria del Club queda instalada en la calle de Junin núm. 33.

Piedad—Presidente José María Incháurregui—Vice-presidente, Anacleto Pintos—Tesorero, Victoriano Riaas;--Secretario, Juan José Lanusse.

Vocales—Ezequiel Belando, Casildo Tompson, Juan Rodriguez, Zacarias Bonorino, Pedro Ruffo, Tomás Sanchez, Roque Buireo, Dr. Nicomedes Reinal, Line de la Torre, Gregorio Gallegos, Agustin Pasalaguas, Dr. Antonio Silva, Eduardo Lenot, Belisario Hueyo, Antonio Lanusse, Juan E. Gibelli, Mariano Lorea, Melchor Zuasnábal, José Rodriguez, Ramon Perez, Martin Salvadores, Pedro Gallardo, Francisco Silva, José María Gallardo, Braulio Costa, Emilio Saenz, Mariano Tabosi, Manuel Cigorraga,, Pedro Alfaro, Pedro Saenz.

San Miguel—Presidente, Dr. Florencio Garrigós—Vice-Presidente, Belisario Roldan—Tesorero, Ernesto R. Landívar—Secretario, Juan A. Parodi.

Vocales—Federico C. Nev, Guillermo Lacroze, Eduardo Esteves, Alejo P. de Nevares, Cárlos Herrero, Alejandro B. Sívori, Serapio A. Zemboran, Ireneo Millan, Juan Videla, Adolfo Obregon, José O. Basualdo.

25 de Mayo—Presidente, coronel Dr Jacinto Gonsalez—Vice idem, Lúcas Luro—Secretario, Felipe Cuenca—Tesorero, D. Livorio Luna.

Vocales—Benigno Lugones, Juan Fulli, Desiderio Lugones Carlos Canavari, D. Miguel O. Galindes, Salustiano Bravo, Cruz Toledo, Juan Pio Cordoba, Torivio Sanchez, Juan Fernandez, Adolfo Barrenechea, José Reboledo, Maximino Diz, Cilverio Diz, Ramon Bonahora, Elías Silva, Francisco Gutierrez, Desiderio Bonahora, Blaz Bonahora, Emilio Silva, Zenon Diz, Juan Fredes, Benigno Lugones (hijo), Aurelio Marquez, Herminio Lugones, German Lugones, Eloy Marquez, Felipe Marquez, Cirilo Bonahora, Luis Bonaparte, Ernesto Lezica, Dionicio Bustamante, Ramon Barrales, Froilan Lopez, Gregorio Gamez' Féliz Islas, Manuel Alaiz, Eufracio Aguirre, Pio Ferreira, Tomas Lopez, Agustin Lopez, Juan R. Barrales, Gregorio Lubo, Juan Cerrano, Ramon Hocez, Martin Rondeau, Alonso Soza, Francisco Rondeau, Benigno Farias, Lorenzo Gomez, Manuel Rondeau, Máximo Rondeau, Benjamin Diaz, Angel Pailor, Eduardo Iñigas, Cirilo Suarez.

Catedral al Sud—Presidente, D. Eduardo B. Molina—Vice-Presidente, Dr. Salustiano Zevalia—Secretario, Abelardo Vilgré—dem, Juan José Molina—Tesorero, Juan F. Achinelly.

Vocales—Jerónimo La Rosa, Agustin Casá Eduardo Gowland, Juan Señorans, Mariano R. Martinez, Emilio Chaila, Ramon Gomez, José Maria Cantilo, Francisco Bezábal, Joaquin Aldercoa, Juan R. Soriano, Fermin Gamboa, José Brugo, José Maria Guimenez (hijo), Eduardo Casá, Ambrosio Lezica (hijo), Nicolás Nocoti, Guillermo Gowland, Manuel A. Arrotea.

Este club se reune todos los jueves en la calle de Bolivar núm. 134, á las 7 de la noche.

Monserrat—Presidente, Dr. D. José F. Andrade—Vice-Presidente, Mariano Gutierrez—Secretario, Juan M. Burgos—Idem, Cárlos R. Cárdenas—Tesorero, Eufracio Videla.

Vocales—Juan A. Argerich, Silverio Morris, Bernardino Páris, Máximo Gutierrez, Jorge Morris, Juan Litardo, Enrique S. Morris, Manuel Malmierca, Diego E. White, Zenon Videla Dorna, José Portuguez, Domingo Giraldo, Eleuterio Mújica, José Fernandez, Agustin Lara, Cecilio Agote, José Llan de Rosa, Eurique Gallasdo, Juan Francisco Medina, Fortunato Kur, A. Japia, Eduardo J. Alvarez, Moises Lima, Antonio Brito del Pino, Cárlos Landeitoy, Gregorio Cristal, Apolinario Ledesma, Federico Gutierrez Bravo.

Habiéndose instalado el Club parroquial en la casa calle de Belgrano número 324, la Comision de esta parroquia ha fijado los *dias juéves* para sus reuniones semanales.

Provincia de San Juan.

San Juan, julio 6 de 1873.

Al señor Presidente del Club Contitucionl, Dr. D. Eduardo Costa.

Tenemos el honor de contestar á la apreciable carta circular del 28 del ppdo. que vd. se ha servido dirijirnos por encargo de la respetable asociacion política que vd preside tan dignamente.

Los antecedentes políticos de esta provincia garanten que la opinion de la mayoría responderá simpática á la propaganda iniciada por los Clubs Nacional y Constitucional en favor de la candidatura del ilustre brigadier jeneral D. Bartolomé Mitre, para la futura Presidencia de la República.

Es opertuno recordar con este motivo que San Juan respondió entusiasta yformó como un solo pensamiento en las filas de la gran mayoría con que la opinion de la república llamó otra vez á este gran ciudadano y valiente soldado de la patria al mismo tiempo, confiado á su esclarecido patriotismo y talento, la consolidacion de la nacionalidad arjentina.

Nos hacemos pues un honor, cumpliendo con el deber de ciudadanos arjentinos, en declarar nuestra adhesion á la candidatura del ciudadano D. Bartolomé Mitre, para la futura Presidencia de la República.

En tal concepto, comprometemos todos nuestros esfuerzos hasta conseguir el triunfo en la lucha electoral.

Inter consideremos oportuno llevar nuestros trabajos á la categoría de manifestacion popular, nos anticipamos por la presente, interpretando así la voluntad de la mayoría de la provincia, que creemos bien representada en los ciudadanos que nos acompañan á firmar.

Tenemos el honor de saludar á vd. con nuestras consideracion distinguida.

Juan de Leon, Manuel J. Zavalla, Pedro D. Valdez, Santiago S. Lloveras, José Ignacio de la Rosa Zacarías A. Yanci, Luis Arévalo, Domingo Moron Justo Castro, Miguel S. Echegaray, Gabriel Brihuega, Daniel D. Godomar, Manuel S. Vargas, Agustin Atencia, Fortunato Cortinez, Francisco S. Lopez, José M. Savalla, Juan Coll, Clemente Martinez, Patronicio Cobos, Wenceslao Jofré, Alejandro Rufino, Francisco Coll, Guillermo Oro, Dionisio Peña, Cárlos Echegaray, Roman Ruiz, Cecilio Barboza, Máximo Castro, Rosario de la Rosa, Tomás Alvarez, Miguel Duran, Lisandro Correa Camilo Aguiar, Juan Luis Bustos, Pedro S. Zavalla, Melchor Videla, Modesto Echagaray, Narciso Duran, Jose B. Olivera, Féliz Benegra Teófilo B. Silva, Francisco Leucina Jerónimo E. Rufino, D. Echegaray, camilo cornet, Juan Igarsábal, Andres Gonzalez, Desiderio Aguiar, Miguel Robledo, Juan B. Sarmiento, Job Frias, José C Tobar, Manuel Jofré, Féiix Peña, Andres Jofré, Javier Castro, Marcelino Sanchez, Guillermo Yanzí, Manuel Carril, Prudencio Sarmiento, Diego Sanchez Cortinez, José Eujenio Doncel, Marcial Quiroga, Isaac Quiroga, Julian Aguiar, Julio Mavea, Zoilo Valenzuela, José N. Varas, José Manuel Godoy, Lorenzo Furque Mauuel J. Godoy, José fino Mnrales, Secundino Navarro, Diego Sanchez, Felipe G. Bustos, José Pio Castro, Scrapio Ovejero, Baltazar Sanchez, Severo Rodriguez, Romual, do Frias, Benjamin Rodriguez Pedro 2.° Sanchez, Salvador Rodriguez, D. F. Alvarado, Luciano Salinas, Lisandro Lloveras, Lisandro Sanchez. Leonardo Godoy, J. Crisóstomo Quiroga, Pascual Lencina, Ezequiel Araya, Juan de D. Nuñez Juan A. Laspiur, Justo P. Sarmiento, Olegario Robles, Basilio Nievas, Federico Albarracin, José Peña, Juan Vidarte, José E Echavarria, Manuel S. de los Rios, Juan Zavalla, Narciso Mallea, Eulogio Atencia, Zenon J. Castro, Guillermo Romero, Salvador Fernandez, Francisco Itu rieta, Lindor Fuentes, Florencio Zavalla, Pablo Ramirez, Jesús Cano, Manuel Rosselot, Teodoro Moreno, Solano Molina, Alejandro Castellano, Eleuterio Fernandez, Salvador García, Tristan Arévalo, Juan de Dios Quiroga Cruz Lagos, Cárlos Leon, Mauro M. Rufino, Juan de D. Oyarzú, Tomas Varras, Cármen Tobar, Abraham Vidart, Paulo de Oro, Pedro 2.° Daniel Marcó, Cárlos Tascheret, Gregorio Salinas, Ricardo Alcaraz, Luis de Beruti, Victor Rodriguez, Gabriel Laspiur, Julian Leon Mardoqueo Chirinos Pedro Astorga, Domingo Lucero, Moises Gaamuño, Pedro Segundo Nievas, Isolino Morales.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Agosto 14 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron completamente paralizadas no habiendo vencimientos ni anotádose apesar de haberse iniciado varias por no alcanzar á la cifra de 1000 fijada como minimun para esas anotaciones.

El año pasado cerraron el contado al 74 ¾ %.

Despues de hora se hicieron algunas operaciones al 78 ½ al contado quedando comprader.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 176,000 $ fts en titulos de la série A. de 8% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así.

Al Cdo. 5000 al 86 ¾.
Id id 6000 id id ⅝.
Id id 1500 id id ¾.
Id id 6000 ic id ⅝.
Id id 5000 id id ⅞.
Id id 2000 id id id.
Id id 1000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id id 4000 id id id.
Id id 2000 id id id.
Ato. 31, 5000 id 87 ¼.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id td 5000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id id 10,000 id id. id
Id id 20,000 id id id.
Id id 15,000 id id id.
Sbre. 30 10,000 id 88 ¼.
Id id 10,000 id id. id.

En estos titulos hubo 254,000 $fts de vencimientos.

MERCADO DE IMPORTACION

El mercado sigue mas ó menos en el mismo estado que los dias anteriores.

Las ventas realizadas han sido de regular importancia.

Damos á continuacion el detalle:

Vino tinto catalan—Se realizaron 400 pipas vino marca «Odsna» á $ 1675 y $fis 55 abordo.

Vino seco—Se vendieron 50[4 vino seco marca «Arango» y «Ferrer» á $1870 dpdo.

Arroz glacé—Se efectuaron 500 sacos clase buena á $ 36, 37 y 38 dpdo.

Vino champagne—Se vendieron 200 cjs á $ 170 á 150 dpdo.

FRUTOS DELPAIS

Agosto 14 de 1873.

Continuan siendo limitados los arribos de nuestros productos para la exportacion.

Hé aquí detalles de las ventas realizadas.

Lanas

1500 @ lana mezcla con carretilla 71 $ @.
800 id id mas inferior 68 id id.
Un lote id mestiza regular condicion 75 id id.
Un id id id mejor in 78 id id.
380 @ id id buena 80 id id.
Dos lotes id fina con poca carretilla 85 á 87 id id.

Cueros vacunos

Vendiéronse pocas partidas.
Sud 182 á 186 $ pesada.
Norte 175 á 183 id id.

Lanares

Matadero 25, 25 ¼, 26 y 27 ₱ ₱.
Campo por doc 190 á 220 $ doc.
Por ₱ 21 á 23 ½ ₱ ₱.
Corderos 25 á 28 $ doc.
Corderitos 11 á 12 id id.

Cerda

Mezcla Norte segud su clase 158 á 165 id id.
Mezcla Sud 165 á 172 id id.

Cueros de potro

Pocrs entradas.
Precios 48, 50 y 56 $ cada uno.

Gorduras

Grasa en panzas y cascos chicos 37 á 38 $ @.
Sebo pizado 28 á 30 id id.
Grasr estilo embarque 44 á 45 id id.
Id casco campo 40 á 41 id id.

Cereales

Trigo muy pocas ventas.
Precio 175 á 205 $ fanega.
Maiz desgranado 44 á 46 id id.
Maiz en espiga 53 á 55 id id.
Cebada 30 á 35 id id.
Harina 35 á 36 $ @.
Pasto segun mezcla 400 á 450 $ tonelada.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Mañana para el Rosario, Paraná, Santa-Fé á las 9-50 del 25 de Mayo el «Capitan.»

Mañana para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata»

Dominga para el Baradero, Rosario, Paraná y Santa-Fé y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor.«

Domingo para San Nicolás y Rosario, carga solamente el «Ric Apa»

Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Viérnes para el Salto y escalas á las 10 de la

MITAD AL CONTADO Y MITAD A SEIS MESES
TERRENOS SIN RIVAL
POR LIQUIDACION-TREN GRATIS-CERVEZA, &. EN BANFIELD

Sobre la calle Real á una cuadra de la estacion Banfield—Situada á dos leguas de Buenos Aires, entre Lanús y Lomas de Zamora—Grandioso remate de terrenos —POR LIQUIDACION de la sociedad que tenian en la propiedad de ellos los Sres. Plá y Marti y por órden terminante de vender—A CUALPUIER PRECIO

EL DOMINGO 17 DEL CORRIENTE A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos 417 lotes de estos preciosos terrenos altísimos, linderos calle en medio con los terrenos de la Sociadad Anónima de terrenos y Edificios del Gran Ferroca-Carril del Sud la que construirá este verano ciento y tanto edificios por su cuenta.—Los terrenos que ofrecemos en venta tienen calles abiertas, y con árboles de paraiso á sus costados—Son de 30 y 20 varas de ancho—Son hemosos boulevares en vez de calles.—TITULOS GARANTIDOS SUPERIÓRES—ESCRITURA GRATIS.—Planos á dispisicion de todos en nuestro escritorio Potosí núm. 70.

El tren gratis partirá de la Estacion Central, Paseo de Julio. á las 10 y 1[2 en punto, de la Estacion Lima á las 10 y 1[2 dela Plaza Constitucion á las 10 y 50 minutos. En las tres estaciones repartiremos boletos—No se admiten niños ni gente de desórden—NADIE FALTE A LA QUEMAZON.

POR ADOLFO BULLRICH YCO.

3437-a13-pc

mañana el «Iris»
Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el «Porteña»

Teatros

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funciones estraordinarias para el juéves 14 y viérnes 15 de Agosto de 1873.

Juéves—Se pondrá en escena la muy aplaudida zarzuelas en 4 actos, titulada:

MADGIARES

Viérnes—Se pondrá en escena la apludida zarzuela en 3 actos:

Mis dos mujeres

A las 8

NOTA—El mártes 19 á beneficio del Sr. Atort, «Cadenas de oro.

Otra—Está en ensayo la grandiosa zarzuela «Azoa Viscouti»

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.

Viérnes 15 de Agosto de 1873
52.ª FUNCION DE ABONO
Se dará la ópera en 4actos
NORMA
Música del maestro Bellini
Con Baile
A las 8en punto

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA
Viérnes 15 de Agosto de 1873
44.ª FUNCION DE LA TEMPORADA
Con la ópera
LA TRAVIATA
Músicá del maestró Verdi.
OTRA
El sábado 16 de Agosto
45.ª funcion de la temporada

Con la nueva ópera en 5 actos, música del maestro Auber titulada:

LA MUTA DI PORTICI

Con decoraciones todas nuevas hechas á propósito por el distinguido pintor Claudio Rossi, vestuarios idem por el sastre Vicente Scarabelli, maquinerias idem por el maquinista Antonio Garbarino.

Avisos

Tablillas ó duelas para cercos, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima No. 55. 3486

Fierro galvanizado para techos, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima No. 55. 3487.

Gratificacion Se ha perdido un perro blanco con collar, tiene una mancha negra que cubre un ojo y tiene arriba de la cola otra mancha negra; la persona que lo entregue en la calle de Callao 73 entre Cangallo y Cuyo, recibirá una buena gratificacion.
3501-3p-a15.

German Kleina veterinario aleman calle Belgrano núm. 137. 30p-3504-a15

Azulejos ó baldozas de colores bonitos gustos, se venden en el corralon Belgrano calle de Lima No. 55
3488-3p-a15

Banco Argentino Los Señores accionistas se servirán ocurrir, desde el lúnes 18 del corriente, á percibir el dividendo de 8% semestral, aprobado por la asamblea de esta fecha—Buenos Ayres 14 de Agosto de 187
3503-3p-a153

Parras Moscatel y demás variedades, de tres, cuatro y cinco varas de alto y otros tamaños, clases garantidas y de lo mejor que se conoce, á precios sumamente baratos. Aprovechar la mejor estacion para hacer plantaciones, que es el mes de Agosto. Depósito de plantas, San Martin 48e
3506-2p-a15.

Para ovejas Sal de Roca ó de piedra para mantener sanas las ovejas y caballos se vende, en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 55.
3481.

Para hornos Baldozas inglesas de primera calidad se venden en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 55. 3482.

Camelias y otras plantas de mérito recien llegadas de Europa en la calle de Maipú núm. 271 están en exibicion camelias de una hasta tres varas de alto, y de las mejores clases que se hayan introducido en el país.—Daphue, esterlitzias cameras, latanias, abies, cedrus. & &.
3444-3p-a14.

Al comercio Las Agencias de la Compañia «Rio de la Plata» «República» y «Cisne» en atencion á haber declinado el precio del carbon han convenido en rebajar la tarifa de carga en proporcion siguiente:

Al Rosario		Convencional.
« Paraná y La Paz		$ 10 por tonelada
« Esquina y Goya		« 12 « «
« Bella-Vista y Corrientes		« 14 « «
« Cerrito, Humaitá y Asuncion		« 16 « «

Buenos Aires, Agosto 9 de de 1873. Por la Compañia «Rio de la Plata».—Juan José Mendez.—Rubio Foley—A. Matti y Piera.
3442-5p-a14.

Ripias para techos, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima No. 55. 3483

Ruiz Vega & Ca.

166—Cangallo—166

Venden por mayor los siguientes artículos

Cigarros legítimos de la Habana

de las principales y mas acreditadas marcas.

Vinos de Burdeos

de todas clases y de las acreditadas marca de los **Sres. Santa Colomba y Ca. y E. Sourget y Ca,**

Vinos finos de Oporto

del arceditado fabricante D. **Joao Eduardos dos Santos.**

Vinos finos Jerez

del conociodo fabricante D. **Aantonio Revello.**

Cerveza Inglesa

de la muy acreditada y conocida marca de **Sres. Bass y Ca.**

3114-30p-j123

Al comercio José Firmat y Ca. participan haber conferido poder general á D. Edward Francis Llemente. 3446-4p-a14.

Misas generales

Se han de decir el Sábado 16 del corriente en la Iglesia de la Merced, los Sres. Sacerdotes que gusten asistir recibirán la limosna de 50 $ m[c.
3448-2p-a14.

Dª. Corina Castro de Rodriguez

Q. E. P. D.

Falleció el dia 2 de Agosto de 1873

Leonardo Rodriguez Gaete esposo, sus hijos, hermanos, hermanos políticos y demas deudos, invitan á sus amigos y relaciones á quienes por un olvido involuntario no hubiesen recibido invitacion, se dignen acompañarlos al fuueral rezado que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en e la Santa Iglesia Catedral el Mártes 19 del corriente á las 10 1[2 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de 70 ps. m[c.

3450-4p-a14.

Banco de la Provincia

Se previene al público que desde la fecha se ponen en circulacion los nuevos billetes de docientos pesos fuertes que llevan el retrato del general D. Manuel Belgrano.
Buenos Aires, Agosto 7 1873.
E. V. Zamudio.
3367-8p-a8.

Bienes de Daguerre El Dr. D. Miguel Garcia Fernaudez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias, se cite, llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Daguerre, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento,—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873, —Pardo. 3340-30p-a6.

Cajones vacios Se venden en esta impreuta.

Se obsequiará con cerveza & en la estacion Banfield la concurrencia que asista al espléndido remate que por liquidacion de los terrenos de Plá y Marti se efectuará el Domingo 17 del coriente por Adolfo Bullrich y Ca.
3459-pc.

El Domingo 17 del corriente saldrá de la estacion central y de la estacion calle de Lima á las 10 ½ en punto y del Marcado Constitucion á las 10 y 50 minutos partirán los trenes gratis que conducirán al remate en la estacion Banfield, situada á dos leguas y media de Buenos Aiaes, entre Lanús y Lomas de Zamora. 3452-pc

Edicto Judicial Por disposicion del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcias Fernandes, se cita llama y emplza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Guastelli, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan por su jusgado y secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.
Nicanor Repetto.
2961-jl13-30p.

Club del Progreso La Comision ha resuelto dar una tertulia estraordinaria el sábado 23 del corriente, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias ántes.
El Secretario.
3414-6p-a12.

Tren gratis Los boletos se repartirán en la estacion central Lima y mercado Constitucion, para el tren que partirá á las 10 ½ conduciendo los licitadores al espléndido remate de terrenos en la estacion Banfield que está situada entre Lanús y Lomas de Zamoras dan Bullrich y ca. 3453-pc

Bienes de Dª L. Dundemaine—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Luisa Dundemaine ya sean como herederos ó acredores para qu, en el término de treinta dias de la fe ge comparezcan ante el juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del infrascrito, a deducir susacciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.—Manuel Llames Oliver.Escribano Secretario. 3206-30p-jl29.

Testamenteria Grimau y Galvez—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se hace saber á los herederos de D. Cayetano Grimau y Galvez que en los autos seguidos por D. Cándido Pizarro, haciendo secion de bienes á favor de sus acreedores, el Sr. Juez ha dictado la providencia del tenor siguiente—Buenos Aires, Mayo 3 de 1873—Por recibidos: Autos—Prado.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1873—Bartolomé Martin. 3393-8p a10.

Almonedas Juzgado de Paz y Comandancia de Merlo, Agosto 6 de 1873.

El lúnes 8 del entrante mes de Setiembre á las doce del dia, se procederá á vender en remate público, y á dinero de contado, las existencias pertenecientes al concurso de D. José Guido, y cuyas existencias consisten en útiles de labranza, cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados; previniéndose que no se aceptará oferta que no esceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en Marcos Paz casa de D. Francisco Soto, donde se hallarán depositadas dichas existencias.
Angel M. Rodriguez.
3432-s8.

Juzgado de Paz y Comandancia de—
Merlo, Agosto 6 de 1873

El lúnes 8 del entrante Setiembre á las 12 del dia, se procedrá á vender en remate público y á dinero de contado, las existencias dejadas en la chacra del prófugo Francisco Pardini, y cuyas existencias consisten en utiles de labranza y algunos muebles de uso cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados: previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en la misma chacra.
Angel M. Rodriguez
3433-s8.

Tirantes de pino de tea, de superior calidad,se venden en el corralon Belgrano calle de Lima No. 55.
3484

Al comercio El almacen de comestibles y bebidas situado en Moron perteneciente á la Sra. Viuda de D. Antonio Mendez, fué vendido al Sr D. José Gonzalez. Los que tengan créditos contra dicho negocio se servirán presentarse en el término de 10 dias á contar desde la fecha, pasando los cuales el comprador no responderá á reclamo alguno. Moron Agosto 6 de 1873: 3344-10p-a6.

Plaza y calles abovedadas y con grandes y hermosos arboles de paraiso los terrenos que en la estacion Banfield remataremos elDomingo 17 del corriente, fijarse que en el aviso notable que vá en otro, lugar—Adolfo Bullrich y Ca. 3464-pc

Concurso Por disposicion del Sr. D. Juan L. Camaña Juez Comisario del Concurso formado á los Sres. Aguirre y Fernandez, y á los efectos del art. 1686 del Código de comercio, se hace saber que el estado de graduacion de créditos de este concurso queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo —Buenos Aires, Agosto 4 de 1873.—Eugenio Blanco —Escribano Público. 3345-15p-a6

20 por ciento mensual proporcionará el didero que se emplee en terrenos en la estacion Banfiel, parage de inmenso porvenir nadie debe faltar el Domingo 17 del corriente al espléndido remate que dará Bullrich y Ca. 3463-pc:

D. Cárlos Ortega Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita,llama yemplaza áD.Cárlor Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1ª Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar a derecho en el juicio que han promovido sus hermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con el,bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de. 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario
3047-90p-jl19.

Escrituras gratis y garantidas, se darán á los que compren terrenos en la estacion Banfield, en los que doblarán en su capital, fijarse que es el Domingo 17 del corriente. Leer el aviso notable—Bullrich y Ca. 3495-pc

Mil cuarenta y seis propietarios cuentan los terrenos linderos á los que vendemos en la estacion Banfield, el Domingo 17 del corriente, fijarse en el aviso notable, que vá en otro lugar, este verano valdrán el triple. Que hoy aprovechen la quemazon que hará—Bullrich y Ca. 3466-pc.

Cocinera se necesita, calle de la Florida 155 1[3. 3470-3p-a14

Llaves se ha encontrado unas en la calle de Tacuarí, su dueño las reclamará en la calle Moreno 147.

La sociedad anonima de terrenos y edificios del ferro-carril del Sud garante con los edificios que construirá en Banfield una ganancia segura al que compre de los terrenos que venderán allí el Domingo 17, Adolfo Bullrich y Ca.
3458-pc.

Administrador O Mayordomo Se ofrece uno, para un establecimiento de Campo, con actitudes, garantias, y buenas recomendaciones' dirijirse Artes núm 358 ½ de 11 á 4 de la tarde. 3387-10p-a10.

Altos magnificos terrenos con los que con treu gratis, cerveza &, y paraderos la mitad al contado y la mitad á 6 meses venderán el Domingo 17 del corriente en la estacion Banfield, fijarse en el aviso notable—por Adolfo Bullrich y Ca. 3457-pc.

Jornaleros Dependientes, colocaos vuestros ahorros en un pedazo del importante pueblo que se está formando en Banfield, fijarse en el aviso notable que vá en otro lugar y nadie falte, Adolfo Bullrich y Ca. 3461-pc.

Maestros albañiles todos los de este ramo deben comprar terrenos en Banfiield pues son baratos y magnificos y allí se necesitan constructores no falten al remate el Domingo 17. Adolfo Bullrich y Ca.
3460-pc,

Lotes chicos uno ó muchos se venderán juntos en Banfield el Domingo 17. fijarse en la seccion de remates y avisos grandes de Adolfo Bullrich y Ca. 3454-pc.

Juego de sala De jacaran dá compuesto de 15 piezas un sofá, dos sillones, doce sillas forrado todo en damasco de seda española color mordoré y fundas de hilo, han costado 18,000 $ m[c y se vende por la mitad de su costo, informarán calle de Salta núm. 181.
3411-5p-a12.

Carbon para estufas y cocina, de primera clase, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima No. 55.
3485

Notable é importante és el remate con tren gratis, & que de los terrenos de la estacion Banfield, dán el Domingo 17 fijarse en en aviso notable de este diario.—Adolfo Bullrrich y Ca. 3455-pc.

TRAMWAY

de la Boca y Barracas

Desde la fecha el Itinerario de los carruajes será como sigue:

LINEA Á BARRACAS

Los carruajes que Uvan bandera azúl salen cada 20 minutos de la plaza Victoria por calles Defensa, Garay, Colon, Brown, á la Boca y siguen por la vuelta de Rocha, barracas de Younger, Rivero, Balcarce y Llavallol hasta Barracas punto denominado «3 Esquinas» y Estacion del ferro-carril á Quilmes y Ensenada, desde las 6 y 55 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

REGRESOS

De las «3 Esquinas» por las calles Larga de Barracas, Azaga, prolongacion de la de Defensa, Brown, Colon, subiendo por Brasil, Perú, Florida y Reconquista, hasta la plaza Victoria y 25 de Mayo, desde las 7 y 45 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

LINEA Á LA BOCA

Los carruajes que hacen este servicio no llevan bandera, salen de la plalza Victoria cada 10 minutos desde las 6 1[2 de la mañana hasta las 12 de la noche, hasta la plazoleta de la Boca. Siendo su regreso lo mismo cada 10 minutos.

LINEA A LA CALLE BRASIL

Los carruajesque hacen este servicio lle van bandera punzó.

NOTA—Para comodidad del público el boleto de tres pesos (3) que se tome en la Plaza tiene accion á llegar hasta la boca-calle de la prolongacion de Defensa y Brown, recorriendo así desde la Plaza Victoria á la Boca, Vuelta de Rocha, Barracas y prolongacion de Defensa con un pasaje como asímismo sirve el boleto que se tome en la Boca ó vuelta de Rocha, hasta la Plaza Victoria y 25 de Mayo.
Buenos Aires, Junio 25 de 1873.
La Empresa.
3231-30p-jl21.

EL VIERNES 15 DE AGOSTO
(DIA DE FIESTA)
GRAN REMATE EN LA ENSENADA

¡Los mejores terrenos que se se han vendido!

HASTA LA FECHA

Situados sobre los caminos reales, de 30 varas de ancho

Tren espreso gratis
GRAN LUNCH Y TIENDA DE CAMPAÑA

Escrituras pagas qor los vendedores—Se venderá un lote con accion á una manzana por lo que dén á cualquier precio—Tenemos órden terminante de liquidar.

ATENCION ALGRAN
PUERTO DE LA ENSENADA

¡Porvenir seguro é incalculable!

AOTA—El tren espreso sale de la estacion central á las 10 en punto de la mañana y regresa de la Ensenada á las 5 de la tarde.

Planos y tarjetas en nuestro escritorio, Potosi 70.
Pormenores en todos los diarios

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑIA

3436-a13-pc

POR WEHELY GIMENEZ Y CA.
REMATE MUY NOTABLE
DE NOCHE
PARA PARTICULARES
DE MUEBLES MUY ELEGANTES Y NUEVOS

Por órden de una casa introductora

EN EL DEPOSITO

11--CALLE PERU--11

El Martes 19 del corriente a las 7 1[2 de la noche.

De muebles riquísimos recien llegados y se venden á cualquier precio son muebles franceses y del mejor gusto.
El pormenor en la seccion de remates de este diario.

CAJISTAS se necesitan en esta imprenta.

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo eivil Doctor Dn. Salvador Maria del Carril, se cita llama, emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rubiola, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 19 de 1873—Gregorio Ruiz | Escribano Público y Secretario—Defensa núm 72. 3339-30p-a6.

Aviso Municipal

OFICINA DE PATENTES

Por el presente se pone en conocimiento del públicc que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre, se procederá á espender por la Oficina respectiva, las Patententes de Reñideros dé gallos, Billares, cancha de pelota, de Bochas' Bolos, Carruajes, Carros, Tramways y patentes perros.

Los infractores incurrirán en la pena que designe la ley.

LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distínguido público de Buenos Aires, sus servicios en el amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocídos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los medicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigonesde dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan cou un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108

937-pmto.

GRAN HOTEL DE LA PAZ
Calle de San Lorenzo esquina Bajada
Rosario de Santa-Fé

Se abrió este antiguo y acreditado establecimiento, único en su clase en el Rosario por su situacion cómoda y central, quedando á una cuadra del muelle y á media del trenvia que va hasta el ferro-carril de Córdoba y muy próximo al teatro Litoral: precios los mas cómodos, magníficos salones, servicio esmeradísimo y todo lo que el mas refinado gusto pueda desear.

Lo tiene su dueño M. de Murat.
3426-30p-a13.

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde, para la quema diaria de las basuras que diariamente se estraigan del municipio, bajo las bases siguientes:

1.ª Que deben quemarse diariamente todas las que se estraigan.

2.ª Que los licitadores podrán estraer de ellas lo que quieran utilizar, no pudiendo en este caso conservar dentro del municipio los depósitos de los objetos que estraigan, mas de dos dias en verano y cuatro en invierno y con sujecion á la ordenanza respectiva:

3.ª El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco y á la órden de la Muncipalidad, la cantidad de cincuenta mil pesos para q' con ella se efectúe la quema en caso de no hacerse con estricta sujecion á base primera, quedando por ese solo hecho rescindido el contrato con pérdida del referido depósito.

4.ª Esa pérdida y la rescicion estensivas tambien al caso en que el proponente no estragere los residuos que se reservaren en los términos marcados en la base segunda.

5.ª Para el cumplimiento tanto de esta como de la primera el proponente se obliga hasta en el caso fortuito.

6.ª Las bases serán conducidas al local que la Municipalidad designe dentro del municipio pudiendo cambiarlo toda vez que lo creyere conveniente, siendo entendido que la descarga de ella será de cuenta del proponente.

7.ª El proponente empleará para la quema el sistema que fuere preferible á su juicio siempre que las basuras sean [illegible] nizas.

8.ª La Municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas que se le presentasen, sino las encuentra aceptables.

9.ª El contrato que se celebre durará un año.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.
Emilio Bunge.
B. Llorente.
Secretario.

«La Union Americana»
COMPAÑIA ARGENTINA
de
SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

Se previene á tos señores asegurados y al publico, que las oficinas de esta compañia se hallan definitivamente instalada en la calle de Chacabuco num. 20 (altos.)

Conviene notar, que, esta Compañia por su sistema y condiciones de seguros, es la económica, y como ninguna defendida por sus Estatutos, contra recursos judiciales para el cumplimiento de sus obligaciones.

Horas de despacho de 11 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1873—El Gerente Interino, Ignacio Planes.
3300 30p-a8

Al comercio

El escritorio de Molina y Gondra, se ha trasladado á la calle San Martin núm. 72 1[2
3435-5p-a13.

NUEVA CARRERA AL PARAGUAY
EL ESPLENDIDO VAPOR AMERICANO
"Edward Everett"

Saldrá de este puerto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientea, Humaitá y Villa del Pilar Rosario,paraná,el

El Juéves 7 de Agosto

Á LAS 11 EN PUNTO

Recibe pasageros de primera, segunda y ercera clase carga, encomiendas y dinero á flete, para todos puntos.

TARIFA

	1a	2a	3a		
San Nicolás	$f. 10	8	6		carga
Rosario....	« 10	8	6		convencional
Paraná.....	« 18	14	10	10	toneladas
La Paz.....	« 6	22	13	12	«
Esquina....	« 30	26	15	12	«
Goya.......	« 34	30	17	14	«
Bella Vista.	« 38	34	19	16	«
Corrientes..	« 42	38	21	16	«
Cerrito.....	« 44	40	22	18	«
Humaitá....	« 46	42	23	18	«
Villa Pilar..	« 50	45	26	19	«
Asuncion....	« 60	50	30	20	«

Menores mitad primera clace, la mesa de segunda clase es la misma que la de primera.

Para informes á los señores Abreu Labastie y Ca. ó sus agentes:
J. Prugent y Ca.
Reconquista 82,
pm-jl13

CAL, CAL, CAL
CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempré disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
CANGALLO—40

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Rivero de Acosta, ya sean como herederos ó acredoares para que dentro del término de treinte dias á contar desde la pubilcacion del presente comparescan ante su S.S. y por la oficina del q' suscribe á estar á derecho de los espresados autosos bajo apercebimiento de que no hacerlo asi se les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.

Juian Byron,
Secretario.
2923-30p-jl12.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR. Rio de la Plata

Línea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.
Agencia—Cuyo 24.
454-pte.

MARIANO E. SAUBIDET

Rematador y Balanceador Público

212—BELGRANO—212

3271-30p-a3:

JAIME LLAVALLOL É HIJOS
JULIO 29
BUENOS-AIRES

TIMBRES
Norte-Americanos

de cinta, con fechas.

Para uso de

Bancos, Oficinas, Casa de Comercio y Escritorios,

grabados á cualquier dibujo,

TIMBRES
DE RESORTE,

de á puño, TIMBR E secos en blanco, Letras cortadas para marcar cajones, bultos, etc.

Grabados de todas clasés.

BAILEY Y GOMEZ

76—San Martin—76

frente al Banco Argentino

3188 30p jl27

Gervasio Baz

DOCTOR EN MEDICINA

Ha regresado de chile, y ofrece al público sus servicios profesionales, recibe consultas, desde las dos hasta las cuatro y media de la tarde, éstas serán gratis para los pobres. **Tacuari núm. 207 1[2 entre Chile y Méxco.** 3078-30p-jl20.

Contribucion directa
Direccion General de Rentas

Se previene al público que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decreto del Gobierno de la misma fecha, el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año de 1873 debe efectuarse en la oficina recaudadora de ese impuesto en término de sesenta dias á contar desde el 23 de Junio corriente, bajo la pena establecida por la ley en caso de no efectuarse el pago en dicho término.

Los contribuyentes lo efectuarán con arreglo á la avaluacion practicada en el año anterior sirviéndoles de suficiente comprobante la presentacion de sus recibos de pago del año anterior, esceptuándose las fincas nuevamente construidas ó mejoradas para las cuales se entregará un nuevo boleto de avaluacion.—Buenos Aires, julio 23 de 1873.—Martin Bustos, Oficial mayor.
3347-a6—18p.

Busca colocacion En un escritorio un español en todos sentidos competente, con 13 años de esperiencia en una casa española en Lóndres.
A. R. Oficina de esta redaccion.
3384-6p-a9.

AL BUEN JARDINERO

78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS LASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon,tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.
3405-pm. Gustave Hamonet.

Da. Josefa Goycolea de Duran

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 17 DE AGOSTO DE 1872.

La familia invita á todas sus relaciones los acompañen á rogar á Dios en las misas generales que por el eterno descanso se celebrarán el Sábado 16 del corriente aniversario de su fallecimiento, en el templo de San Miguel.

3477-1p-a15

Cabo de año

Francisco Hernandez

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Agosto de 1872

Dominga Escribano de Hernandez esposa, sus hijos y demás deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dicho finado, en el funeral rezado que tendrá lugar en el tenplo de Santo Domingo el Miércoles 20 del corriente á las once de la mañana, favor que agradecerán. Es la única invitacion.

3475-4p-a15

D. José Delfino

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de junio de 1873

Su esposa, hijos, hijos políticos y demas deudos suplica á sus amigos los acompañen en el funeral rezado que por el alma de dicho finado se celebrará el Mártes 19 en el templo de San Miguel, á cuyo favor quedaran agradecidos.

3480-3p-a15r

Instituto dentístico
KRAUSE Y ROBINSON
10 1[4—SUIPACHA—10 1[4

El señor Cirujano dentista D. Cárlos Krause avisa á su innumerable clientela y al público en general, que se ha asociado para el mejor servicio del público al Dr. D. Luis H. Robinson, cirujano dentista de Nueva York, el cual posee la práctica de las mejores operaciones conocidas hasta el dia, especialmente reemplaza con oro, aunque fuese la mitad de un diente; lo mismo con otras clases de emplomaduras de las mas modernas.

Se ponen dentaduras completas, medias dentaduras y piezas mas pequeñas con toda perfeccion,garantidas y sin el mas leve dolor, y como el Sr. Krause ha vuelto de Europa y Norte América,ha traido los dientes y todo material, lo mas perfecto y lindo que se conoce hasta el dia.

No es necesario llamar la atencion con que facilidad y casi sin dolor, se sacan las muelas y raices (siendo preciso,) y aun se administra el gas, para personas tímidas, á fin de no sufrir el mas minimo dolor.

Se limpia con la mas grande delicadez dentadura, del sarro, y se venden polvos tintura y cepillos para conservarlos siempre limpios.

El Instituto dentistico está abierto todo el dia hasta la noche. 3273-30-pa3.

A Fernanda Guerrico

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama.y emplaza á Fernanda Guerrico para que dentro de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á estar á derecho en los autos testamentarios de Antonio Gonzalez, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio, si así no lo verifica.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1873. Bartolomé Martin.
3434-8p-a13.

El Doctor
Ricardo Gutierrez

Ha establecido su consultorio médico en la calle de las Artes núm. 166.

Da consultas de 1 a 3 de la tarde.

Domicilio: calle Libertad núm. 288.

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado en los hospitales de Paris

3430-15p a13.

Juzgado de Paz de Junin

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acredores, á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Motiel, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este juzgado de paz á deducir sus acciones—Junian, julio 11 de 1873.

TomásSaavedr
Juez de Paz.
2978-30p-jl15.

A los pobres y ricos les recomendamos empleen su dinero en los terrenos de inmenso porvenir, que en la estacion Banfiield remataremos el Domiengo 17 del corriente, fijarse en el aviso, Adolfo Bullrich y Ca. 3462-pc.

Padres de familia con mil ó dos mil pesos m[c. asegurais á vuestros hijos un capital, por el porvenir seguro que tienen los terrenos en Banfiel que remataremos el Domingo 17, A. Bullrich y Ca.
3457-pc.

Edicto judicial Por disposicon del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Dª. Andrea Ferreira, Dª. Carmen Ferreira, Dª. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreia, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.
1879-m20 6m a 3 ds

REMATES

Benjamin Nazar y Ca.

EL MAS IMPORTANTE REMATE

De carneros Rambouillets que se ha dado este año

130 magnificos y perfecionados carneros Rambouillets nacidos y criados en la cabaña de los «Alamos»

De propiedad del Sr. D. Wilfred Latham
En nuestra casa calle Victoria 154.
En los dias 27 y 28 de Agosto

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el hermoso lote de carneros de raza Rambouillets, criados especialmente y modificados por eleccion, adecuándolos al gusto del pais, por el Sr. D. Wilfred Latham en su cabaña denominada «Los Alamos» partido de Quilmes.

Estos carneros tan conocidos por los criadores, se elevan anualmente en estimacion, en razon de lo especial de su calidad que los adapta á las exijencias de los estancieros, y á las condiciones del terreno, clima y pastos del pais.

Una gran parte de estos animales, sobre pasan en todas aquellas cualidades que vienen á ser el DESIDERATUM para el crisdor en el Rio de la Plata, á los mejores carneros de la cabaña Imperial de Rambouillet, como puede juzgarse, comprandolos con los que han sido importados estos dos últimos años.

Con figura admirable para engordar, fidelidad de forma y sin igual robustez, la generalidad de ellos, combinan una lana larga abundante y ondulosa, á la que no se aproxima ningun merino, tanto aqui como en Europa. Otros son de lana algo mas fina, de singular brillantez fortaleza y particularmente compacta.

Estas diferentes graduaciones en la largura y abundancia de la lana, han sido especialmente producidas por una selecta crianza, á fin de armonizarlos con las distintas calidades de terreno y pastos en varios distritos de nuestra campaña.

La importancia de esta cria con sus cualidades escepcionales, facilmente se comprende, ateniendose á los mercados europeos, donde una lana merina larga y brillante, obtiene una venta inmediata á los precios mas altos mientras que las lanas cortas y débiles son conparativamente de poco valor.

Los carneros que ofrecemos en venta son de 15 á 16 meses de edad con la lana corres-correspondiente á esa edad incluyéndose en este lote algunos carneros celectos de 2 años de edad con lana de 10 meses.

Todos estos animalea estarán á la vista de los interesados 3 ó 4 dias antes del remate en nuestra casa calle de Victoria núm 154

3167-pc.

POR EL MISMO

GRAN REMATE

DE CARNEROS

Rambouillets sangre pura

DE LAS AFAMADAS CABAÑAS

Imperial y Bailleau

Venidos por los vapores

Belgrano y Enriqu eIV

á la consignacion de los señores

Bustamante y Galup

En nuestra casa Victoria 154

El viérnes 22 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, loz selectos carneros que á continuacion se espresan:

Cabaña «Bailleau»

6 hermosos carneros de lindisimos tipos, abundantes de lana larga y de gran cuerpo, lo mejor que ha venido al pais.

Cabaña «Imperial»

13 carneros Rambouillets de lana larga y lindos tipos.

Cabaña Lehsten

5 carneros Rambonillets de lana lárga y lindos tipos.

Cabaña Kentzlin

6 carneros Negretti sangre pura, de gran cantidad de lana y lindos tipos.

NOTA—Los carneros números 445 y 44 de la cabaña «Baiilleau» son animales sobresalientes, de gran costo, propios para padres de una cabaña.

El No. 40 de los Negretti, es un carnero sobresaliente en su clase.

Todos estos magnificos animales están en exhibicion en nuestra casa de remate, para que nuestros hacendados y criadores puedan examinárlos, y nos permitimos recomendarlos como lo mas selecto que ha venido al pais, asegurándoles que será el último lote de animales de esta clase que venga este año á Buenos Aires, por haberlo asi escrito los remitentes, en virtud de los precios sumamente bajos que se han obtenido.

Los señores estancieros y especialmente aquellos que se dedican á la formacion de cabañas y tropillas puras, deben tratar de hacerse de animales de estas condiciones á fin de poder obtener lanas de primera clase, que serán esportadas para el mercado de los ESTADOS-UNIDOS, ahora que va á abrirse para nuestros frutos y en el que se obtienen precios sumamente altos para ellos.

Estos animales se venderán el viérnes 22 del corriente y los catálagos con la clasificacion de cada uno de ellos se repartirán en estos dias.

3417.

POR EL MISMO

IMPORTANTE

REMATE

paralos señores

ESTANCIEROS

de 35 carneros

RAMBOUILLETS SANGRE PURA

de la afamada cria que fué del señor don

MANUEL BENAVENTE

Hoy de Rómulo Nazar y Hnos.

En nuestra casa calle Victoria 154

El jueves 4 de setiembre, á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los siguientes carneros, descendientes de las ovejas mas selectas que tenia el Sr. Venavente, siendo estos, los únicos que hay para venderse este año.

Numeros 21, 24, 25, 28, 30, 32, 34 y 35 son hijos del carnero Frances de la cabaña Imperial, el mejor carnero que se ha introducido al pais.

Números 23, 27, 29, 33, 37, 40, 42, 46, 49, 51, 52, 53, 54 y 55, son hijos del famoso «Cacique», gran reproductor.

Números 22, 26, 31, 36, 38, 39, 41, 43, 44 45, 47, 48 y 50, hijos del carnero «Principe».

Entre los 35 carneros vienen 6 animales sobresalientes que son: Núms. 21 y 24, hijos del carnero »Frances» Núms. 23 y 27, del famoso Cacique y 22 y 26 hijos del «Principé», todos ellos propios para padres reproductores de una cabaña por su buena descendencia y demás condiciones que reunen.

NOTA—Los animales que ofrecemos en venta, se encuentran en una situacion especialísima, la que creemos debe ser conocida do los Sres. hacendados.

La reconocida reputacion de que ha gozado la cabaña del finado Benavente, viene á ser ahora completada con la circunstancia de que los padres que ofrecemos, en venta son lo mas selecto que tenia la cabaña, pues hicimos su reserva con él dictámen de personas inteligentes, y estudiando prolijamente los certificados genealójicos de estos animales.

10 dias antes del remate, estarán en exhibicion en nuestra casa de remate, Victoria 154, para que puedan ser examinados por los interesados,

Al mismo tiempo—venderemos 10 carneros Negretti sangre pura, descendientes de la cabaña del señor Homayer. 3489-pc.

POR EL MISMO
De tienda y merceria
En nuestra casa Victoria 154

El lúnes 18 del corrieute á la hora de costumbre, venderemos un importantisimo surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle en parte es como sigue:

Reps muchos clases, damascos muy ricos y regulares, coleta negra y plomo, mantas de varias clases, sacos de casimir, embutidos, gran surtido de casimires nuevos tanto en piezas como en cortes, damascos de todas clases, reps como para tapiceros, raso negro cotin y listado americano. zarazas de colores, percales, percalinas, silecias, tul, cajinillos tucumanos, mantas pampas, ponchos de paño, camisas de hilo, id de Monte-Cristo bramantes y lienzos de varias clases, sacos de paño para señora de veinte clases, género para sábanas de varios anchos y calidades, madapolan, zarazas; percales finos surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niños, granadina negra á bastones, idem lisa de seda y de lana, completo surtido de algodones entrando los camisetas de lana y algodon, calsoncillos de de géneros para waterproff y waterproff hechos para señoras y niñas, vestidos de razos hechos y 1[2 hechos, cuellos y puños, colchas amarillas y blancas astrakan en piezas y pelo de lobo, chalones y pañuelos de merino fular de color, camisas para hombres, señoras y niños ajuares completos, pañuelos de manos tartanes un buen surtido doble ancho y angosto, corses bordados y lisos, tul floreado negro y de algodon, terciopelos negros, para negra y de color felpa de colores crinolina blanca á cuadros, y listao tiras bordadasfinas géneros escoseses casimires de color, negros en cortes, merinos negro, crespon negro y de color, tarlatan, camisas de hilo, id de 1[2 hilo, calsoncillos de hilo, mucelinas pintadas en piezas, id en cortes, tela de poncho, mantas vicuña, frazadas de color, chalones, pañuelos de manos sombreros, sacos para hombre, pantalones, linoes, camisas para señora, cambray, camilones, sacos de seda para hombre, terciopelo, alemanesco, géneros para vestido, calzado y otros muchos articulos que no se detallan y que estarán á la vista.

Por cuenta de quien pertenezcan—A las 2 de la tarde, 48 cajones ceñac y 70 cajones bitter.

3476-pc.

POR EL MISMO

De 10 magnificos

CARNEROS LINCOLN

y 2 ovejas de la misma raza, por órden y cuenta

DE LOS SEÑORES

SENILLOSA Hnos.

Introducidosi en el buque

"GALATEA"

En nuestra casa calle Victoria 154

El viérnes 22 del corriente á las 12 en punto se remataran á la mas alta postura y dinero de contado los selectos carneros Lincoln que á continuacion se espresan:

10 lindos carneros Lincoln y 2 ovejas id.

Recomendamos á los señores hacendados este lote de carneros, pues podemos asegurarles que es lo mejor que se ha introducido en esta raza, pudiendo cerciorarse de ello pasando por nuestra casa de remate á examinarlos, en donde se hallan en exhibicion.

3418-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Importante remate judicial
Del hermoso edificio «Coliseum» situado en la calle Parque entre Esmeralda y Suipacha
Por liquidacion de la Sociedad
Tasacion $ 2.187,500 m[c las 2[3 partes $ 1,425,000 m[c.

El jueves 28 de Agosto á las 7 1[2 de la noche venderemos dinero de contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra el magnifico edificio arriba mencionado. edificado en terreno de 15 metros 37 centimetros igual, 17 varas 75 centesimos de frente al norte por 61 metros 26 centimetros igual, 70 varas 75 centesimos de fondo al sud.

El edificio ha sido tasado en dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion.

Creemos innecesario recomendar este hermosisimo edificio construido de los mejores matériales, situado en la parte mas central de la ciudad y conocido por todo el mundo.

En seguida y por cuenta de la misma Sociedad venderemos al contado lo siguiente: 40 docenas mas ó menos de sillas asiento esterilla, 8 lavatorios grandes de caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa de caoba con piedra mármol, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de caoba, 12 mesas de pino como para banquetes, 1 mesa de pino con cajones, 1 armario de pino, 14 estantes para música, 6 perchas para colgar ropa, 1 estante grande con divisiones para sombreros, un gran entablado para orquesta, 14 magnificos brazos de cristal para gas de tres luces con sus bombas correspondientes, 5 brazos dobles para gas con bombas, 17 picos de gas de varias clases la mayor parte con bombas, 3 faroles para gas, varias escaleras sencillas y dobles, y una magnifica cocina económica como para un gran hotel.

3181-pc

POR LOS MISMOS

DE UN PRECIOSO TERRENO

ENTRE

ALMAGRO Y CABALLITO

34 varas de frenteal Oeste por 70 varas de fondo

SITUADO ENTRE LAS CALLES

Rivadavia y Piedad

frente al porton de la magnifica quinta del Sr. Wanklyn

Terreno muy alto con tramway á la media cuadra

El viérnes 15 del presente (dia de fiesta) á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado y precisamente á la mas alta postura el terreno arriba mencionado a propósito para una casa de recreo, dando frente á una calle nueva con una hermosa vereda planteada con arbsles.

La situacion de este terreno es de lo mejor, pues está rodeado de las lujosas quintas de los Sres. Lezica Guerrico, Wanklyn y otros.

Recomendamos puntual asistencia á la hora indicada y por mas informes á nuestro escritorio calle Perú No. 80.

POR LOS MISMOS
De un terreno situado en la prolongacion de la calle Denfensa
17 varas de frente al Oeste por 50 varas de fondo al Este donde estará la bandera de remate
Tramway á la puerta

El domingo 17 del presente á las 2 en punto de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado. Titulos de primer órden.

3388-pc.

M. R. Gonzalez

JUDICIAL

En el pueblo del Saladillo estancia de Polvareda Grande

El Domingo 24 de Agosto á las 12 en punto procederé por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado á la venta de las existencias de la testamentaria de D. Tiburcio Robredo, consistentes en varias majadas de ovejas que forman un total de 4000 ó 4500 ovejas, asi como todo lo que existe en dicha estancia.

La entrega se efectuará concluido que sea el remate,

Por mas informes Esmeralda 286.

3447-10p-a14.

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa núm. 114
De articulos de almacen
Al contado

El martes 19 de Agosto á las 12 1[2 en punto 50 bolsas arroz glace, 60 id de la india, 30 cajones aceite, 30 bolsas anis, 100 latas almendras, 10 cajones con 200 cajas cigarros, 100 bcas azucar Pernambuco, 80 id cerveza, 50 Bolsas arroz glacé, 60 id id de la india 25 bcs azúcar, 25 tercios yerba paraguaya 200 tarros pintura surtida, 30 cjs vermouth, 15 cjs bacalao, 30 bcs orejones superior, 40 bocoys queso de Gruyere, 40 cjns quesos ingleses, 200 id de lenguas, 50 cjs sardinas, 50 cjs coñac, 100 cuñetes tinta, 30 barriles vinagre, 50 bls garbanzos, 60 bls porotos, 40 cjs maisena, 20 bts té congo y orange pekoe, 100 latas dulce de membrillo, 80 cjns gienbra, 100 cjns fideos de Napoles, 20 cjns aceite de Rivera, 40 latas fósforos, 50 cjns ajenjo, 40 cjns cominillo, 20 cascos vino Jeréz, 30 cjns almendras, 20 dnas alpargatas, 150 djnas jinbra, 20 cjns chuño, 20 cjns grasa de chancho, 30 cjs licor Rosa y Menta y 5 ferdos alpargatas.

En seguida—100 cjs almidon, 25 décimos oporto

3479-pc.

Wehely Gimenez y Ca

Remate

MUY NOTABLE

—DE NOCHE—

PARA PARTICULARES

DE MUEBLES MUY ELEGANTES

Y

nuevos

Por órden de una

CASA INTRODUCTORA

EN EL DEPOSITO

11-CALLE PERU-11

EL MARTES 19 DEL CORRIENTE

A LAS 7 1[2 EN PUNTO

DE LA NOCHE

de muebles riquisimos recien llegados y se venden á cualquier precio son muebles franceses y del mejor gusto El pormenor en parte es el siguiente

3 bahuts estilo Luis XV palo de rosa puertas de marqueterie.

2 chiffoniers Luis XV palo de rosa.

1 retail secre griego palo noteta masqueterie fondo negro.

1 otro palo rosa fondo negro.

1 chiffonier secretaire estilo Luis XVI palo de rosa y negro mármol blanco y puertas de marqueterie.

1 otro igual palo de rosa y gris.

1 otro cuadrado ébano incrustacion de bronce.

1 biblioteca con incrustacion de palo de rosa muy fino.

2 escritorios para señoras sumamente elegantes marqueterie de flores fondo nogal.

1 otro igual al anterior con incrustaciones estilo Renaissance.

29 jardineras muy finas y de d'versos gustos, de diferentes maderas é incrustaciones.

5 mesitas rinconeras para saloncitos.

1 juego completo de comedor de nogal con lindas talladuras compuesto de 1 aparador, 1 mesa de trinchar con mármol, 1 mesa para 12 cubiertos, 12 sillas, todo fino.

4 pianos riquisimos.

46 espléndidas jardineras de porcelana y bronce.

Un surtido general de articulos de fantasia de metal electro-plata, centros de mesa y bronces.

Un lindo surtido de arneses para tilburys y volantas.

NOTA—Llamamos la atencion de los interesados sobre este remate, advirtiendo que todo se venderá á cualquier precio que fuese y al contado.

3440-p.

POR EL MISMO
De comestibles y bebides
En su casa calle Bolivar No. 19.

El lúnes 18 del corriente á las 11 1[2 de la mañana daremos principio á la venta al mas alto precio y al mejor postor de buen surtido de articulos del ramo arriba indicado cuyo pormenor es como sigue:

Comestibles y bebidas—Azúcar pernambuco blanca, id refinada, cerveza blanca y negra inglesa quesos id, de tafi, de holanda, de gruyere, nueces frescas, fósforos de cera dulce membrillo, mostaza inglesa, bacalao, jamones, aceitunas, cohetes, garbanzos, velas estearina, licor kerman, coñac y vermouth francés, pasas de uva, sardinas, yerba paraguaya, porotos blancos, arroz de la india, tinta fina para copiar y de la comun vino jerez, id oporto, id de madera en cajones y barriles, y otros articulos del ramo que no se detallan y que estarán á la vista.

3445-pc.

Adolfo Bullrich y Ca

De ricos muebles, cerruajes, caballos de tiro, de andar, etc.
En la casa habitacion del Sr. D. Carlos Paz
Calle de Belgrano antes de Richincha sobre la izquierda
Por ausentarse su dueño para Europa

El mártes 19 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico menaje de dicha casa habitacion, cuyo detalle es como sigue:

Sala—Un rico juego de sala forrado en brocatela de seda azul compuesto de dos sofaes, 4 sillones y 12 sillas con sus correspondientes fundas 2 rinconeras con masetas para flores, 5 galerias doradas con sus cortinados de brocatela de seda azul, 2 paisajes al óleo, 1 rico piano de Duyssen, 1 atril de música con música de varios autores, 3 grabados, 1 alfombrado tripe Bruselas, 1 gran espejo marco dorado. 2 arañas para gas con 5 luces, 4 salivaderas porcelana, 1 violin grande, 1 id chico y varios adornos.

Ante-sala—Un juego de sala de damasco verde compuesto de 1 sofa y 12 sillas, 7 grabados, 1 sillon de amaca, 1 espejo grande marco dorado, 2 banquitos para los piés, 4 salivaderas porcelana, 1 mesa centro de jacarandá, 1 araña con dos luces, 2 galerias con sus correspondientes cortinados iguales al género del juego de sala, 1 alfonbrita frente al sofá, adornos y alfombrado de tripe.

Primer dormitorio—Una rica cama de jacarandá con colchones, colgaduras etc, 2 riquisimos roperos id con espejo, 1 cómoda id, 1 lavatorio id, 1 confidente repsa zul, 1 alfombrado tripe, 1 araña gas de 2 luces, 2 alfombritas, 1 galeria con cortinados reps azul, 6 sillas negras y cuadros.

Segundo dormitorio—Una cama de caoba completa, 1 escritorio caoba, 1 cómoda id, 1 lavatorio fierro con todos sus útiles, 1 tohallero, 1 ropero de caoba, 1 estante para libros de id, 1 paraguerp, 1 araña de gas de 2 luces, 1 galeria con cortinados, 1 sillon de amaca, 2 espadas y una escopetas La Fouchet.

Tercer dormitorio—Una camita para niña completa, 1 lavatorio de caoba con su correspondiente juego, 1 tohallero, 1 etager, 1 servicio de lavatorio y otros objetos.

Comedor—Un rico juego de comedor de roble compuesto de 2 magnificos aparadores, 12 sillas, 2 mesas de trinchar y 1 gran mesa para 40 cubiertos, 2 cuadros al óleo, 4 galerias de roble con cortinados de reps, 1 juego completo de porcelana, 1 rico juego cristal muselina, 1 araña de bronce con 4 luces, 1 par floreros de cristal, cuadros y varios otros objetos.

Ante-comedor—Dos rinconeras de roble con cristales, 12 sillas id iguales á las del comedor, 1 galeria de roble con cortinado de reps, 1 araña bronce con tres luces, hule al piso que sirve al comedor y ante-comedor y varios otros útiles de comedor.

Costurero—Un juego inglés de reps compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas con sus correspondientes fundas de hilo, 1 juego completo do bronce para chimenea, 1 araña para gas con 2 luces, 1 alfombrado tripe, 1 id frente al sofá, 1 costurero, 1 licorera y 2 salivaderas porcelana.

Escritorio—Un riquisimo escritorio de roble, 2 estantes de id con cristales para libros, 2 papeleras id id, 2 sofaes id forro marroquin, 12 sillas id, 1 sillon. una mesa de centro de id, dos salivaderas porcelana, un juego para agua cristal muselina, una tarjetera, tres bultos tipos antiguos, dos grandes cuadros al óleo, dos mapas, una papelera de sobre-meca y útiles de escritorio.

Segundo escritorio—Un escritorio jacarandá, tres id chicos de caoba, un sillon jacarandá, dos alfombritas y otros objetos.

Cuarto de baño—Una tina de zinc, un ropero grande de pino, catres, baules y otros útiles.

Piezas interiores—Una máquina para gas preumatico y útiles como para 30 luces y gasoleria para un mes, bateria de cocina y gran cantidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate.

Cochera—Un magnifico Laudó (no ha rodado sino dos veces) un breck con un mes de uso, un coupé laudolé en perfecto estado, un par guarniciones nuevas, un par id en buen uso, otro id para un caballo, un par id blancas, una silla de montar para hombre, 2 id para niños, libreas y utiles de limpieza.

Caballeriza—Una preciosa yunta de blancos, una id de doradillos superiores, otra id un picazo y otro moro, mantas, cinchas burros para sillas y todos los útiles necesarios.

NATA—Los magnificos carruajes que venderemos en este dia estarán en exhibicion ántes del remate en nuestra casa Potosi 70.

OTRA—La magnifica casa donde tendrá lugar el remate, se alquila; ocúrrase para tratar á nuestro escritorio ó á la cesa calle de Suipacha núm. 194.

396-pc.

POR EL MISMO
De una ponita casita con fondo completo
Edificada á la moderna y en maderas duras y sobre todo, magnifico terreno
En la calle de Tacuarí No. 420—8 3[4 varas de frente por 70 id. de fondo
Venta á cualquier precio

El domingo 17 del corriente á las dos en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden terminante de su propietario, á la mas alta postura y dinero de contado: la casita arriba mencionada, con 8 3[4 varas de frenta por 70 id de fondo, edificada a la modernae con dos ventanas á la calle, puerta cochera, 3 piezas de azotea con maderas duras y piezas ranchos de material en el fondo, algunos árboles frutales etc.

3397-pc.

POR LOS MISMOS

AL GRAN PUERTO DE LA

ENSENADA

Emporio de las riquezas de la provincia

144 lotes de terreno

PARA POBRES

¡A cualquier precio, por lo que den!

Tren espreso gratis

Lunch, etc.

¡GRAN TIENDA DE CAMPAÑA!

El viérnes 15 del corriente a la 1 1[2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por lo que dén y mientras haya compradores, 144 lotes de terrenos situados en la Ensenada sobre la gran calle de 30 varas de ancho, entre el Saladero de los Sres. Berizzo y el Pueblo, á corta distancia del Puerto como puede verse por el plano original de todo la Ensenada, que para ese dia podrán obtener los interesados en nuestro escritorio calle Potosi 70.

Que la Ensenada será puerto antes que ningun otro punto de la Provincia, no cabe duda, habiendo el decreto del Exmo. Gobierno Nacional nombrado la comision que debe ocuparse de la espropiacion del Ferro-carril á la Ensenada y lo concerniente al Puerto. Aqui no hay farsa, será puerto por que la naturaleza lo ha destinado pará tal y sino vease los grandes buques que han tomado y toman todos los dias carga en los Saladeros eetablecidos alli.

El muelle al cual deben atracar los vapores de Ultramar y *Montevideo* esta en construccion y estará concluido anres del fin del año.

No faltar á ese remate, que los que compren alli, harán su fortuna en pocos meses, con crisis y sin ella. El tren espreso saldrá de la Estacion Central Paseo de Julio a las 10 en punto y regresa de la Ensenada á las 5 parando únicamente en Barracas al Norte, Id de Barracas al Sud y Quilmes.

Planos con todos los detales del puerto y pueblo de la Ensenada, levantado por el acreditado ingeniero C. Luis A. Huergo podrá obtenerse en uestro escritorio Potosi num. 70—dias antes del remate, como tambien boletos gratis para el tren.

NOTA—Deseando evitar los abusos que se cometen en los remates de este género, prevenimos á los señores compradores que no nos dén una garantia, que en el acto de firmar el boleto deberán adelantar en dinero el 5 p.% del importe que compren.

3319-pc.

POR EL MISMO
De una bonita casita con fondo completo
Edificada á la moderna y en maderas duras y sobre todo, magnifico terreno
En la calle de Tacuari No. 420—8 3[4 varas de frente por 70 id de fondo
Venta á cualquier precio

El dominuo 17 del corrieete á las dos en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden terminante de su propietario, á la mas alta postura y dinero de contedo: la casita arriba mencionada, con 8 3[4 varas de frente por 70 id de fondo, edificada a la moderna, con dos ventanas á la calle, puerta cochera, 3 piezas de azotea con maderas duras y piezas ranchos de material en el fondo, algunos árboles frutales etc.

3320-pc.

POR EL MISMO

TERRENOS SIN RIVAL

Mitad al contado mitad á 6 meses

POR LIQUIDACIN

TREN GRATI

EN BANFIELD

Sobre la calle Real á una cuadra de la escion Banfield, situada á dos leguas de Buenos Aires, entre Lanúz y Lomes de Zamora, grandioso remate de terrenos, por liquidacion. El domingo 17 del corriente á las 12 en punto remataremos 417 lotes de estos preciosos terrenos, último, linderos calle en medio con loe terrenos y edificios del gran ferro-carril del sud, la que construirá este verano ciento y tantos edificios por su cuenta. Los terrenos que ofrecemos en venta tienen calle abierta, abovedadas, y con árboles de paraisos á los costados, son de 30 y 29 vs. de ancho, son hermosos boulevares en vez de calles; titulos garantidos, superiores, escrituras gratis, planos y disposicion de todos en nuestro escritorio Potosi 70. El tren gratis partirá de la estacion Central Paseo de Julio á las 10 en punto, de la estacion Lima á las 10 1[2, de la Plaza Constitucion á lae 10 y 50 minutos. En las tres estaciones repartiremos boletos; no se admiten niños ni gente de desórden. Nadie falte á la quemason.

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar
En su casa calle Cangallo núm. 105 1[2
Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cuchillos para mesa y postres adornos, canastas de cristal y plata fruteras alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas. oacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media carrera, cabesadas, riendas, [illegible] para caballo y bolanta, bozales y otra infinidad de articulos que estarán á la vista. 1226

POR EL MISMO
De brillantes y variedades
En nuestra casa Cangallo No. 105 1[2

El lúnes, miércoles y viérnes á las 7 de la noche un notable surtido sigue:

40 anillos de brillantes de peso desde un cuarto de quilate hasta seis, varias alhajas con piedras finas, una linda pajarera de nogal y cedro, útiles para servicio de comedor, cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas, juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros, cuadros.

En seguida—Ricos cuaeros ingleses, balijas, catres á la crimea, varios efectos de merceria, vinos en barriles y embotellados.

Al mismo tiempo—3 cajones conteniendo estátuas, grupos, bustos, cajas figuras, adornos, tinteros, floreras de muy lindos gustos.

3191-pc.

POR EL MISMO
61 bultos liquidacion de consignaciones
Los que serán vendidos en lotes y algusto de los compradores
En su casa Cangallo 105 1[2

El Viérnes del carriente á las 12 del dia al mejor precio y dinero al contado lo siguiente:

Jarros de cristal con tapa para cerveza, pertaanas, revolvers, paraguas, sombreros, cortaplumas, tigeras, sacos, cuadros, baños, estuches, javones, tirabusones, sepillos, escobillas, rasquetas, juegos de dominó, lapiseres, bandejas, cajas de herramientas, tocadoras, catres de crimea, camas de fierro; cajas para guardar hilo, panuelos, cajas, bastones, [illegible] escritorios, cunas, carteras, aritos, carabanas, cadenas, sinturones, albuns, portacigaros, articulos para escritorio, peines de gomablas para lavar, cereros y mecheros y otros articulos que no se detallan.

2424-pc.

POR EL MISMO
AL COMERCIO
Por cuenta de una casa introductora
16 bultos mercaderias—Liquidacion de consignaciones
En su casa calle Cangallo 105 1[2

El juéves 21 del corriente á las 12 del dia al mejor precio y dinero de contado, 61 bultos eue serán veudidos por cajones y en lotes al gusto de los compradores, lo siguiente:

Jarros decristal con tapa para cerveza, persianas inglesas, revolvers, tiros para id, calzado, paraguas, costureros, acordiones, albums, articulos de merceria, tijeras, cortaplumas, cuadros, baños, estuches, jaboues, tirabusones, cajas con útiles de carpintero, camas de fierro para una y dos personas, puñales, bandejas, tocadores, catres á la crimea, cajas para conservar hielo, porta-cigarros, útiles para escritorio, peines de varias clases, cerraduras, 100 mantas para caballo,

En seguida—De otras pertenencias muchos otros articulos que estaran á la vista.

3502-pc.

Pablo Escalante

En el salon de su casa San Martin 154
Elegante de muebles lujosos, riquisimos pianos, entre los que figura el riquisimo piano de concierto Erar gran formato, que pertenecio al notable profesor Goskchal, objetos de fantasia—Gran novedad en la noche del miércoles 27 del corriente á las 7 en punto—

Venderemos los riquisimos muebles pertecientes al Dr. D. Enrique Ruswel por ausentarse á Europa, y favorecidos por varias casas introductoras de muebles lujosos y articulos de verdadera fantasia, podremos ofrecer para esta noche un remate elegante para las personas de buen gusto.

Detalle

Para salones—5 riquisimas galerias jacarandá con senefas de brocatela seda carmesi y cortinados bordado chinesco, 1 juego de muebles lo mas elegante compuesto de 2 sofaes, 12 sillas jacarandá tallado forrado en brocatela de seda carmesi y fundas de hilo, 1 otro juego de mucho gusto compuesto de 1 sofa, 2 sillones, 6 sillas jacarandá maciso ricamente tallado forro brocatela carmesi y fundas de hilo, el riquisimo piano de concierto Erár gran formato que no necesita de gran recomendacion por el solo hechs de haber pertenecido al notable profesor Goskchal. 2 pianos mas de escelentes voces, 1 chifonien, 2 riquisimas jardineras, 2 espejos media luna, riquisimos grabados, candelabros y los mas elegantes adornos para este departamento.

Para ante-salas—1 juego muebles nogal compuesto de 1 sofa, 2 sillones, 6 sillas forro brocatela y fundas, 1 juego compuesto de 15 piezas forrada en reps floreado forma lo mas elegante, 6 sillas incrustaciones nácar, 6 sillas doradas, á juego muebles de novedad sobre el cual llamamos la atencion de personas de buen gusto, se compone de 4 mesa de centro, 1 sofa, 2 sillones, 12 sillas madera de lislie con incrustaciones de nácar y forro brocatela lila, 2 etaller alfombras de tripe y otros muebles elegantes.

Para dormitorio—1 cama jacarandá, 1 lavatorio jacaranda de 3 cuerpos, mesas de noche de id, ropero jacaranda con espejo, 1 cómoda de id con tocador, 1 camera hamburguesa de caoba, 1 ropero caoba, 1 ropero caoba con espejo, 1 lavatorio de id, 5 butacas, 6 sillas jacarandá, 1 escritorio para señora, é infinidad de muebles de gusto para este departamento.

Para comedor—1 juego de muebles completos para este departamento; compuesto de 1 mesa para 25 cubiertos, 1 aparador de 3 cuerpos piedra y espejo, 1 mesa para trinchar, 12 sillas caoba, 1 sofá, otro juego completo de nogal, cristaleria, porcelana, grabados.

Para distintos departamentos—Una gran cantidad de lujosos muebles todos del mejor gusto y que sera inmenso el detalle, garantiendo presentar para esta noche el mas elegante surtido de muebles y novedades de adornos.

3478-pc.

POR EL MISMO
De muebles
En su casa calle San Martin 154

El miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor, dinero de contado infinidad de muebles nuevos y usados, cuyo detalle en parte es como sigue:

Un magnifico piano, roperos, aparadores, comodas, confidentes, sofaes, mesas para comedor, id de juego, id de noche, id de centro con piedra marmol, camas de fierro, id caoba, escritorios, lavatorios con juego, sillas varias clases, cuadros, juegos carpetas é infin dad de objetos de gusto. Para barraqueros una cantidad de bolsas ó fardos arpillera, una balanza 2500 libras, un cajon 50 hachas.

3500-pc.

Hidalgo y Torres

No. 5532

Judicial

Casita central—Estadoo Unidos 127
De órden del Sr. Juez ds 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de Da. Jesefa Macias de Tartabull

El Domingo 17 de Agosto á las 2 en punto se procedera á la veuta de dicha propiedad y cuyo térreno se compone de 10 varas 40 c. de frente al Snd por 14 vs. 50 c. al Norte con 4 piezas bien constridas maderas duras etc. ete y con las paredes medianeras y cuya tasacion son ps. 147,800 m/c no admitiendose oferta que no exeda de la ⅔ partes de dicha tasacion que son ps. 98,523 m/c como se vé es sumamente baja.

Titúlos superiores, por mas informes á mi casa de Remates y Comisiones Bolivar 76.

3,330-11 p-a 6.

POR LOS MISMOS
No. 5541
De un precioso y central terreno calle de Méjico entre San José y Lorea
¡Al mas atto precio!

Sres. Hidalgo y Torres: Autorizo á vds: para que vendan al mas alto precio un terreno de mi propiedad situado en la ealle de Méjico No. 394 con 8 1[2 vs. frente al N. por 68 id de fondo; al efecto adjuuto las escrituras.—De vds, affmo. S. S.—Federico Gutierrez.

¡¡Pues á comprar—Pichincha!!

El viérnes 15 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno al mas alto precio como lo deser su dueño.

No faltar á la hora, por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76. 3422-4p-á12.

POR LOS MISMOS.
No. 5536.
De una casa situada en la calle Moreno entre Alberdi y Saavedra—De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador del Carril.

13 3[4 varas de frente al Sud por 44 1[2 de fondo, 4 piezas de material, azotea de material en buen estado, cocina, letrina, pozo, árboles frutales y parras, e.c.

¡Ojo especuladores de la crisis!

El domingo 17 de Agosto á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de don Tomás Calderon.

Tasacion 175,000 hoy se ha retasado esta propiedad, quedando en 135,000 pesos, 2[3 partes 90,000 peoss. Creemos que es demasiado baja. Por mas pormenores, Bolivar 76

3423-6p-a12.

Mariano Irigoyen

Judicial

Magnifica finca en Lobos

El Domingo 14 de Setiembre á las 12 en punto del dia venderé en remate público, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Pardo, la magnifica casa en esquina, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Remedios Atecho, situada en la plaza Buenos Aires de este lindisimo pueblo, esquina á la calle 9 de Julio y General Belgrano, compuesto su terreno de 41 metros 50 milimetros de frente por 44 metros 16 centimetros de fondo con 7 hermosas piezas de azotea, tres piezas una con techo de paja y otras tres con techo zinc, cocina, pozo con brocal y pilaras de material, una pared para eancha de pelota toda ella cercada con 70 metros de pared.

Llamo la atencion sobre su baja tasaeion que es de ciento treinta mil pesos moneda corriente (130,000) y apesar de esto servirá de oferta para la venta sus 2[3 partes que son ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda corriente (86,666,)

Pocas veces se presentará la oportunidad de hacerse de una magnifica casa de campo como esta que vendo, situada en el mejor paraje de un pueblo tan comercial como Lobos.

Para informarse de los titulos y tasacion, pueden ocurrir á la oficina del Sr. D. José I. Robles calle Defensa No. 70, ó al rematador Cuyo 123.

Suplico la puntualidad de la hora, pues la venderé sin falta algunas

3427-30p-a13.

POR EL MISMO

¡Judicial!

Magnifico terreno al Norte
De un terreno y lo en él edificado en la calle de Cuyo esquina á Junin perteneciente á la testamentaria de D. Juan Obertello en condominio con D. José Ferrari y D. Andrés Cartaguino, y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en remate público un lindisimo terreno en esquina, con todo lo en él edificado compuesto de 28 1[2 varas de frente al Sud calle de Cuyo, por 30 1[2 varas de fondo al Norte calle de Junin, tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos setenta y tres pesos moneda corriente (192,573) no pudiendo admitir oferta menor que sus 2[3 partes que son ciento veinte y ocho mil trescientos ochenta y dos mil pesos m[c. (128,382)

Para informarse de los titulos y tasaciones pueden verlo en la oficina del señor Beccar calle Defensa numero 78.

3428-a13.

POR EL MISMO

Judicial

¡Linda casa al Norte!

El Domingo 24 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Obertello, la linda casa en esquina calle Corrientes numero 598 esquina á Junin numero 81 y 83, compuesto su terreno de 17 varas de frente al Norte por 33 1[2 de frente al Sud, con 7 ú 8 piezas de material, 1 un gran galpon, cocina, letrina, 2 patios, etc.

Esta linda casa está tasada en todos sus ramos en la cantidad doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos diez y ocho pesos m[c (254,218) no pudiendo admitir oferta menor que sus 2[3 partes que son ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m[c. (169,478)

Para informarse de los titulos y tasaciones pueden verlos en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa núm. 78

3429-a13.

Federico Julio Miró

Segundo remate

EN ALMAGRO

De 15 lotes de terrenos entre las estaciones de Almagro, Billinghurst y Lacrose y otros entre el 11 de Setiembre sobre la via del F. C. del Oeste, los mejores y mas centrales terrenos por su brillante situacion y elevacion en la calle Piedad con dos ferro-carriles y tramWays á la puerta, venta forzosa al mejor precio. El viérnes 15 de Agosto á las 2 y 1[2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate estos magnificos terrenos bien situados y únicos hoy en venta y entre los linderos Maquinlay, Rolen, Pelujo, Elisondo, Curuchet, Duportal, Sernadas, Almagro y otros y continuo á los vendidos enel remate anterior, que compraron los Sres. Ansala y Gonzalez ya escriturados y titulos de lo mejor, mas datos Maipú 99.

3357-a7.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De terrenos con gran fondo—En el gran Boulevar de Santa Fé y contiguo al otro Boulevar de Callao el lindo y bien situado terreno calle Santa Fé entre Callao y Rio Bamba, cod tramway á la puerta de ida y vuelta. calle empedrada, todo cercado de pared.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Garcia Fernondez, ejecucion para el pago de hipoteca, el domingo 17 de Agosto á las 3 de la tarde se ha de vender en público remate judicial el lindo terreno que mide 7 y pico varas de frente por 68 vs. de fondo, todo cercado por los costados y tasado hace mucho tiempo en la baja suma de 42,000 ps. cuyas 2[3 partes solo alcanza a la baja suma de 28000 ps. m[c, como se vé esto es una gran pichincha en todo sentido, esto se recomienda por si solo, me consta al lado pronto se va a vender el resto del terreno contiguo. Titulos de lo mejor, mas datos Maipú 99, á la Escribania del Sr. Pardo donde se halla el esbediente.

En seguida—4 lotes de terreno en la calle Centro América y cerca de la estacion de este nombre entre Córdoba y Paraguay á solo 2 cuadras de la estacion y otra calle de Montevideo.

3358 a7.

Federico G. Neves

Judicial

Al contado—En el partido de Ranchos Cuartel 5.°

El sábado 23 del corriente a la 1 del dia venderé por órden judicial del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Pacheco todas las existencias de la testamentaria de D. Manuel Gonzalez y Estanislada Ramires, lo siguiente:

1140 cabezas lanares, 24 lienzos de corral de tabla de 5 varas largo, 19 estacones de ñandubay, 1 tijeron de alamo, 1 lote de postos de duraznos para corral, 1 bebedero de 4 varas de largo, varios lotes de tabla de pino y postes y estacones, 2 caballos nna marca de fierro y boleto, etc.

NOTA—No se detalla mas por ser largo, por mas pormenores ocúrrase al rematador Rivadavia 91 donde se impondrá del inventario.

3375-a9.

Balbin y Plowes

De 150 barriles vino malaga
En el depósito calle del Perú No. 169.

El lúnes 18 del corriente á la una en punto, al contado y en depósito, venderemos 150 barriles de 2 arrobas vino seco de malaga, elase superior y 125 id id vino abocado de malaga superior, en lotes al gusto de los compradores.

3410-a12-pc.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

PARA LA ESTACION

EN CASA DE LOS SEÑORES

DARTE Y GERBE

Calle Victoria 95 y 97

EN LOS DIAS

Mártes 19, Miércoles 20, Juéves 21 y Viérnes 22 del corriente á las 12 en punto del dia

Y A LOS PLAZOS DE

5, 6 Y 7

meses

Venderemos un grande y variado surtido de articulos como pare la estacion cuyo detalle daremos despues.

3451-pc.

SOCIETE GENERALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA

Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buénos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST

Poitou

CAPITAN RAZOULS

Partira le 19 Agosto

LE PAQUEBOT

Picardic

CAPITAN ISNARD

Partira le 5 Setiembre

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro..........	« 50	« 40	» 20
Barcelonne..........	» 190 ou 4750 “	“ 140 ou 3500 “	“ 60 ou 1[illegible] “
arseille..........	» 175 ou 4375 “	“ 130 ou 3250 “	“ 60 ou 1500 “
enes..........	» 190 ou 4750 “	“ 140 ou 3500 “	“ 60 ou 1500 “
aples..........	» 200 ou 5000 “	150 ou 3750 “	“ 66 ou 2500 “

cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pour resulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay 1¼ de place et de 8 á 12ans 1[2 place—S'adresser pour frét et passages aux consigponires.

BONNEMASON et HEIDECKER

21—RUE LAS PIEDRAS—21

SIGUE LA GUERRA

DERROTA

DE LOS NORTE-AMERICANOS

POR

los ingleses

LA FLORIDA WATER

O

Agua florida inglesa de

GOSNELL

Es mejor y mas barata que la Americana y se encuentra en todas las boticas, mercerias, peluquerias y tiendas de Buenos Aires.

Que pidan un frasco, que se dará grátis, y que hagan el ensayo no más.

Lopez y Blanco

A Plazos.
Por cuenta de varios
En nuestra casa calle Perú núm. 92 á 96

El lúnes 18 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos a los plazos de costumbre y al mejor precio lo que en parte á continuacion detallamos.

Trages casimir completos para hombres, gran surtido de paños negros como para sastre, casimir id, gran surtido de casimires nuevos tanto en piezas como en cortes, damascos de todas clases, reps como para tapiceros cretona riquisima, un gran surtido de groes tanto negros como de colores, raso id, listados de seda, terciopelo negro y de colores, un gran surtido especial de mantas de seda punto italiano, géneros de hilo como para sábanas, id para camisas y calsoncillos, camisas de hombre de clases muy ricas pañuelos de la India, fajas id, gran surtido en sombreros tohallas genovesas, servicios de mesa de todas clases desde 6 á 24 cubiertos, cuellos y puños fantasia para señora, de última novedad, ajuares finos, bordado para camisas y para colchones, un surtido especial de camisas italianas, género de vestido, muselina de lana negra y de colores, merino negro de colores, pilos de cabra, popelinas, plaliitta de hilo, pañuelos de hilo de mano, id de yerba italiano, id de algodon, uso doméstico varias clases, especialidad en alemanesco de hilo de uno y dos anchos, bedunos, tapados de gró, seda de coser italiana, gran surtido de colchas grandes y de colores, enaguas, festones, embutidos, linó, clarin, muselinas, adamescados, id bordados, cortinas, pañuelos bordados, grana de oro, irlandas de la mejor clase y una variedad de articulos de última novedad que por su mucha estenseon no se detallan.

3472-pc.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

A PLAZOS LARGOS

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

Francisco G. Molina é hijos

238—CALLE VICTORIA—238

En los dias Juéves 14 y Sábado 16 del corriente

á las 12 en punto del dia

Especial surtido como para
Tenderos
Merceros y
Roperos

En los dias juéves 14 y sábado 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos largos y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos:

**Sederias
Hilos
Lanas
Algodones
Confecciones' etc. etc.**

Escusamos dar el pormenor de este remate, se va á vender, la casa sera liberal, hay órden de liquidar y se desea vender, asistan al remate y tendrán buen surtido al precio que quieran comprar.

POS LOS MISMOS
Al contado
Por cuenta de varios
En su casa calle Perú 92 á 96.

El miércoles 30 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y al mejor precio lo que parte á continuacion se detalla:

Reps de muchas clases, damascos muy ricos y rsgulares, gran surtido cortinas blancas gran surtido de lienzos y bramantes de las marcas mas acreditadas casimires gran surtido general para la estacion, confecciones pava señoras, zrrazas, percales, surtido general, géneros de hilo, psquines negros id de color, groes, espumillas orleans casimires franceses é ingleses en piezas. para trajes, y en corte para pantalones, paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin, géneros para sábanas tanto de hilo como de algodon, bramantes, muselinas, barelles, percales, cocos, franela, colchas muchas clases, y gustos, cotines de hilo y de algodon, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niño. sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases pañuelos blancos de hilo, idde algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, y otros muchos articulos.

3473-pc.

Machado y Ferrer

Remate notable

EN CASA DE LOS SEÑORES

GIMENEZ Hnos.

129—POTOSI—129

Novedades
Articulos especiales
Confecciones alta novedad
Riquisimos géneros
Paños y casimires
Mercaderias todas recientemente despachadas
A 5, 6 y 7 meses

En los dias miércoles 20, juéves 21 y viérnes 22 á las 11 1[2 en punto de la mañana.

Venta muy liberal como es de práctica en esta casa.

Lotes muy importantes.

Venta por bultos.

Ordenanza municipal

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1.° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, la apertura de las calles en que hubiese colocados rieles para Tramways, envuelve para el q' la practique, la obligacion de reponerlos á satisfaccion de la empresa repetiva á la que deberá dar aviso prévio.

Art. 2.° La falta de aviso autoriza á la Empresa á hacer si así le conviniese, la compostura por cuenta del que practicó la apertura.

Art. 3.° En el caso de suscitarse dudas entre los interesados acerca de la calidad de la compostura, ellas serán resueltas por el Presidente de la Municipalidad, prévio informe de su Injeniero é Inspector y su resolucion será obligatoria para ellos.

Art. 4.° Si dentro de tres dias de practicadas las composturas las empresas de Tramways no hiciesen observacion alguna, la obra será considera como á su satisfaccion.

Art. 5.° Comuníquese.

Agosto 8 1873.

EMILIO BUNGE
B. Llorente.
Secretario

a-10

—

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reunida en consejo.

ACUERDA:

Atentas las razones espuestas por la Comision creada en la ordenanza fecha 26 de Julio próximo pasado para la estatua de D. Bernardino Rivadavia, se declara modificada la referida ordenanza en los inos siguitérmentes:

1.° Se faculta á dicha Comision para hacer extensivo su mandato á la creacion de otra estatua destinada á honrar y perpetuar la memoría del Ilustre Republicano Argentino Dr. D. Mariano Moreno.

2.° Ambos monumentos guardarán extricta simetria en su forma y tamaño y en los materiales mandados emplear por el art. 2.° de la ordenanza de 26 de Julio.

3.° Serán colocadas en la plaza de la Victoria en el lugar que la Comision designe con el acuerdo de la Municipalidad.

4.° Comuníquese.

—

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1.° A efecto de dar cumplimiento á lo que dispone el inciso 4.° del artículo 18 de la Ley Orgánica, crease una mesa encargada de las delineaciones, la que estará bajo la direccion del injeniero.

Art. 2.° La referida mesa constará de dos oficiales delineadores, con los sueldos que se señalan en el presupuesto.

Art. 3.° La mesa de delineaciones empezará á funcionar desde el 15 de Agosto.

Art. 4.° Una vez establecida la mesa referida, se pedirán al Departamento Topográfico, encargado interinamente de las delineaciones, todos los antecedentes relativos á esta materia.

Art. 5.° Comuníquese.

Agosto 8 de 1873.

EMILIO BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

Don Manue Torres Tiene en esta imprenta una carta del capitan John Slack del vap r La Place, y puede mandar recojerla pagando el presente aviso.

3438-3p-a13.

MUCAMA

Se nesecita una calle Cuyo 62.

G.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del publico, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, lós dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

Testamentaria Roseli

Se cita por el término de treinta dias á los que se consideren erederos ó acreedores en la testamenteria de D. Domingo Roseli, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—S. M. Gonzalez. Escribano secretario.

3380-30p-a9.

Aviso Municipal

La Oficina de patentes previene al público que la corporacion ha acordado no dar proroga como en otros años para sacar las patentes Municipales, y que aquellas personas que no se encuentren provistas de ellas para el 1.° de Setiembre, incurrirán en la multa determinada por la ley de la materia.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.